

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA**

Auto núm. 326

Mocoa, cinco (5) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	Admisión Acción de Tutela
Accionante:	Luis Eduardo Daza González
Accionados:	Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, Universidad libre
Vinculados:	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, aspirantes al proceso de selección núm. 2509 Aerocivil Primera fase
Radicado:	860013121001- 2024-00083-00

El señor Luis Eduardo Daza González, identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.091.667.188 de Ocaña (Norte de Santander), instauró acción de tutela en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y la Universidad Libre-, para que se le protejan los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a cargos públicos que considera violados por las dos Entidades antes referenciadas en desarrollo del *"proceso de selección núm. 2509- AEROCIVIL PRIMERA FASE, OPEC 209735, denominación: Especialista aeronáutico III, grado: 29"*.

Analizado el escrito presentado, encuentra el Despacho que la solicitud reúne las exigencias contempladas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 37 del mencionado Decreto y las reglas de reparto de tutelas, contenidas en el Decreto 333 de 2021 que modificó el Decreto 1069 de 2005, Único Reglamentario del Sector de Justicia y del Derecho, razón por la cual habrá de admitirse y darle el trámite pertinente.

Ahora bien, en atención a que dentro de la narrativa tutelar como de las pretensiones se tiene que el proceso de selección es con el objeto de optar un cargo para ingreso a la Aeronáutica Civil, será necesario vincular a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil; a la Coordinadora General del proceso de selección núm. 2509 Aerocivil Primera Fase -Dra. Sandra Liliana Rojas Socha y/o quien haga sus veces-, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien respecto de los hechos que sustentan la acción constitucional y puedan ejercer su derecho de defensa, adjuntando copia de toda las documentales que cuentan en su poder.

Como quiera que con la decisión de este asunto podrían afectarse derechos de las personas que se encuentran como aspirantes dentro del proceso de selección núm. 2509 -Aerocivil Primera Fase, OPEC 209735, denominación: Especialista aeronáutico III, grado: 29-, estos han de ser vinculados a fin de que se pronuncien sobre los

hechos y pretensiones expuestos en el escrito de tutela. La notificación de estos, en razón de su vinculación al presente asunto, se surtirá por medio de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de sus respectivas direcciones electrónicas.

De igual manera se ordenará a la Aeronáutica Civil y a la Comisión Nacional del Servicio Civil que, en el término de un (1) día siguiente al recibo de esta comunicación, publiquen en sus portales web, el auto admisorio de la tutela para efectos de la debida publicidad de este trámite, luego de lo cual allegarán a este despacho las respectivas constancias.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa,

Resuelve:

Primero. ADMITIR la acción de tutela interpuesta por el señor **Luis Eduardo Daza González**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.091.667.188 de Ocaña (Norte de Santander) en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y la Universidad Libre por la presunta vulneración de sus derechos de petición, al debido proceso, a la igualdad y al trabajo.

Segundo. VINCULAR y correr traslado a la **Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil** y a la **Coordinadora General** del proceso de selección núm. 2509 Aerocivil Primera Fase -Dra. Sandra Liliana Rojas Socha y/o quien haga sus veces-, para que se pronuncien respecto de los hechos que sustentan la acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, adjuntando copia de toda la documental que reposen en su poder.

Se advierte a las accionadas que el pronunciamiento que efectúen debe ser remitido con copia al correo electrónico del accionante.

Tercero. VINCULAR al presente trámite constitucional a los **participantes** del "Proceso de Selección núm. 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE", para lo cual, se ordena a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación, notifique del presente trámite a dichos participantes por el medio que considere más expedito y eficaz, a efectos de que ejerzan el derecho de contradicción y defensa, remitiendo a la presente actuación las respectivas constancias.

Cuarto. ORDENAR a la **Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC-** y a la **Aeronáutica Civil** que, en el término de un (1) día siguiente al recibo de la

comunicación que aquí se emita a su favor, publiquen en sus portales web el auto admisorio de la tutela y, posteriormente, alleguen a este despacho las respectivas constancias.

Quinto. NOTIFICAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, a la Universidad Libre y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –Aerocivil– a sus buzones de correo electrónico, a saber: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co, notificaciones_judiciales@aerocivil.gov.co, notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co.

Sexto. A los accionados y a los vinculados oficiosamente se les concede el término perentorio de dos (2) días contados a partir de del día siguiente a la notificación de la presente providencia para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de tutela que ahora se examina, previa remisión a ellos de la copia de la demanda y sus anexos. En su contestación, se les conmina a aportar los anexos y pruebas que pretendan hacer valer.

Las respuestas se deben rendir de forma digitalizada al correo electrónico del Juzgado jcctoesrt01moc@notificacionesrj.gov.co sin que sea necesario que las envíen físicamente.

Séptimo. TENER como pruebas documentales, las copias anexas al escrito de tutela.

Octavo. El despacho se reserva el decreto y práctica de otras pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)
FREDDY ANÍBAL DÍAZ DELGADO
Juez

Firmado Por:
Freddy Anibal Diaz Delgado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Especializado En Restitución De Tierras
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1cd25a349e166490b8aad9c8ab634b0ab2a5e82f4b7b20b12c058cbf226a368**

Documento generado en 05/08/2024 04:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

05 de Agosto de 2024

Señor
JUEZ DE LA REPÚBLICA (Reparto)
Mocoa, Putumayo
E.S.D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA POR VULNERACIÓN DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y DERECHO AL ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITO, EN PROCESO DE SELECCIÓN No. 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE.

Luis Eduardo Daza Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1091667188 de Ocaña N.S, y con domicilio en Mocoa, Putumayo, interpongo acción de tutela en contra de COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la UNIVERSIDAD LIBRE como operadora del proceso de selección No. 2509.

I. DERECHOS VULNERADOS

- ACCESO A CARGOS PUBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITO

La **idoneidad de la Acción de Tutela** en el marco de un concurso de méritos para acceder a cargos públicos, ha sido ampliamente analizada en la sentencia T-112 A de 2014, la cual señala: *“En relación con los concursos de mérito para acceder a cargos de carrera, en numerosos pronunciamientos, esa corporación ha reivindicado la pertinencia de la acción de tutela pese a la existencia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, que no ofrece la suficiente solidez para proteger en toda su dimensión los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a los cargos públicos. En algunas ocasiones los medios ordinarios no resultan idóneos para lograr la protección de los derechos de las personas que han participado en concursos para acceder a cargos de carrera”.*

A la fecha, mi derecho se encuentra completamente vulnerado, pues la UNIVERSIDAD LIBRE como operadora del CNSC, mediante decisión de fecha 02 de agosto de 2024 y Asunto: *Respuesta a la reclamación presentada frente a los resultados de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, en el marco del Proceso de Selección No. 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE*, manifestó:

“(…)

*Con los anteriores argumentos fácticos y legales, SE CONFIRMA su estado en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos de NO ADMITIDO publicado el día 03 de julio de 2024, en cumplimiento a lo establecido en la Ley, el Acuerdo de Convocatoria y su Anexo, normas que rigen el Proceso de Selección 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE. Finalmente, se informa que contra la presente decisión no procede recurso alguno. (inciso 2 art. 13 del Decreto 760 de 2005).
(…)”*

“(…)”

Finalmente, se advierte que contra la presente decisión **no procede recurso alguno**, de conformidad con el numeral 3.3 del Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección. (...)"

Se observa que, contra mi solicitud de admisión al concurso, la respuesta de la CNSC es negativa, señalando que NO PROCEDE ningún recurso, dando por terminada cualquier actuación que yo pueda adelantar, por lo cual es plenamente procedente la presente Acción de Tutela.

La acción de Tutela procede cuando el perjuicio irremediable es:

- **Eminente**, que se trate de una amenaza que este pronta a suceder.
- **Grave**, que el daño material o moral ocasionado a la persona sea de gran intensidad.
- **Urgente**, que deban tomarse medidas inmediatas para evitar el perjuicio y por lo tanto, la acción de Tutela sea **impostergable**, esto con el fin de garantizar el orden social justo.

Como lo ha señalado la Corte Constitucional mediante Sentencia T – 271 de 2018:

“...la acción de tutela procederá de manera transitoria si, previamente, se acredita la existencia de un perjuicio irremediable de carácter “(...) inminente, es decir, que se trate de una amenaza que está por suceder prontamente” y “(ii) grave, esto es, que el daño o menoscabo material o moral en el haber jurídico de la persona sea de gran intensidad”. También debe ser evidente que las medidas llamadas a conjurarlo sean “(iii) urgentes”, de modo que “(iv) la acción de tutela sea impostergable a fin de garantizar que sea adecuada para restablecer el orden social justo en toda su integridad”

En mi caso concreto, NO HAY SEGUNDA OPORTUNIDAD si a través de esta acción de tutela no se amparan mis derechos al debido proceso y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos, una vez evaluados los hechos y constatado la conformidad de los documentos que reposan en el aplicativo SIMO.

I.2. DEBIDO PROCESO

Constitución Política, artículo 29:

“(...) El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Señala la H. Corte Constitucional:

"(...)

La importancia del debido proceso se liga a la búsqueda del orden justo. No es solamente poner en movimiento mecánico las reglas de procedimiento y así lo insinuó Lhering. Con este método se estaría dentro del proceso legal pero lo protegible mediante tutela es más que eso, es el proceso justo, para lo cual hay que respetar los principios procesales de publicidad, inmediatez, libre apreciación de la prueba, y, lo más importante: el derecho mismo. El debido proceso que se ampara con la tutela está ligado a las normas básicas constitucionales tendientes al orden justo (para ello nada más necesario que el respeto a los derechos fundamentales); ello implica asegurar que los poderes públicos constituidos sujeten sus actos (sentencias, actos administrativos) no solamente a las normas orgánicas constitucionales sino a los valores, principios y derechos y este sería el objeto de la jurisdicción constitucional en tratándose de la tutela.

(...)” (T- 280 de 1998)

En mi caso concreto, la vulneración es flagrante porque la CNSC –a través de la UNIVERSIDAD LIBRE-, ha demostrado que cumple con los términos de reclamaciones, en una actitud meramente formal, sin proceder a una revisión de fondo de los soportes documentales que se encuentran cargados en el SIMO, como más adelante demostraré en la sección II. HECHOS, con lo cual determinaron una equivocada aplicación del reglamento del concurso, consistente en el NO RECONOCIMIENTO de especialización en sistemas Integrados de Gestion HSEQ por desconocimiento del operador en la correlación existente entre los ejes temáticos de dicho posgrado – relación lógica consagrada también en Normas técnicas Colombianas previas al presente concurso de méritos - y las funciones del cargo. Así mismo se hace una subjetiva, ambigua y desequilibrada interpretación de la denominación “profesional” en un requisito de educación Informal, que a la luz de la verdad vulnera a este aspirante de manera irreparable.

II. HECHOS

- **PRIMERO:** Como aspirante a la OPEC 209735, me inscribí al concurso de méritos de acuerdo de a los parámetros establecidos para este.
- **SEGUNDO:** Dentro de los requisitos para la OPEC mencionada, se establecen los presentados en la Imagen 1:

Requisitos

📖 **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: ARQUITECTURA ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA MECANICA Y AFINES ,O, NBC: OTRAS INGENIERIAS. Titulo de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.

📅 **Experiencia:** Cincuenta y cuatro(54) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

📄 **Otros:** Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafoli. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Alternativas

📖 **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: ARQUITECTURA ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA MECANICA Y AFINES ,O, NBC: OTRAS INGENIERIAS.

📅 **Experiencia:** Setenta y ocho(78) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

📄 **Otros:** Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafoli. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Ilustración 1. Requisitos mínimos de OPEC (Ver Prueba 1)

- **TERCERO:** La UNIVERSIDAD LIBRE como operadora de la CNSC para este concurso de méritos realizó Verificación de Requisitos Mínimos (VRM) a través de número de evaluación 820348834, el cual arrojó como resultado **NO ADMITIDO** con la siguiente observación/justificación: “ *El aspirante acredita el Requisito Mínimo de Experiencia, sin embargo, NO acredita el Requisito Mínimo de certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio, así como tampoco acredita el requisito de Educación y por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección*”
- **CUARTO:** El aspirante Luis Eduardo Daza Gonzalez realiza reclamación No. 840984307 el 05/07/2024, en la cual desvirtúa los dos presuntos incumplimientos de requisitos mínimos de la OPEC (ver Prueba 2).
- **QUINTO:** En dicha reclamación se resolvieron los presuntos incumplimientos de requisitos con los siguientes argumentos:

I. REQUISITO MÍNIMO DE CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN INTERNACIONAL COMO PROFESIONAL EN GESTIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMA O PORTAFOLIO

Observación UNIVERSIDAD LIBRE: En registro del programa GESTION DE PROYECTOS impartido por la institución EDUTIN ACADEMY manifiestan que: “No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que corresponde a una modalidad académica diferente a la solicitada por el empleo”

Respuesta Aspirante: Se entiende que en sección de Estudios se estipulan los requisitos de educación formal a nivel de pregrado y posgrado requeridos para el cargo. En ese orden de ideas he acreditado cumplimiento de pregrado y líneas abajo en la presente reclamación se sustenta el cumplimiento también en la especialización en área relacionada con las funciones del cargo.

Así las cosas, el Certificado vigente expedido por institución internacional solicitado en sección Otros, referente a gestión de proyectos, programa o portafolio se entiende como una formación INFORMAL. Por tanto la denominación de “profesional” es abierta, ambigua y subjetiva y no podría ser criterio de exclusión en la VRM del certificado presentado toda vez que sería perjudicial para el aspirante y sus derechos a la igualdad, al Trabajo, Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos.

Se concluye entonces que el certificado presentado es válido toda vez que está vigente (Abril de 2024), es expedido por Institución Internacional (Edutin Academy de USA) y refiere a la formación realizada en gestión de proyectos.

II. REQUISITO DE EDUCACIÓN

Observación UNIVERSIDAD ILIBRE: No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que el posgrado aportado no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.

Respuesta Aspirante: La Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se desarrolla en un marco de responsabilidad social empresarial y enfoque gerencial para abordar de forma interdisciplinar los sistemas de gestión mediante su planificación, implementación y evaluación conduciendo a las organizaciones al mejoramiento continuo en la gestión de calidad con innovación y conciencia social acorde a las tendencias actuales y en función del desarrollo global y local.

A continuación, se presenta cuadro comparativo entre las funciones del cargo y los objetivos general y específicos (ejes temáticos) del Programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ definidos en Proyecto Educativo del Programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ de la Universidad Francisco de Paula Santander, el cual puede ser consulta a través en página web oficial de la institución universitaria <https://ufpso.edu.co/ofertaufpso/ehseq>. En todo caso se adjunta documento a la presente reclamación.

Adicionalmente se incluye en cuadro comparativo generalidades, objeto y campo de aplicación de la ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad, asumida como Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9011 del 2015-09-23.

Con este cuadro comparativo doble se permite evidenciar y constatar el relacionamiento entre las funciones del cargo y la especialización cursada. A saber:

FUNCIONES ESPECIALISTA AERONAUTICO III NUMERO OPEC: 209735	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS ESPECIALIZACION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ	NTC- ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD
Estructurar y articular metodologías, estándares, indicadores y métricas para la construcción del portafolio de programas y proyectos de la entidad, en cumplimiento de la normativa vigente.	Formar especialistas integrales con habilidades y competencias para la planificación, implementación y evaluación del sistema de gestión integrado o independiente en una organización en procura de su mejora continua, bajo un marco de Responsabilidad Social Empresarial y conforme a los requisitos de la normatividad aplicable: ISO 45001 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad.	0.1 Generalidades: La adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible.
Planear en articulación con las dependencias el ciclo de vida del portafolio y sus componentes de gestión con criterios de eficiencia, eficacia, oportunidad y sostenibilidad, para asegurar que se obtienen los beneficios esperados en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.		
Orientar la planeación, formulación, desarrollo, control y monitoreo de los proyectos en marcha, así como la evaluación de impacto de los proyectos del portafolio, en coordinación con los planes maestros institucionales vigentes.	Desarrollar habilidades para la planificación, implementación y evaluación de los sistemas de gestión.	0.3 Enfoque a procesos implica la definición y gestión sistemática de los procesos y sus interacciones, con el fin de alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la política de la calidad y la dirección estratégica de la organización. La gestión de los procesos y el sistema en su conjunto puede alcanzarse utilizando el ciclo PHVA

Realizar actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del modelo integrado de planeación y gestión.	Promover la aplicación de modelos de gestión orientados a la mejora continua en las empresas públicas o privadas.	1 Objeto y campo de aplicación: Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización:
articular con las áreas especializadas de la entidad los diferentes estudios, diseños y recursos humanos, físicos y financieros requeridos en la ejecución de cada proyecto, identificando conjuntamente las oportunidades de mejora en las prácticas de gerencia de proyectos de conformidad con la normativa vigente y planes maestros de la entidad.	Lograr la integración de sistemas de gestión facilitando su implementación de forma compatible y la toma de acciones de mejoramiento.	a) necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, y b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.

- **SEXTO:** La UNIVERSIDAD LIBRE dió respuesta a la reclamación de VRM a través de numero 849182156 el día 02/08/2024 (Ver prueba 3), en donde afirma que:

(...)

Con los anteriores argumentos fácticos y legales, SE CONFIRMA su estado en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos de **NO ADMITIDO** publicado el día 03 de julio de 2024, en cumplimiento a lo establecido en la Ley, el Acuerdo de Convocatoria y su Anexo, normas que rigen el Proceso de Selección 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE (...)

Esta operadora del concurso no da respuestas de fondo a los argumentos puestos en la Reclamación, tal como se verá en los hechos 7mo y 8vo.

- **SEPTIMO:** Ante argumento del aspirante Luis Eduardo daza de que la denominación de “profesional” en el requisito de educación INFORMAL es abierta, ambigua y subjetiva y no podría ser criterio de exclusión en la Verificación de Requisitos Mínimos del certificado presentado toda vez que sería perjudicial para el aspirante y sus derechos a la igualdad, al Trabajo, Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos, la UNIVERSIDAD LIBRE expresó lo siguiente:

(...)

Por su parte, en lo que corresponde a los certificados requeridos por la Aeronáutica Civil para la acreditación del Requisito Mínimo de algunos de los empleos de su planta de personal, como lo es el registrado con la OPEC No. 209735. Cabe aclarar que, en virtud del principio de colaboración armónica entre entidades públicas, referido en el inciso primero del numeral 3° del Anexo del Acuerdo de Convocatoria, y en aras de tener plena claridad respecto de las características requeridas

para dichos certificados. Se elevó la consulta ante la propia Aeronáutica Civil, mediante el radicado No. 2024RS052675 del 12 abril 2024, con el fin de que dicha entidad precisara las características de estos.

En este sentido, la entidad convocante señaló:

“Sea lo primero aclarar que el requisito descrito en el apartado “Otros” como “Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio. (...)” corresponde a un tipo de certificado reconocido a escala mundial que garantiza a los empleadores que la persona que lo presenta está formada y cualificada para gestionar proyectos. Estos certificados pueden ser expedidos por varias entidades, dentro de las más reconocidas se encuentran:

- *Project Management Institute*
- *BVOP*
- *Global Association for Quality Management*
- *International Project Management Association (IPMA)*
- *CompTIA*
- *ILX Group & Axelos*

Algunos de los certificados entregados por estas entidades son:

- *Associate in Project Management*
 - *Certified Project Manager*
 - *Certified Associate Project Management (CAMP)*
- (...)*

Se precisa que:

1. Esta respuesta de la AEROCIVIL a solicitud de aclaración **NO ESTA CARGADA** en las secciones de avisos informativos, Normatividad ni en la Guía para la orientación del aspirante, dentro del portal Web del CNSC dispuesto para esta convocatoria. Este NO CARGUE se puede evidenciar a través del siguiente enlace a web oficial: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2509-de-2023-normatividad>.

Por lo anterior se deduce que el contenido de dicho concepto aclaratorio NO PUEDE ser criterio para excluir el certificado en Gestion de Proyectos, emitido por Institución Internacional, debidamente cargado en plataforma SIMO.

2. Incluso dicho *concepto aclaratorio* que sustenta la operadora UNIVERSIDAD LIBRE perpetúa la ambigüedad y vacío técnico expuesto desde la reclamación de VRM interpuesta por el aspirante. En este concepto se manifiesta que los certificados PUEDEN ser expedidos por una serie de instituciones, pero no las limita a ese solo grupo, por tanto, EDUTYN ACADEMY no podría ser descalificada.

Adicionalmente se destaca que los posibles títulos entregados por esas entidades son abiertos a la interpretación y asociación. A modo ilustrativo está el ejemplo de **CERTIFIED PROJECT MANAGER** (Certificado en Gestion de proyecto), el cual es prácticamente el mismo que del presentado por LUIS

EDUARDO DAZA que tiene como título **DIPLOMA IN PROJECT MANAGEMENT** (Diploma en Gestión de Proyectos) (Ver prueba 4). Por tanto, incluso siguiendo la lógica expuesta por la UNIVERSIDAD LIBRE, el certificado debidamente presentado por el aspirante **ES VALIDO**.

Con base en el argumento central expuesto en la sección (I) del hecho **QUINTO** y la ambigüedad, subjetividad y susceptibilidad a la equivocación que se ratifica en esta respuesta de la de la Universidad Libre como operadora del concurso, se puede concluir que no se ha cumplido con el debido proceso y el daño al aspirante LUIS EDUARDO DAZA sería irreparable si no se declara el **CUMPLIMIENTO** de este requisito mínimo, por las razones ya expuestas.

- **OCTAVO:** En la misma respuesta con Numero 849182156, en lo concerniente a la verificación de requisito de educación, en particular lo referido con especialización relacionada con funciones del empleo, la UNIVERSIDAD LIBRE manifiesta que:

(...)

Nos permitimos indicar que, frente a la invalidación del título de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ, nos permitimos indicarle que, durante la etapa que nos concierne, se procedió a realizar el análisis pertinente, efectuando la comparación entre el documento aportado, con las funciones del empleo en el que Usted concursa. No obstante, en dicho análisis **no fue posible evidenciar similitud alguna que permita inferir que la formación en educación superior adquirida por el concursante guarde relación con la Oferta de Empleo para la cual concursa**. Toda vez que la OPEC 209735, tiene un enfoque de orientar y planear el desarrollo de las políticas y planes relacionados con la administración del portafolio de planes, programas y proyectos de la entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes para el logro de los objetivos y metas institucionales (...)

Al respecto manifiesto que no es imputable al aspirante Luis Eduardo Daza la posible falta de conocimiento técnico y normativo de la operadora del concurso y sus colaboradores referente a la correlación existente entre el objetivo del cargo **planeación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de la entidad** con el objetivo de la especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ de abordar de forma interdisciplinar los sistemas de gestión mediante su **planificación, implementación y evaluación conduciendo a las organizaciones al mejoramiento continuo en la gestión de calidad** con innovación y conciencia social acorde a las tendencias actuales y en función del desarrollo global y local.

Así mismo la oferta de empleo requiere un Título de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO, dejando claro que se da cumplimiento ante la correlación con dos o más de dichas responsabilidades (plural).

Alineado a lo expuesto en la Reclamación de Verificación de Requisitos Mínimos con numero 840984307 y desarrollado en la sección (II) del hecho **QUINTO**, a

continuación, se demuestra la relación existente entre las responsabilidades del cargo – dos o más de ellas – con la especialización en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ. Lo anterior con base en (i) la Normatividad técnica colombiana existente previo al concurso de merito y (ii) los ejes temáticos del plan de estudio de la especialización en mención.

- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001 de 2015-09-2023:** Esta norma es el principio rector de la especialización en sistema integrados de gestión, objeto del presente análisis. Y de hecho, las generalidades, enfoque a procesos, objetivo y campo de aplicación de la NTC-ISO-9001:2015 están íntimamente correlacionado con varias – dos o más- de las responsabilidades del cargo, a saber:

<p align="center">FUNCIONES ESPECIALISTA AERONAUTICO III NUMERO OPEC: 209735</p>	<p align="center">NTC- ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD</p>
<p>Planear en articulación con las dependencias el ciclo de vida del portafolio y sus componentes de gestión con criterios de eficiencia, eficacia, oportunidad y sostenibilidad, para asegurar que se obtienen los beneficios esperados en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.</p>	<p>0.1 Generalidades: La adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible.</p>
<p>Orientar la planeación, formulación, desarrollo, control y monitoreo de los proyectos en marcha, así como la evaluación de impacto de los proyectos del portafolio, en coordinación con los planes maestros institucionales vigentes.</p>	<p>0.3 Enfoque a procesos implica la definición y gestión sistemática de los procesos y sus interacciones, con el fin de alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la política de la calidad y la dirección estratégica de la organización. La gestión de los procesos y el sistema en su conjunto puede alcanzarse utilizando el ciclo PHVA</p>
<p>Realizar actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del modelo integrado de planeación y gestión.</p>	<p>1 Objeto y campo de aplicación: Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización:</p> <p>a) necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, y</p> <p>b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.</p>

- **Ejes temáticos Especialización en Sistemas Integrados de Gestion HSEQ:** En la reclamación a VRM interpuesta por el aspirante Luis Eduardo Daza Gonzalez se comparten los ejes temáticos del posgrado realizado, los cuales están consignados en el Proyecto Educativo del Programa de Especialización en Sistemas de Gestion Integral HSEQ de la Universidad Francisco de Paula Santander, el cual puede ser consulta a través en página web oficial de la institución universitaria <https://ufpso.edu.co/ofertaufpso/ehseq>. Ver prueba 5

Este no obedece a un documento adicional o extemporáneo como lo sugiere la UNIVERSIDAD LIBRE en su respuesta a reclamación, si no que es una reiteración del hilo conceptual y normativo que se desprende de la NTC-ISO-9001:2015, y que se compartió para remarcar la conexión existente entre las funciones de la OPEC y la especialización en cuestión. A continuación, se realiza resumen de dichas correlaciones:

FUNCIONES ESPECIALISTA AERONAUTICO III NUMERO OPEC: 209735	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS ESPECIALIZACION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ
Orientar la planeación, formulación, desarrollo, control y monitoreo de los proyectos en marcha , así como la evaluación de impacto de los proyectos del portafolio, en coordinación con los planes maestros institucionales vigentes.	Desarrollar habilidades para la planificación, implementación y evaluación de los sistemas de gestión .
Realizar actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia , en el marco de la implementación y sostenibilidad del modelo integrado de planeación y gestión.	Promover la aplicación de modelos de gestión orientados a la mejora continua en las empresas públicas o privadas .
Articular con las áreas especializadas de la entidad los diferentes estudios, diseños y recursos humanos, físicos y financieros requeridos en la ejecución de cada proyecto, identificando conjuntamente las oportunidades de mejora en las prácticas de gerencia de proyectos de conformidad con la normativa vigente y planes maestros de la entidad.	Lograr la integración de sistemas de gestión facilitando su implementación de forma compatible y la toma de acciones de mejoramiento.

Se concluye entonces que tanto por entendimiento general del objetivo y alcance de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO9001:2015, sustento conceptual y aplicativo de la especialización en análisis; así como por los ejes temáticos específicos desarrollados en el programa de estudio del posgrado, **esta especialización en Sistemas Integrados de Gestion HSEQ esta relacionada con las funciones de la oferta publica de empleo, en dos o mas de ellas.**

- **NOVENO:** La OPEC 209735 contempla como **alternativas** de requisitos mínimos la presentación de certificado de estudio en pregrados descritos – El aspirante cumple este requisito sin novedad y fue valido por CNSC por lo cual no se requiere profundizar – y la certificación de Setenta y ocho (78) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA:

Requisitos

📖 **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: ARQUITECTURA ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA MECANICA Y AFINES ,O, NBC: OTRAS INGENIERIAS. Titulo de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.

📅 **Experiencia:** Cincuenta y cuatro(54) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

📄 **Otros:** Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafoli. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Alternativas

📖 **Estudio:** Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: ARQUITECTURA ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA MECANICA Y AFINES ,O, NBC: OTRAS INGENIERIAS.

📅 **Experiencia:** Setenta y ocho(78) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

📄 **Otros:** Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafoli. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.

Si bien, como se demostró ampliamente en el hecho **OCTAVO**, el aspirante Luis Eduardo Daza Gonzalez cumple este requisito de posgrado, **la operadora del concurso de méritos debió evaluar como garante del debido proceso si se cumplía esta alternativa descrita en los requisitos mínimos de la OPEC y no lo hizo**. Esperando resarcir la omisión con consecuencias irremediables en que incurrió la operadora del concurso de méritos, a continuación, se realiza consolidado de la experiencia relacionada debidamente presentada por el aspirante a través del SIMO (Ver pruebas 6.1 a 6.6):

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL	DURACIÓN				CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PROFESIONAL
		Fecha de iniciación	Fecha de terminación	DEDICACION	MESES		
1	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES	15/06/2015	15/09/2016	100%	15.3	RESIDENTE DE ACTAS	- CONTROLAR CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS; REALIZAR PRE-ACTAS Y ACTAS DE OBRA; DESARROLLAR CORTES DE OBRA DE SUBCONTRATISTAS; REALIZAR INFORMES DE AVANCE, CONTROL Y MEJORA REQUERIDOS; COORDINAR PLATAFORMA DE TRANSPORTE DE MATERIALES; - HACER SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA CREACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI) CORRESPONDIENTES
2	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES	16/09/2016	15/03/2019	100%	30.3	RESIDENTE DE ACTAS	- CONTROLAR CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS; REALIZAR PRE-ACTAS Y ACTAS DE OBRA; DESARROLLAR CORTES DE OBRA DE SUBCONTRATISTAS; REALIZAR INFORMES DE AVANCE, CONTROL Y MEJORA REQUERIDOS; COORDINAR PLATAFORMA DE TRANSPORTE DE MATERIALES; - HACER SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA CREACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL (PGI) CORRESPONDIENTES
3	CONSORCIO HYCO	08/03/2019	15/07/2020	50%	8.3	AUDITOR INTERNO DE CALIDAD	- SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIME) , Y REALIZAR CONTROL DE CALIDAD DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS (INSTALACIÓN DE GRANULARES, MEZCLA ASFÁLTICA, SEÑALIZACIÓN, ETC.); - ELABORAR Y HACER SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL PROYECTO BAJO LAS NORMAS ISO 9001, ISO 45001 E ISO 14001.
4	UNION TEMPORAL VIAS DEL NORTE 019	12/03/2019	18/07/2020	50%	8.2	AUDITOR INTERNO DE CALIDAD	- ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BAJO LAS NORMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO45001 Y GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001. - COORDINACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIAS PRIMAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROYECTO SEGÚN LO DEFINIDO EN PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO(PIME).

5	CONSORCIO CONSTRUCTOR PACIFICO TRES	02/11/2020	02/10/2021	100%	11.1	PROFESIONAL SGI	- MONITOREAR LOS INDICADORES DE GESTION Y SOLICITAR LA GENERACION DE ACCIONES ANTE DESVIACIONES - ELABORAR LOS INFORMES DE GESTION QUE MIDEN EL DESEMPEÑO DEL PROCESO A SU CARGO. - ELABORAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BAJO LAS NORMAS ISO 9001, ISO 45001 E ISO 14001.
6	CONSTRUCCIONES EL CONDOR	04/10/2021	30/03/2024 Previo a cierre del concurso	100%	30.3	PROFESIONAL SIG	- ELABORAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BAJO LAS NORMAS ISO 9001, ISO 45001 E ISO 14001. - VERIFICAR CON LOS LÍDERES DE LOS PROCESOS LA MEDICIÓN, REGISTRO Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LOS PROCESOS QUE SE PRESENTAN A LA OFICINA TÉCNICA, DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA, CON EL FIN DE RETROALIMENTAR AL PERSONAL RESPONSABLE SOBRE LOS RESULTADOS Y TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.
					103.5		

Por tanto, se concluye que, ante alternativa de cumplimiento con experiencia equivalente, el aspirante cumple con creces el requerimiento toda vez que de 78 meses solicitados, **el aspirante certifica 103 meses de experiencia relacionada.**

Asi las cosas, ya sea en primera instancia por lo descrito en hecho **OCTAVO**, o en segunda instancia como alternativa de cumplimiento por experiencia relacionada descrita en este hecho **NOVENO**, se concluye que el aspirante LUIS EDUARDO DAZA GONZALEZ cumple los requisitos de educación mínima requeridos por el empleo y que el daño al aspirante seria irreparable si no se declara el **CUMPLIMIENTO** de este requisito mínimo, por las razones ya expuestas.

III. PRETENSIONES

PRIMERA: Se amparen mis derechos fundamentales al debido proceso y acceso a cargos públicos por concurso de mérito vulnerados por la CNSC y UNIVERSIDAD LIBRE en la Verificación de Requisitos Mínimos dentro del PROCESO DE SELECCIÓN No. 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE, Número OPEC: 209735, Denominación: ESPECIALISTA AERONÁUTICO III, Grado: 29, al cual soy aspirante.

SEGUNDA: Declarar el cumplimiento por mi parte del requisito mínimo exigido por la OPEC 209735 referente a: Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio.

TERCERA: Declarar el cumplimiento por mi parte del requisito mínimo exigido por la OPEC 209735 referente a: Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo y/o el cumplimiento de la Alternativa de requisitos contemplada en OPEC, a través de la cual con experiencia relacionada mínima de 78 meses se desvincula requisito de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

CUARTA: Encontrándose ajustado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la OPEC 209735, se ordene a la CNSC, incluir mi nombre en la lista de convocados a pruebas escritas, y se publique la condición de “ADMITIDO”, adquiriendo todos los derechos y responsabilidades relacionados con dicha condición.

IV. PRUEBAS

01. Manuela Específico de Funciones OPEC 209735
02. Reclamación VRM OPEC 209735
03. Respuesta Universidad Libre a Reclamación VRM OPEC 209735
04. Diploma en Gestion de Proyectos
05. Proyecto Educativo del Programa de Especialización
- 6.1 Certificado Laboral SONACOL 1
- 6.2 Certificado Laboral SONACOL 2
- 6.3 Certificado Laboral HYCO
- 6.4 Certificado Laboral UTVN 019
- 6.5 Certificado Laboral CCP3
- 6.6 Certificado Laboral CONDOR

V. JURAMENTO

Conforme lo establece el artículo 37 de la Constitución Política, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

VI. ANEXOS

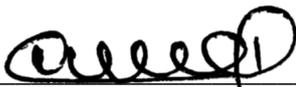
Los documentos referenciados en el acápite de pruebas

VII. NOTIFICACIONES

Al accionante: Recibiré notificaciones en el correo electrónico luisdagon.g3@hotmail.com y/o Luisdagon.g3@gmail.com

Al accionado: La COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) puede ser notificada al correo electrónico notificacionesjudiciales@cns.gov.co y la UNIVERSIDAD LIBRE a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co y juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

Del Señor Juez,



LUIS EDUARDO DAZA GONZALEZ
c.c. 1091667188 de Ocaña N.S

Prueba No. 01.

Manual Específico de
Funciones
OPEC 209735

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Especialista Aeronáutico, Profesional Aeronáutico, Técnico Aeronáutico y Auxiliar de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
	Principio de Procedencia: 3105.308	Clave: GDIR-2.0-12-065	Versión: 04	Fecha: 09/11/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Especialista Aeronáutico
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico III
Código del cargo	31
Grado	29
No. de cargos	Cincuenta y cuatro (54)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza supervisión directa
No. de ficha	3103-29-072
II. AREA FUNCIONAL	
Oficina de Gestión de Proyectos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar y planear el desarrollo de las políticas y planes relacionados con la administración del portafolio de planes, programas y proyectos de la entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes para el logro de los objetivos y metas institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar y articular metodologías, estándares, indicadores y métricas para la construcción del portafolio de programas y proyectos de la entidad, en cumplimiento de la normativa vigente. 2. Articular con las áreas especializadas de la entidad los diferentes estudios, diseños y recursos humanos, físicos y financieros requeridos en la ejecución de cada proyecto, identificando conjuntamente las oportunidades de mejora en las prácticas de gerencia de proyectos de conformidad con la normativa vigente y Planes Maestros de la entidad. 3. Planear en articulación con las dependencias el ciclo de vida del portafolio y sus componentes de gestión con criterios de eficiencia, eficacia, oportunidad y sostenibilidad, para asegurar que se obtienen los beneficios esperados en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad. 4. Orientar la planeación, formulación, desarrollo, control y monitoreo de los proyectos en marcha, así como la evaluación de impacto de los proyectos del portafolio, en coordinación con los Planes Maestros institucionales vigentes. 5. Articular los proyectos estratégicos y transversales con todas las dependencias responsables de la ejecución del portafolio de proyectos, de conformidad con las normas vigentes. 6. Elaborar, Analizar y evaluar propuestas potenciales de proyectos que sean de interés para la entidad, garantizando su viabilidad y conveniencia desde el punto de vista de cada centro de costo, conforme las normas vigentes. 	

Handwritten signature

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Especialista Aeronáutico, Profesional Aeronáutico, Técnico Aeronáutico y Auxiliar de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
	Principio de Procedencia: 3105.308	Clave: GDIR-2.0-12-065	Versión: 04	Fecha: 09/11/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

7. Mantener actualizado el portafolio de proyectos anual de la entidad e indicar las prioridades para cada uno, según el direccionamiento estratégico establecido
8. Orientar políticas y estructuras para facilitar la toma de decisiones con relación al portafolio.
9. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia.
10. Planear desde lo estratégico la programación, elaboración y seguimiento a la ejecución de los proyectos en marcha del portafolio aprobado, de conformidad con las normas vigentes.
11. Gestionar junto a la Oficina Asesora de Planeación, los recursos requeridos para la financiación del portafolio de proyectos gestionados por las dependencias.
12. Realizar las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
13. Realizar actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
14. Participar en la planeación, implementación y sostenibilidad del sistema de gestión de la seguridad operacional y seguridad de la aviación civil de acuerdo con la normatividad establecida.
15. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Legislación y reglamentación del sector aeronáutico en el ámbito de su competencia.
3. El funcionamiento y la normativa expedida por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el ámbito de su competencia.
4. Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) en el ámbito de su competencia.
5. Plan Nacional de Desarrollo.
6. Estatuto Orgánico del Presupuesto.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
8. Gestión Pública.
9. Implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas aplicadas al sector.
10. Gestión de proyectos.
11. Gestión documental.
12. Participación ciudadana y servicio al ciudadano.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano.	1. Aporte técnico – profesional. 2. Comunicación efectiva. 3. Gestión de procedimientos.



"Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a los niveles Especialista Aeronáutico, Profesional Aeronáutico, Técnico Aeronáutico y Auxiliar de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
	Principio de Procedencia: 3105.308	Clave: GDIR-2.0-12-065	Versión: 04	Fecha: 09/11/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio.	4. Instrumentación de decisiones. 5. Estudio de necesidades. 6. Toma de decisiones.
--	---

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Civil y afines u Otras Ingenierías o Arquitectura y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.

OTROS

1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
2. Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio.

VIII. ALTERNATIVAS

Estudio	Experiencia
Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Civil y afines u Otras Ingenierías o Arquitectura y afines.	Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.

OTROS

1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
2. Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio.

g

Prueba No. 02.
Reclamación VRM
OPEC 209735

I. REQUISITO MÍNIMO DE CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN INTERNACIONAL COMO PROFESIONAL EN GESTIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMA O PORTAFOLIO

Observación: En registro del programa GESTION DE PROYECTOS impartido por la institución EDUTIN ACADEMY manifiestan que: “No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que corresponde a una modalidad académica diferente a la solicitada por el empleo”

Respuesta Aspirante: Se entiende que en sección de Estudios se estipulan los requisitos de educación formal a nivel de pregrado y posgrado requeridos para el cargo. En ese orden de ideas he acreditado cumplimiento de pregrado y líneas abajo en la presente reclamación se sustenta el cumplimiento también en la especialización en área relacionada con las funciones del cargo.

Así las cosas, el Certificado vigente expedido por institución internacional solicitado en sección Otros, referente a gestión de proyectos, programa o portafolio se entiende como una formación adicional. Por tanto la categoría de “profesional” es abierta, ambigua y subjetiva y no podría ser criterio de exclusión en la VRM del certificado presentado toda vez que sería perjudicial para el aspirante y sus derechos a la igualdad, al Trabajo, Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos.

Se concluye entonces que el certificado presentado es valido toda vez que esta vigente (Abril de 2024), es expedido por Institución Internacional (Edutin Academy de USA) y refiere a la formación realizada en gestión de proyectos.

II. REQUISITO DE EDUCACIÓN

Observación: No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que el posgrado aportado no se encuentra relacionado con las funciones de la OPEC.

Respuesta Aspirante: La Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se desarrolla en un marco de responsabilidad social empresarial y enfoque gerencial para abordar de forma interdisciplinar los sistemas de gestión mediante su planificación, implementación y evaluación conduciendo a las organizaciones al mejoramiento continuo en la gestión de calidad con innovación y conciencia social acorde a las tendencias actuales y en función del desarrollo global y local.

A continuación, se presenta cuadro comparativo entre las funciones del cargo y los objetivos general y específicos (ejes temáticos) del Programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ definidos en Proyecto Educativo del Programa de Especialización en Sistemas de Gestion Integral HSEQ de la Universidad Francisco de Paula Santander, el cual puede ser consulta a través en página web oficial de la institución universitaria <https://ufpso.edu.co/ofertaufpso/ehseq>. En todo caso se adjunta documento a la presente reclamación.

Adicionalmente se incluye en cuadro comparativo generalidades, objeto y campo de aplicación de la ISO 9001:2015 Sistemas de Gestion de la Calidad, asumida como Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9011 del 2015-09-23.

Con este cuadro comparativo doble se permite evidenciar y constatar el relacionamiento entre las funciones del cargo y la especialización cursada. A saber:

FUNCIONES ESPECIALISTA AERONAUTICO III NUMERO OPEC: 209735	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS ESPECIALIZACION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ	NTC- ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD
<p>Estructurar y articular metodologías, estándares, indicadores y métricas para la construcción del portafolio de programas y proyectos de la entidad, en cumplimiento de la normativa vigente.</p>	<p>Formar especialistas integrales con habilidades y competencias para la planificación, implementación y evaluación del sistema de gestión integrado o independiente en una organización en procura de su mejora continua, bajo un marco de Responsabilidad Social Empresaria y conforme a los requisitos de la normatividad aplicable: ISO 45001 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad.</p>	<p>0.1 Generalidades: La adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible.</p>
<p>Planear en articulación con las dependencias el ciclo de vida del portafolio y sus componentes de gestión con criterios de eficiencia, eficacia, oportunidad y sostenibilidad, para asegurar que se obtienen los beneficios esperados en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.</p>		
<p>Orientar la planeación, formulación, desarrollo, control y monitoreo de los proyectos en marcha, así como la evaluación de impacto de los proyectos del portafolio, en coordinación con los planes maestros institucionales vigentes.</p>	<p>Desarrollar habilidades para la planificación, implementación y evaluación de los sistemas de gestión.</p>	<p>0.3 Enfoque a procesos implica la definición y gestión sistemática de los procesos y sus interacciones, con el fin de alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la política de la calidad y la dirección estratégica de la organización. La gestión de los procesos y el sistema en su conjunto puede alcanzarse utilizando el ciclo PHVA</p>
<p>Realizar actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del modelo integrado de planeación y gestión.</p>	<p>Promover la aplicación de modelos de gestión orientados a la mejora continua en las empresas públicas o privadas.</p>	<p>1 Objeto y campo de aplicación: Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización:</p>
<p>articular con las áreas especializadas de la entidad los diferentes estudios, diseños y recursos humanos, físicos y financieros requeridos en la ejecución de cada proyecto, identificando conjuntamente las oportunidades de mejora en las prácticas de gerencia de proyectos de conformidad con la normativa vigente y planes maestros de la entidad.</p>	<p>Lograr la integración de sistemas de gestión facilitando su implementación de forma compatible y la toma de acciones de mejoramiento.</p>	<p>a) necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, y b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.</p>

Prueba No. 03.
Respuesta Universidad
Libre a Reclamación VRM
OPEC 209735



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PRIMERA FASE

PROCESO DE SELECCIÓN No. 2509

Bogotá D.C., agosto de 2024

LUIS EDUARDO DAZA GONZALEZ

Aspirante del Concurso de Méritos

Inscripción: 764905405

Cédula: 1091667188

Proceso de Selección No. 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE.

Radicado de Entrada CNSC No. 840984307

Asunto: Respuesta a la reclamación presentada frente a los resultados de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, en el marco del Proceso de Selección No. 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE.

Aspirante:

Previo a realizar el estudio de su reclamación, le informamos que la CNSC y la Universidad Libre suscribieron Contrato de Prestación de Servicios No. 349 de 2024, cuyo objeto es “DESARROLLAR LAS ETAPAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, PRUEBAS ESCRITAS, PRUEBA DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE”.

En virtud del referido contrato, se establece como obligación específica de la Universidad Libre: *“Atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio de la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia de este y con ocasión de la ejecución de las etapas del proceso de selección contratada.”*

Que el numeral 5.1 del Anexo de Especificaciones y Requerimientos Técnicos faculta a la CNSC para retomar la competencia para realizar la Verificación de Requisitos Mínimos en los términos del artículo 7° de la Ley 909 de 2004.

Conforme a lo anterior, es de precisar que, la CNSC y la Universidad Libre como operador del Proceso de Selección llevaron a cabo la Etapa de Verificación de Requisitos Mínimos. Así las cosas, el pasado 03 de julio de 2024 fueron publicados los resultados preliminares de la mencionada etapa a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PRIMERA FASE

PROCESO DE SELECCIÓN No. 2509

Civil –CNSC <https://www.cnsc.gov.co/>, enlace SIMO¹, en desarrollo y aplicación del principio del mérito, como orientador del proceso.

Dentro de este marco y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo de Convocatoria No. 74 del 3 de octubre del 2023 y en el numeral 3.3 de su Anexo, la CNSC habilitó el aplicativo SIMO entre las 00:00 horas del día 04 de julio hasta las 23:59 horas del 05 de julio de 2024, para la presentación de las reclamaciones frente a los resultados obtenidos en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, en salvaguarda del debido proceso que les asiste a todos los participantes.

En consideración a ello, se evidencia que usted ejerció su derecho, formulando reclamación frente los resultados obtenidos en la Etapa de Verificación de Requisitos Mínimos (VRM) a través del aplicativo SIMO, la cual fue presentada dentro del término legalmente establecido, manifestando lo siguiente:

“Reclamación VRM”

“En documento adjunto con código 840984305 se responden presuntos incumplimientos de requisitos mininos de la OPEC relacionados a Certificado en gestión de proyectos y especialización relacionada con funciones del cargo. Adicionalmente se presenta Anexo 1. Proyecto Educativo del Programa SGI HSEQ.”

Así mismo, se evidenció que en documento anexo a la reclamación, usted expresa lo siguiente:

“(…) A Se entiende que en sección de Estudios se estipulan los requisitos de educación formal a nivel de pregrado y posgrado requeridos para el cargo. En ese orden de ideas he acreditado cumplimiento de pregrado y líneas abajo en la presente reclamación se sustenta el cumplimiento también en la especialización en área relacionada con las funciones del cargo. Así las cosas, el Certificado vigente expedido por institución internacional solicitado en sección Otros, referente a gestión de proyectos, programa o portafolio se entiende como una formación adicional. Por tanto la categoría de “profesional” es abierta, ambigua y subjetiva y no podría ser criterio de exclusión en la VRM del certificado presentado toda vez que sería perjudicial para el aspirante y sus derechos a la igualdad, al Trabajo, Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos. Se concluye entonces que el certificado presentado es valido toda vez que esta vigente (Abril de 2024), es expedido por Institución Internacional (Edutin Academy de USA) y refiere a la formación realizada en gestión de proyectos. sí las cosas, el Certificado vigente expedido por institución internacional solicitado en sección Otros, referente a gestión de proyectos, programa o portafolio se entiende como una formación adicional. Por tanto la categoría de “profesional” es abierta, ambigua y subjetiva y no podría ser criterio de exclusión en la VRM del certificado presentado toda vez que sería perjudicial para el aspirante y sus derechos a la igualdad, al Trabajo, Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos. Se concluye

¹ Numeral 3.2 del Anexo del Acuerdo No. 74 de 2023 – Proceso de Selección.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PRIMERA FASE

PROCESO DE SELECCIÓN No. 2509

entonces que el certificado presentado es valido toda vez que esta vigente (Abril de 2024), es expedido por Institución Internacional (Edutin Academy de USA) y refiere a la formación realizada en gestión de proyectos. (...)

En atención a lo expuesto se procede a dar respuesta en el marco de lo establecido en las reglas y principios que rigen el proceso de selección contempladas en el Acuerdo No. 74 de 2023 y su Anexo, así:

1. De acuerdo con lo mencionado en su escrito de reclamación, “(...) el Certificado vigente expedido por institución internacional solicitado en sección Otros, referente a gestión de proyectos, programa o portafolio se entiende como una formación adicional. Por tanto la categoría de “profesional” es abierta, ambigua y subjetiva y no podría ser criterio de exclusión en la VRM del certificado presentado toda vez que sería perjudicial para el aspirante y sus derechos a la igualdad, al Trabajo, Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos. Se concluye entonces que el certificado presentado es valido toda vez que esta vigente (Abril de 2024), es expedido por Institución Internacional (Edutin Academy de USA) y refiere a la formación realizada en gestión de proyectos (...)”, haciendo alusión a que la documentación exigida en el apartado OTROS es una formación adicional y no es obligatoria en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, es menester indicar lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No.74 de 2023, se entiende que la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos se realiza con base en la documentación que cada aspirante ha registrado en el aplicativo SIMO, hasta la fecha del cierre de la etapa de inscripción. Por lo tanto, se describe que el VRM es una condición obligatoria de orden constitucional y legal.

ARTÍCULO 13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS. *La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el correspondiente MEFCL, transcritos en la OPEC, para cada uno de los empleos ofertados en este proceso de selección en las modalidades Ascenso e Ingreso, y en las demás normas constitucionales, legales y/o reglamentarias que los impongan, se realizará a los aspirantes inscritos con base en la documentación que registraron en SIMO hasta la fecha del cierre de la Etapa de Inscripciones, conforme a la última “Constancia de Inscripción” generada por el sistema.*

Se aclara que la VRM no es una prueba ni un instrumento de selección, sino una condición obligatoria de orden constitucional y legal, que de no cumplirse genera el retiro del aspirante en cualquier etapa del proceso de selección.

Así las cosas, independientemente que el requisito de la OPEC No. 209735, solicite la presentación del “Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio” en un apartado denominado OTROS, no lo hace un requisito de cumplimiento voluntario o facultativo para el aspirante. Por el contrario, corresponde a una condición obligatoria de orden constitucional y legal. Adicionalmente, observamos que dentro del Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales, esta exigencia se encuentra descrita tanto para el requisito principal del empleo, como en la alternativa.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PRIMERA FASE

PROCESO DE SELECCIÓN No. 2509

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 7º del Acuerdo que rige la convocatoria, cuando establece como causal de exclusión, entre otras, el “No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del empleo al cual se inscribió, establecidos en el MEFCL vigente de la entidad que lo ofrece, con base en el cual se realiza este proceso de selección, transcritos en la correspondiente OPEC”, no es posible acceder a lo implorado. Esto, en consideración a que, atender de manera favorable a su pretensión de no exigir el requisito especial establecido por el empleo, se quebrantaría lo dispuesto en la norma en cita, y con ello se vulnerarían los principios que rigen el presente concurso de méritos.

Ahora bien, para mayor claridad, frente al soporte de IN PROJECT MANAGEMENT, expedido por EDUTIN ACADEMY, es preciso indicar que el mismo no es válido para la acreditación del certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio.

Por su parte, en lo que corresponde a los certificados requeridos por la Aeronáutica Civil para la acreditación del Requisito Mínimo de algunos de los empleos de su planta de personal, como lo es el registrado con la OPEC No. 209735. Cabe aclarar que, en virtud del principio de colaboración armónica entre entidades públicas, referido en el inciso primero del numeral 3º del Anexo del Acuerdo de Convocatoria, y en aras de tener plena claridad respecto de las características requeridas para dichos certificados. Se elevó la consulta ante la propia Aeronáutica Civil, mediante el radicado No. 2024RS052675 del 12 abril 2024, con el fin de que dicha entidad precisara las características de estos.

En este sentido, la entidad convocante señaló:

“Sea lo primero aclarar que el requisito descrito en el apartado “Otros” como “Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio. (...)” corresponde a un tipo de certificado reconocido a escala mundial que garantiza a los empleadores que la persona que lo presenta está formada y cualificada para gestionar proyectos. Estos certificados pueden ser expedidos por varias entidades, dentro de las más reconocidas se encuentran:

- *Project Management Institute*
- *BVOP*
- *Global Association for Quality Management*
- *International Project Management Association (IPMA)*
- *CompTIA*
- *ILX Group & Axelos*

Algunos de los certificados entregados por estas entidades son:

- *Associate in Project Management*
- *Certified Project Manager*
- *Certified Associate Project Management (CAMP)*



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PRIMERA FASE

PROCESO DE SELECCIÓN No. 2509

- Certified Project Director - CPD
- Certified Project Manager (CPM)
- Profesional en Dirección de Proyectos (PMP)
- Profesional en Dirección de Programas (PgMP) • Profesional en Dirección de Portafolios (PfMP)

Inicialmente la Aerocivil expidió a una respuesta general correspondiente al radicado No. 2023RE138010 del 17 de julio de 2023 citado por la CNSC en la que se aclara que corresponde a un certificado de nivel internacional, y posteriormente, mediante radicado 2023291000036186 del 29 de noviembre de 2023, se da una respuesta con mayor profundidad que busca orientar al participante a una de las instituciones más reconocidas que ofrecen certificación a nivel internacional en la gestión de proyectos.

Con lo anterior, aclaramos que no se trata de una contradicción en las respuestas generadas por la Aerocivil, sino una aclaración de los tipos de certificaciones que se pueden emitir, así mismo, con la comunicación generada nos permitimos dar respuesta de fondo a su solicitud.”

En conclusión, se evidencia que no es posible validar una certificación como la requerida por la OPEC, a través de documento como el aportado por usted, cuando se evidencia de la descripción de cada una de ellas que corresponde a dos factores completamente diferentes. Máxime, cuando la propia entidad no prevé en su manual de funciones ningún tipo de alternativa para la validación del requisito de “Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio”

2. En atención con lo manifestado de “(...) sería perjudicial para el aspirante y sus derechos a la igualdad, al Trabajo, Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos por Concurso de Méritos. (...)”, en lo que corresponde a las afirmaciones relacionadas con la presunta vulneración de derechos constitucionales por parte de la universidad Libre en la ejecución de la Etapa de Verificación de Requisitos Mínimos. Vale la pena mencionar que de conformidad con lo señalado en el artículo 5° y el Capítulo IV del Acuerdo del Proceso de Selección, se garantizó el desarrollo de la Etapa con base en el procedimiento definido por la normatividad precitada, y en tal orden, no se han vulnerado los derechos a la igualdad, al trabajo, debido Proceso, acceso a cargos Públicos por Concurso de Méritos, pues la decisión de inadmitirle en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos se fundamenta de manera estricta en el mérito y en la aplicación de las disposiciones que desarrollan dichos derechos constitucionales en el Acuerdo del proceso de selección, las cuales fueron puestas en conocimiento de cada uno de los interesados en participar en el proceso, de allí que fueron aceptadas por todos los participantes al momento de realizar su inscripción.

Así las cosas, frente a la fuerza normativa del referido Acuerdo, la Corte Constitucional, en Sentencia SU-446 de 2011, M.P Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, sostiene lo siguiente:

“(...)”



Por tanto, si lo que inspira el sistema de carrera es el mérito y la calidad, son de suma importancia las diversas etapas que debe agotar el concurso público. En las diversas fases de éste, se busca observar y garantizar los derechos y los principios fundamentales que lo inspiran, entre otros, los generales del artículo 209 de la Constitución Política y los específicos del artículo 2 de la Ley 909 de 2004 (...). La sentencia C-040 de 1995 (...) reiterada en la SU-913 de 2009 (...), explicó cada una de esas fases, las que por demás fueron recogidas por el legislador en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 (...).

Dentro de este contexto, la convocatoria es, entonces, “la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración, como a las entidades contratadas para la realización del concurso y a los participantes”, y como tal impone las reglas de obligatoria observancia para todos, entiéndase administración y administrados-concursantes. Por tanto, como en ella se delinearán los parámetros que guiarán el proceso, los participantes, en ejercicio de los principios de buena fe y confianza legítima, esperan su estricto cumplimiento. La Corte Constitucional ha considerado, entonces, que el Estado debe respetar y observar todas y cada una de las reglas y condiciones que se imponen en las convocatorias, porque su desconocimiento se convertiría en una trasgresión de principios axiales de nuestro ordenamiento constitucional, entre otros, la transparencia, la publicidad, la imparcialidad, así como el respeto por las legítimas expectativas de los concursantes (...).

(...)

Es indiscutible, entonces, que las pautas del concurso son inmodificables y, en consecuencia, a las entidades no le es dado variarlas en ninguna fase del proceso, por cuanto se afectarían principios básicos de nuestra organización, como derechos fundamentales de los asociados en general y de los participantes en particular (...) [Subrayado y negrita fuera de texto].

En virtud de todos los argumentos anteriormente descritos, se evidencia que NO existe vulneración alguna a los derechos fundamentales por usted allegados, puesto que la CNSC y el Operador del Proceso de Selección han actuado bajo los parámetros Constitucionales y Legales, dando aplicabilidad a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, así como en el Decreto Ley 790 de 2005, la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo del Proceso de Selección y su Anexo.

3. En cuanto a su solicitud de validar su posgrado mediante “(...) La Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se desarrolla en un marco de responsabilidad social empresarial y enfoque gerencial para abordar de forma interdisciplinaria los sistemas de gestión mediante su planificación, implementación y evaluación conduciendo a las organizaciones al mejoramiento continuo en la gestión de calidad (...)”, nos permitimos indicar que, frente a la invalidación del título de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ, nos permitimos indicarle que, durante la etapa que nos concierne, se procedió a realizar el análisis pertinente, efectuando la comparación entre el documento aportado, con las funciones del empleo en el que Usted concursa. No obstante, en dicho análisis no fue posible evidenciar similitud alguna que permita inferir que la formación en educación superior adquirida por el



concurante guarde relación con la Oferta de Empleo para la cual concursa. Toda vez que la OPEC 209735, tiene un enfoque de orientar y planear el desarrollo de las políticas y planes relacionados con la administración del portafolio de planes, programas y proyectos de la entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes para el logro de los objetivos y metas institucionales; así como las siguientes funciones:

- Estructurar y articular metodologías, estándares, indicadores y métricas para la construcción del portafolio de programas y proyectos de la entidad, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Articular con las áreas especializadas de la entidad los diferentes estudios, diseños y recursos humanos, físicos y financieros requeridos en la ejecución de cada proyecto, identificando conjuntamente las oportunidades de mejora en las prácticas de gerencia de proyectos de conformidad con la normativa vigente y planes maestros de la entidad.
- Planear en articulación con las dependencias el ciclo de vida del portafolio y sus componentes de gestión con criterios de eficiencia, eficacia, oportunidad y sostenibilidad, para asegurar que se obtienen los beneficios esperados en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.
- Orientar la planeación, formulación, desarrollo, control y monitoreo de los proyectos en marcha, así como la evaluación de impacto de los proyectos del portafolio, en coordinación con los planes maestros institucionales vigentes.
- Articular los proyectos estratégicos y transversales con todas las dependencias responsables de la ejecución del portafolio de proyectos, de conformidad con las normas vigentes.
- Elaborar, analizar y evaluar propuestas potenciales de proyectos que sean de interés para la entidad, garantizando su viabilidad y conveniencia desde el punto de vista de cada centro de costo, conforme las normas vigentes.
- Mantener actualizado el portafolio de proyectos anual de la entidad e indicar las prioridades para cada uno, según el direccionamiento estratégico establecido
- Orientar políticas y estructuras para facilitar la toma de decisiones con relación al portafolio.
- Atender las peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia.
- Planear desde lo estratégico la programación, elaboración y seguimiento a la ejecución de los proyectos en marcha del portafolio aprobado, de conformidad con las normas vigentes.
- Gestionar junto a la oficina asesora de planeación, los recursos requeridos para la financiación del portafolio de proyectos gestionados por las dependencias.



- Realizar las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.
- Realizar actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del modelo integrado de planeación y gestión.
- Participar en la planeación, implementación y sostenibilidad del sistema de gestión de la seguridad operacional y seguridad de la aviación civil de acuerdo con la normatividad establecida.
- Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Lo anterior sustentado en el Anexo del Acuerdo de Convocatoria, el cual señala, entre otras:

“3.1.5. Documentación para la VRM y la Prueba de Valoración de Antecedentes

Los documentos que los aspirantes deben adjuntar escaneados en SIMO, cada uno en forma independiente, tanto para la VRM como para la Prueba de Valoración de Antecedentes, son los siguientes:

(...)

b) Título(s) académico(s) o acta(s) de grado, conforme a los requisitos de Estudio exigidos para ejercer el empleo al cual aspira (...).”

Partiendo de lo anterior, se encuentra que la OPEC No. 209735, exige como requisito mínimo de estudio lo siguiente:

“Estudio: Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION ,O, NBC: ARQUITECTURA ,O, NBC: ECONOMIA ,O, NBC: INGENIERIA ADMNISTRATIVA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRICA Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES ,O, NBC: INGENIERIA MECANICA Y AFINES ,O, NBC: OTRAS INGENIERIAS. Título de postgrado en la modalidad de ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.”

En este sentido, es preciso señalar que, al inscribirse el aspirante acepta todas las condiciones y reglas establecidas para este proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que regula la Convocatoria.

Esto significa que previo a la inscripción, correspondía a cada aspirante revisar detalladamente los requisitos y funciones del empleo, y verificar que los documentos



aportados con miras al cumplimiento de los Requisitos Mínimos se relacionaran con el empleo para el cual aplicaban.

3. Finalmente, refrenté a “(...) *Adicionalmente se presenta Anexo 1. Proyecto Educativo del Programa SGI HSEQ. (...)*”, nos permitimos indicar que, las reclamaciones contra los resultados de la VRM se deben presentar por los aspirantes únicamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO). No obstante, se debe precisar que al momento de resolver dichas reclamaciones sólo serán objeto de análisis, los documentos cargados a través del citado Sistema, hasta la fecha de cierre de la etapa de inscripciones.

En este sentido, el Acuerdo de Convocatoria señala lo siguiente:

ARTÍCULO 13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS. La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el correspondiente MEFCL, transcritos en la OPEC, para cada uno de los empleos ofertados en este proceso de selección en las modalidades Ascenso e Ingreso, y en las demás normas constitucionales, legales y/o reglamentarias que los impongan, se realizará a los aspirantes inscritos con base en la documentación que registraron en SIMO hasta la fecha del cierre de la Etapa de Inscripciones, conforme a la última “Constancia de Inscripción” generada por el sistema. (...) [Subraya y negrilla fuera del texto]

Además, en relación con lo dicho anteriormente, el Anexo al Acuerdo de Convocatoria establece:

“1.2 Procedimiento de inscripción

Para inscribirse en el presente proceso de selección, el aspirante debe realizar en SIMO el siguiente procedimiento, el cual debe cumplir a cabalidad, siguiendo las instrucciones señaladas en el “Manual de Usuario – Módulo Ciudadano – SIMO”, publicado en el sitio web www.cnsc.gov.co, en el menú “Procesos de Selección”, opción “Tutoriales y Videos”, opción “Guías y Manuales”.

(...)

1.2.6. Formalización de la inscripción

(...)

Luego de formalizada la inscripción, la misma no podrá ser anulada, ni se podrá modificar el empleo para el cual se inscribió el aspirante. Lo que si puede hacer es actualizar, modificar, reemplazar, adicionar o eliminar la información y/o los documentos registrados en el aplicativo para participar en el presente proceso de selección, **únicamente hasta la fecha dispuesta por la CNSC para el cierre de la Etapa de Inscripciones** (...)

Una vez se cierre la Etapa de Inscripciones, el aspirante no podrá modificar, reemplazar, adicionar y/o eliminar los documentos cargados en SIMO para participar en el presente proceso de selección. Es decir, participará en este proceso de selección con los documentos



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PRIMERA FASE

PROCESO DE SELECCIÓN No. 2509

que tenga registrados en el aplicativo hasta la fecha del cierre de la Etapa de Inscripciones. Los documentos cargados o actualizados con posterioridad a esta fecha solamente serán válidos para futuros procesos de selección.” [Subraya y negrilla fuera del texto]

De conformidad con los apartados previamente citados, se observa que el Acuerdo de Convocatoria y su Anexo exigen que el aspirante aporte los documentos para participar, antes de la fecha de cierre de las inscripciones, que para el presente proceso de selección corresponde 15 de abril de 2024, para la modalidad de ingreso y 15 de marzo de 2024, para la modalidad de ascenso.

Así las cosas, las reclamaciones no son la oportunidad para que los aspirantes complementen, modifiquen, reemplacen o actualicen documentación aportada en SIMO antes del cierre de inscripciones de este proceso de selección o para adicionar nueva después de dicha fecha. Por consiguiente, los documentos allegados con las mismas se consideran extemporáneos y, por lo tanto, no se tendrán en cuenta para resolverlas, respetando lo establecido en el Acuerdo No. 74 de 2023 y su Anexo, toda vez que, son las normas que regulan el Proceso de Selección, y resultan de obligatorio cumplimiento para todas las personas, entidades e instituciones que participen en este Proceso de Selección por Mérito, de conformidad con el numeral 1° del artículo 17 del Decreto 790 de 2005.

En este orden de ideas, la Entidad debe respetar las reglas y cronograma del concurso en igualdad de condiciones para todos los participantes, por lo cual no es procedente revisar los documentos adicionales presentados por fuera el término establecido para ello, al considerarse extemporáneos, y de manera alguna no pueden ser tenidos en cuenta en esta etapa del proceso de selección, por lo que se procede a rechazarlos por extemporaneidad, decisión contra la cual no procede recurso alguno.

Con los anteriores argumentos fácticos y legales, **SE CONFIRMA** su estado en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos de **NO ADMITIDO** publicado el día 03 de julio de 2024, en cumplimiento a lo establecido en la Ley, el Acuerdo de Convocatoria y su Anexo, normas que rigen el Proceso de Selección 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE.

La presente decisión responde de manera particular a su reclamación; no obstante, acoge en su totalidad la atención de la respuesta conjunta, única y masiva, que autoriza la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, así como las previsiones que para estos efectos fija el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015.

Asimismo, se informa que esta decisión se comunicará a través de la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, en el enlace SIMO; cumpliendo de esta manera con el procedimiento del Proceso de Selección y el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su Artículo 33.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PRIMERA FASE

PROCESO DE SELECCIÓN No. 2509

Finalmente, se advierte que contra la presente decisión **no procede recurso alguno**, de conformidad con el numeral 3.3 del Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA

Coordinadora General – Proceso de Selección No. 2509 – AEROCIVIL PRIMERA FASE
UNIVERSIDAD LIBRE

Proyectó: Heidy Umbarila

Supervisó: Laura Ochoa

Auditó: Andrés Rincón - Julieth Ramos

Aprobó: Martha Carolina Rojas Ros - Coordinadora Jurídica Aerocivil Primera Fase.



Prueba No. 04.
Diploma en Gestion de
Proyectos

Edutin Academy

This document certifies that

LUIS EDUARDO DAZA GONZALEZ

DNI No. 1.091.667.188 from Colombia

has invested (86 hours) of study to successfully complete the
course and obtain the certificate

DIPLOMA IN PROJECT MANAGEMENT


Elias Silvera Malo
Pedagogy Coordinator
Edutin Academy




Bairon Londoño
Dir. Pedagogy
Edutin Academy



We have confirmed this student's
identity and participation in this course.
Check in app.edutin.com/verify/10631508

Issued on April 05, 2024
Newark DE, United States

Prueba No. 05.
Proyecto Educativo del
Programa de
Especialización

**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTION
INTEGRAL HSEQ
PEP**



**Universidad Francisco
de Paula Santander**

Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

www.ufpso.edu.co

**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN
SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL HSEQ
PEP**



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
SEPTIEMBRE DE 2022**

COMITÉ CURRICULAR

ANDREY EDUARDO DURÁN SÀNCHEZ Director de plan de estudios	
WILSON ANGARITA CASTILLA Profesor área de formación humanística	YEENY LOZANO LAZARO Profesor área de formación investigativa
NATALIA RAMIREZ AREVALO Egresado	CARLOS ALBERTO RUEDA SUAREZ Estudiante
SANDRA MILENA ANGARITA CARRASCAL Representante docente área de formación específica	

INDICE

PRESENTACIÓN	6
1. CONTEXTUALIZACIÓN	7
1.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA	7
1.2 RESEÑA HISTÓRICA	7
1.3 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL ACCIONAR DEL PROGRAMA.....	8
2. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.....	9
2.1 MISIÓN	9
2.2 VISIÓN.....	9
2.3 OBJETIVOS	9
2.4 VALORES DEL PROGRAMA	10
3. POLÍTICAS	11
4. ASPECTOS CURRICULARES	17
4.1 FUNDAMENTO CURRICULAR.....	17
4.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ.....	18
4.2.1 Áreas de formación.....	20
4.2.2 Ejes transversos.....	21
4.2.3 Créditos académicos	22
4.2.4 Malla curricular	23
4.2.5 Implementación de Resultados de Aprendizaje.	25
4.2.5.1 ANÁLISIS SITUACIONAL DE PROGRAMA ACADÉMICO	25
4.2.5.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA	28
4.2.5.3 ALINEACIÓN DE APRENDIZAJE CON EL CURRÍCULO	29
4.2.5.4 EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	30
4.3 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN	31
4.4 FLEXIBILIDAD	31
4.5 INTERDISCIPLINARIEDAD	32
4.6 INTEGRALIDAD	32
4.7 PERFILES	33
4.7.1 Perfil de ingreso	33
4.7.2 Perfil de egreso.....	33

4.7.2.1 Ocupaciones	34
4.8 MODELO PEDAGÓGICO	34
4.9 INVESTIGACIÓN	36
4.9.1 Grupos y líneas de investigación.....	37
4.9.2 Productividad académica de los docentes	37
4.9.3 Inserción en redes académicas.....	37
4.9.4 Impacto de la investigación.....	38
4.10 PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL	38
4.11 SEGUIMIENTO A EGRESADOS	47
4.11.1 Mecanismo	47
4.11.2 Estrategias de vinculación académica	47
4.12 EVALUACION DEL PROGRAMA	48
4.12.1 Estructura académico – administrativa	48
4.12.2 Autoevaluación del programa	50
4.12.3 Descripción del proceso	50
4.12.4 Avances y evidencias de mejoramiento del programa	52
4.13 RECURSOS FÍSICOS Y DE APOYO AL PROGRAMA	53
4.13.1 Instalaciones físicas del programa	53
4.13.2 Equipos de apoyo.....	56
4.13.3 Bibliografía.....	56
4.13.4 Servicios de comunicación	58
4.13.5 Acceso a redes de información.....	59
4.13.6 Plataforma tecnológica	63
4.13.7 Plataforma del aula virtual y apoyo en línea	64
4.13.8 Escenarios de práctica formativa	66

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Proyecto Educativo del Programa, el cual establece los referentes orientadores del proceso académico y demás funciones sustantivas que se desarrollan dentro del plan de estudios de la especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

Estos referentes dan cuenta de la pertinencia del programa en el sector organizacional, a partir del cual desarrolla su plan de estudios teniendo en cuenta las tendencias del entorno en cuanto a necesidades de formación postgradual y de especialistas capaces de implementar, mantener y/o auditar los Sistemas Integrados de Gestión teniendo en cuenta el contexto de la organización y los estándares internacionales.

El Proyecto Educativo del Programa se desarrolla bajo cuatro aspectos principales; la contextualización del programa, en el cual se presenta la metodología, periodicidad de admisión y área del conocimiento del programa; el direccionamiento estratégico, en el cual se definen la misión, visión y los objetivos del programa en mención; las políticas que establece el programa para la formación de los especialistas; y los aspectos curriculares que muestran la estructura del plan de estudios, los propósitos de formación, los componente se flexibilidad, integralidad e interdisciplinariedad que tiene el plan de estudios, el perfil profesional y ocupacional que debe tener el especialista de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña y los demás procesos académicos de apoyo a la formación.

Es importante considerar que el PEP de la especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ es coherente con los lineamientos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, permitiendo alcanzar con el objetivo de la universidad.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

Denominación	Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ
Código SNIES	106049
Registro Calificado	Resolución N° 22000 del 22 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional
Norma interna de creación	Acuerdo N° 029 del 22 de mayo de 2015 del Consejo Superior Universitario
Estado	En funcionamiento
Título que otorga	Especialista en Sistemas de Gestión Integral HSEQ
Duración del programa	2 Semestres
Número de créditos del programa	25
Nivel del programa	Especialización Universitaria
Metodología	Virtual
Área del conocimiento	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines
Periodicidad de admisión	Semestral
Costo de la matrícula	Acuerdo 041 de 2008 CSU (4 SMMLV)
Localización	Vía Acolsure sede la granja Ocaña, N. de S
Datos de contacto	(607) 5690088 Ext. 497 - 498
Correo	esphseq@ufpso.edu.co

1.2 RESEÑA HISTÓRICA

La especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ modalidad virtual, fue creada por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 029 del 22 de Mayo de 2015 y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución N° 22000 del 22 de noviembre de 2016 para funcionar por 7 años.

Es importante resaltar que el programa nace con la necesidad de ampliar la oferta académica de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña y el de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente en especial en formación postgradual, y así mismo, brindar a la comunidad especialistas capaces de implementar, mantener y auditar los sistemas de gestión de manera independiente o integrados teniendo en cuenta el contexto de la organización y las exigencias de los estándares nacionales e internacionales.

Para lo cual en el año 2013 se realiza el estudio de viabilidad, realizando encuestas en el sector externo y en los egresados del programa de Ingeniería Ambiental, dando como resultado un vacío en el área de los Sistemas Integrados, campo en el que desempeñan una cantidad considerable de Ingenieros Ambientales egresados de la UFPSO.

Para el mes de noviembre la propuesta del programa aplica para la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional, la cual buscaba apoyar la formulación de nuevos programas de postgrados bajo la modalidad de E – learning, y se comienza a formular el programa con el apoyo del MEN bajo la modalidad virtual, el cuál en el momento de realizar la viabilidad del programa fue la modalidad con más opciones de estudio debido a la facilidad de acceso a formación académica por gastos de desplazamiento y disponibilidad de tiempo para realizar estudios en modalidad presencial.

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ busca ampliar la cobertura bajo su modalidad virtual y ofrecer una formación académica que le permita al especialista diseñar, implementar, asesorar, mantener y/o auditar los Sistemas de Gestión de manera independiente o integrados a una empresa u organización bajo los estándares internacionales.

1.3 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL ACCIONAR DEL PROGRAMA

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se acoge a los principios filosóficos institucionales, los cuales son consignados en el Acuerdo 091 de 1993, estatuto general de la universidad.

Estos principios buscan orientar a la estructuración del ser porque toda acción de transformación del ser humano debe partir de la concepción visionaria que de él se tenga desde una perspectiva integral, participativa y crítica.

Estos principios obedecen a:

Principios pedagógicos. Orientados al desarrollo de la enseñanza-aprendizaje y define la interacción profesor estudiante desde una perspectiva del Constructivista Social, enfoque asumido por la UFPS Ocaña para su quehacer académico.

Principios investigativos. Porque su quehacer está orientado a construir alternativas de solución a los problemas de la sociedad mediante un trabajo creativo, innovador e interdisciplinario, en la generación de nuevo conocimiento y en las múltiples formas de comunicarlo a la sociedad.

Principios axiológicos. Define los valores a los que se pone mayor énfasis en la acción educativa como espacio para la construcción de la identidad institucional y ejercicio de participación e inclusión desde el respeto, la libertad y la equidad para pensar, actuar y decidir de acuerdo con sus convicciones personales.¹

¹ Universidad Francisco de Paula Santander (2012). Proyecto Educativo Institucional

2. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

2.1 MISIÓN

El programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña busca formar especialistas integrales bajo un marco de responsabilidad social empresarial y enfoque gerencial para abordar de forma interdisciplinar los sistemas de gestión mediante su planificación, implementación y evaluación conduciendo a las organizaciones al mejoramiento continuo en la gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, con innovación y conciencia social acorde a las tendencias actuales y en función del desarrollo glocal.

2.2 VISIÓN

El programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ será reconocido como un agente de cambio, transformador e integrador de los sistemas de gestión dentro de una organización que contribuye a su mejoramiento continuo incrementando su productividad, competitividad y servicio.

2.3 OBJETIVOS

General. Formar especialistas integrales con habilidades y competencias para la planificación, implementación y evaluación del sistema de gestión integrado o independiente en una organización en procura de su mejora continua, bajo un marco de Responsabilidad Social Empresaria y conforme a los requisitos de la normatividad aplicable: ISO 45001 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad.

Específicos.

- Distinguir la normatividad aplicable: ISO 45001 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad
- Desarrollar habilidades para la planificación, implementación y evaluación de los sistemas de gestión.
- Promover la aplicación de modelos de gestión orientados a la mejora continua en las empresas públicas o privadas.
- Lograr la integración de sistemas de gestión facilitando su implementación de forma compatible y la toma de acciones de mejoramiento.

2.4 VALORES DEL PROGRAMA

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se acoge a los valores institucionales, los cuales soportan la gestión de la universidad y en particular del programa.

Honestidad. La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña y por ende el programa se constituyen bajo una comunidad de enseñanza y aprendizaje que orienta la gestión académica y administrativa en un servicio honesto, franco, sincero en aras de la transparencia institucional.

Justicia. En función de una actuación justa alineada a los principios razonables del ser, se fomenta en la institución un ambiente de equidad que garantiza el derecho de la comunidad que se constituye en el marco de una sociedad que requiere la defensa y la protección de lo que por ley le pertenece.

Respeto. Se representa en la capacidad de entender, comprender, reconocer y apreciar las cualidades y diferencias de todos los estamentos que conforman la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, con el objeto de fomentar el desarrollo libre de la personalidad y la generación de ambientes saludables para la convivencia social.

Diligencia. La comunidad de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, entiende, comprende y aplica sus funciones y responsabilidades de acuerdo a los deberes adquiridos y en función de la excelencia y la calidad académica, logrando una respuesta eficiente, oportuna y efectiva en las actividades y las decisiones que orientan su quehacer como estamento de la universidad.

Compromiso. Es de interés general en la comunidad trisumentaria la toma de conciencia de las realidades que giran en el contexto en el que se desarrolla la vida universitaria tanto en el plano particular como colectivo, esto con el objeto de aportar sus capacidades con compromiso para el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución.

3. POLÍTICAS

Las políticas constituyen los lineamientos y directrices que establecen las guías de acción, determinan los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función.

Para el caso del programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ, las políticas del nivel nacional e institucional que rigen el accionar de los procesos académicos que se desarrollan se despliegan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Políticas institucionales que orientan los procesos del programa

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POLITICA/SOPORTE NORMATIVO
<p style="text-align: center;">OFERTA Y MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</p>	<p style="text-align: center;">Para la oferta de nuevos programas académicos</p>	<p>Decreto 1075/2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, en el caso universitario acoge el decreto 1295 de 2010.</p> <p>Decreto 1330/2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación</p> <p>Acuerdo 006 de 2003. Por el cual se establece orientaciones en torno a la concepción, desarrollo, y evaluación del currículo y se define la política curricular</p> <p>Resolución No. 0542 del 25 de agosto 2021. Por la cual se institucionaliza el nuevo Proyecto Educativo Institucional 2021 – 2025 de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.</p> <p>R-AC-SAC-005. Procedimiento diseño y aprobación de un programa académico.</p> <p>Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030. Plan de Desarrollo, la UFPS Ocaña.</p>
	<p style="text-align: center;">Renovación de registros calificados</p>	<p>Decreto 1075/2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, en el caso universitario acoge el decreto 1295.</p> <p>Decreto 1330/2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POLITICA/SOPORTE NORMATIVO
		<p>Acuerdo 006 de 2003. Por el cual se establece orientaciones en torno a la concepción, desarrollo, y evaluación del currículo y se define la política curricular</p> <p>Resolución No. 0542 del 25 de agosto 2021. Por la cual se institucionaliza el nuevo Proyecto Educativo Institucional 2021 – 2025 de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.</p> <p>R-AC-SAC-004. Procedimiento para la autoevaluación de programas y renovación de licencias internas</p> <p>Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030. Plan de Desarrollo, la UFPS Ocaña</p>
	Licencias Internas	<p>Acuerdo 108 de 16 de diciembre de 2016. Por el cual se aprueba el modelo de autoevaluación</p> <p>Acuerdo 07 de 2018. Define el proceso de renovación de Licencia Interna de funcionamiento para los programa académicos</p> <p>R-AC-SAC-004. Procedimiento para la autoevaluación de programas y renovación de licencias internas</p>
<p>NIVEL DE DESEMPEÑO, SUFICIENCIA, CUALIFICACIÓN Y DEDICACIÓN DE DOCENTE</p>	<p>Plan de Especialización y Capacitación de docentes</p>	<p>Acuerdo 057 junio 30 de 2004. Por el cual se expido el Estatuto de Especialización y Actualización de los docentes de la UFPS.</p> <p>Acuerdo 093 de 1996. Por el cual se expide el ESTATUTO DOCENTE UNIVERSITARIO</p> <p>Plan de Especialización y Capacitación Docente 2015 – 2017. UFPSO</p> <p>CNA, Lineamientos para la acreditación de programas 2013</p> <p>Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030. Plan de Desarrollo, la UFPS Ocaña</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POLITICA/SOPORTE NORMATIVO
	Evaluación docente	<p>Ley 30 del 29 de diciembre 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior</p> <p>Acuerdo 093 de 1996. Por el cual se expide el ESTATUTO DOCENTE UNIVERSITARIO</p> <p>R-AC-SAC-003. Procedimiento Evaluación Docente</p> <p>Resolución 025 de febrero 22 de 2011. Por la cual se establecen los criterios para el desarrollo de la autoevaluación docente</p> <p>Resolución 024 de febrero 22 de 2011, Por la cual se establecen los criterios de evaluación de docentes por parte de los estudiantes</p> <p>CNA, Lineamientos para la acreditación de programas 2013</p> <p>Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030. Plan de Desarrollo, la UFPS Ocaña</p>
<p>ACTUALIZACIÓN Y PERTINENCIA DE MICRO CURRÍCULOS</p>	<p>Revisiones y verificaciones a los cambios y ajustes que se puedan hacer a los microcurrículos</p>	<p>Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, en el caso universitario acoge el decreto 1295 de 2010</p> <p>Decreto 1330/2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación</p> <p>Acuerdo 017 de marzo 15 de 2002. Por el cual se adopta el Proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander</p> <p>Acuerdo 006 de 2003. Por el cual se establece orientaciones en torno a la concepción, desarrollo, y evaluación del currículo y se define la política curricular</p> <p>Acuerdo 108 de 16 de diciembre de 2016. Por el cual se aprueba el modelo de autoevaluación</p> <p>Acuerdo 106 de 16 de diciembre de 2016. Por el cual se organiza, reglamenta y formaliza la Política de Alta Calidad</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POLITICA/SOPORTE NORMATIVO
		<p>Acuerdo 065 de 1996. Por medio del cual se establece el estatuto estudiantil</p> <p>Acuerdo 051 de 2019. Por el cual se compilan los Acuerdos que conforman el Estatuto Estudiantil de la Universidad Francisco de Paula Santander.</p> <p>Resolución No. 0542 del 25 de agosto 2021. Por la cual se institucionaliza el nuevo Proyecto Educativo Institucional 2021 – 2025 de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.</p> <p>R-AC-SAC-004. Procedimiento para la autoevaluación de programas y renovación de licencias internas</p> <p>CNA, Lineamientos para la acreditación de programas 2013.</p> <p>Política Curricular por competencias para la UFPS Ocaña</p>
<p>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LAS PRUEBAS SABER PRO</p>	<p>Preparación, presentación y resultados de las Pruebas Saber PRO</p>	<p>Ley 1324 de 2009. Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del estado y se transforma el ICFES</p> <p>Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, en el caso universitario acoge el decreto 1295 de 2010</p> <p>CNA, Lineamientos para la acreditación de programas 2013</p> <p>Decreto 3963 de 2009. Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior</p> <p>Acuerdo 065 de 1996. Por medio del cual se establece el estatuto estudiantil</p>
<p>COORDINACIÓN DE PASANTES</p>	<p>Desempeño de los pasantes</p>	<p>Acuerdo 001 de 2009 Pago derechos pecuniarios para Aspirantes Estudiantes y Egresados</p> <p>R-AC-CPS-001 Procedimiento coordinación</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POLITICA/SOPORTE NORMATIVO
		de pasantías
<p>SUFICIENCIA Y USO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO</p>	<p>La política del uso de material Bibliográfico</p>	<p>Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, en el caso universitario acoge el decreto 1295 de 2010</p> <p>Decreto 1330/2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación</p> <p>Resolución 010 de febrero 07 de 2006. Por la cual se aprueba el reglamento para la utilización de los servicios de la División de Biblioteca de la Universidad Francisco de Paula Santander</p> <p>CNA, Lineamientos para la acreditación de programas 2013</p> <p>R-AC-DBL-001. Procedimiento adquisición de material bibliográfico</p>
<p>AUTOEVALUCIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Autoevaluación y acreditación de programas académicos</p>	<p>Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, en el caso universitario acoge el decreto 1295 de 2010</p> <p>Decreto 1330/2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación</p> <p>CNA, Lineamientos para la acreditación de programas 2013</p> <p>Acuerdo 02/2012. Apreciación condiciones iniciales de acreditación programas académicos</p> <p>Acuerdo 108 de 16 de diciembre de 2016. Por el cual se aprueba el modelo de autoevaluación</p> <p>Acuerdo 106 de 16 de diciembre de 2016. Por el cual se organiza, reglamenta y formaliza la Política de Alta Calidad</p> <p>Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030. Plan de Desarrollo, la UFPS Ocaña</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POLITICA/SOPORTE NORMATIVO
INTERNACIONALIZACIÓN	Lineamientos de movilidad académica	<p>R-AC-SAC-004 - Procedimiento para la autoevaluación de programas y renovación de licencias internas</p> <p>Resolución 0028 del 4 de febrero de 2016. Por la cual se adopta la reglamentación para los programas de movilidad académica de los estudiantes de pregrado de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña</p> <p>Acuerdo 027 de septiembre 13 de 2010. Por el cual se aprueba la política de internacionalización en la Universidad</p> <p>Acuerdo 087 de diciembre 22 de 2011. Por el cual se crea la Oficina de Relaciones Internacionales de la UFPS</p> <p>Resolución 087 de mayo 20 de 2013. Por la cual se crea la Oficina de Relaciones Internacionales de la UFPS Ocaña</p> <p>Acuerdo 043 de junio 20 de 2014. Por el cual se asignan unas funciones y se modifica la denominación de la oficina de Relaciones Internacionales de la UFPS</p> <p>Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030. Plan de Desarrollo, la UFPS Ocaña</p>
EGRESADOS	Implementar estrategias que le permitan realizar un seguimiento constante y una interrelación con sus egresados.	<p>Ley 30 del 29 de diciembre 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior</p> <p>Acuerdo No. 029 del 12 de Abril de 1994. Por el cual se establece el ESTATUTO GENERAL de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-SECCIONAL OCAÑA</p> <p>Acuerdo 084 de septiembre 11 de 1995. Apruébese la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander - Seccional Ocaña</p> <p>R-BU-BUN-003. Procedimiento seguimiento a egresados</p> <p>Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2030. Plan de Desarrollo, la UFPS Ocaña</p>

Fuente: Subdirección Académica UFPSO, 2023

4. ASPECTOS CURRICULARES

4.1 FUNDAMENTO CURRICULAR

En la actualidad los sistemas de gestión de la calidad basados en las normas ISO 9000 se han tornado insuficientes para la implementación de las estrategias competitivas. Aunque son muchas las empresas que disponen por separado de Sistemas de Gestión de la Calidad – SGC (Quality Management Systems - QMS), Sistemas de Gestión Ambiental - SGA (Environmental Management Systems - EMS) y Seguridad y Salud en el Trabajo - SGS (Occupational Health and Safety Management Systems - OH&SMS), sin embargo, son muy pocas las que han conseguido desarrollar un efectivo Sistema Integrado de Gestión - SIG (Integrated Management System - IMS), lo cual implica un análisis de los diferentes niveles y modos de implantación, las relaciones entre los diversos estándares de certificación que ayudan a la integración de los sistemas y las ventajas e inconvenientes de la misma.

Durante los últimos años ha habido un fuerte interés en el ámbito académico por la gestión de la calidad. A partir de las propuestas universalistas de los llamados "pioneros de la calidad" (Crosby, 1979; Deming, 1986; Feigenbaum, 1983; Ishikawa, 1985; Juran, 1986), la articulación de un concepto sobre la gestión de la calidad en las empresas se ha ido produciendo con mayor intensidad gracias a trabajos de gran rigor académico (Anderson et al., 1994; Chiles y Choi, 2000; Dean y Snell, 1991; Dow, Samson y Ford, 1999; Hackman y Wageman, 1995; Lawler, Mohrman y Ledford, 1992; Port et al., 1992; Schonberger, 1992; Seymour y Collett, 1991; Sitkin, Sutcliffe y Schroeder, 1994).²

Para formar Especialistas en Sistemas de Gestión Integrales HSEQ que respondan a las exigencias actuales para el ejercicio de su profesión, la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, organiza su estructura curricular con base en los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional PEI y lo establecido en la Unidad de Educación Virtual Institucional.

Bajo estos criterios los futuros profesionales fundamentan su formación académica en los conocimientos adquiridos en los cursos que conforman el plan de estudios, que buscan alcanzar las competencias que debe acreditar un profesional al momento de egreso, articulando el proceso de formación con el análisis de situaciones reales desde un punto de vista académico que pretenden solucionar problemas presentes en la sociedad.

² FERGUSON AMORES, M.C; GARCIA RODRIGUEZ, M. y BORRAY BARRACHINA, M.M. Modelos de Implantación de los Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad. Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa. Vol. 8, N° 1. 2002.

4.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ

El proceso de transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Colombia realizado entre los años 2019 y 2020, está asociado con la incorporación de manera transversal tanto en el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, como en el Acuerdo 02 de 2020 de Acreditación de Alta Calidad del CESU, de los Resultados de Aprendizaje (RA); es por esto que la Universidad ha implementado procesos de mejoramiento continuo de la calidad académica según las disposiciones actuales del Ministerio de Educación Nacional y aprobó mediante el Acuerdo No. 22 del 27 de mayo de 2021 la Política Institucional de RA, la cual cuenta con un Plan Institucional para la Identificación, Definición, Implementación Seguimiento y Evaluación de los RA, establecido en cuatro etapas: Fase I sensibilización, Fase II adopción, Fase III apropiación e implementación y finalmente la Fase IV de seguimiento y evaluación de los RA.

Mediante Acta No. 0014 del 28 de junio de 2021 de Comité de Apoyo Académico formaliza la Resolución No. 0416 del 6 de julio de 2021 por la cual se conforma el Comité Institucional de Resultados de Aprendizaje, quienes tienen a cargo las actividades para la apropiación, implementación, acompañamiento, desarrollo y seguimiento del proceso con miras a contribuir con la asociación o alineación de los RA en el quehacer académico.

La Subdirección Académica, con el propósito de dar cumplimiento a la Política Institucional de RA, define una guía para que los programas académicos a través de sus Comités Curriculares cuenten con las herramientas para la identificación, definición, implementación y seguimiento y evaluación de los RA en los programas de la institución. Para su implementación desde la Subdirección Académica y la Oficina de Autoevaluación se conformó un equipo de acompañamiento de RA integrado por cuatro profesionales de estas áreas; los acompañamientos se realizaron semanales a los programas académicos, para lo cual cada Comité Curricular designó los docentes y funcionarios que debían realizar las actividades de integración de RA en el programa académico. Adicionalmente, a través del Comité Técnico de Resultados de Aprendizaje (CTRA) se conformaron equipos para la revisión de documentos en la integración de Resultados de Aprendizaje en los programas académicos considerando las áreas de Pertinencia, Redacción y Evaluación descritas a continuación:

Equipo Acompañamiento: realiza acompañamiento a los programas según la Guía para la identificación, implementación, seguimiento y evaluación de RA.

Equipo Pertinencia: realiza la revisión de pertinencia institucional acorde a las áreas de conocimiento de los programas académicos de la facultad y sus referentes nacionales e internacionales.

Equipo de Redacción: realiza la revisión de la taxonomía seleccionada por el programa académico, la redacción de competencias, RA y la formulación o actualización del perfil de egreso.

Equipo de Evaluación: evalúa la integración y alineación de RA con el plan de estudios y la formulación del plan de evaluación para la medición y verificación de los RA a lo largo de la formación de los estudiantes.

A partir de las reuniones realizadas por el equipo de acompañamiento institucional, se realiza la integración de RA, para el Programa Académico Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ durante el segundo semestre de 2021 con el desarrollo de las siguientes actividades:

Análisis situacional de programa académico

- Definición de Taxonomía para Competencias
- Identificación de Referentes nacionales e internacionales
- Actualización de Perfil de Egreso

Establecer Resultados de Aprendizaje

- Definición de taxonomía para RA
- Niveles de formación
- RA de programa
- RA de asignatura

Alineación de aprendizaje con el currículo

- Alineación de competencias descritas en el Perfil de Egreso.
- Asignaturas de la malla curricular
- Resultados de aprendizaje de asignaturas

Evaluar resultados de aprendizaje

- Evaluación desde el aula a partir de herramientas de seguimiento implementadas por los docentes en cada módulo o asignatura.
- Evaluación desde el programa a través de caracterización y niveles de desempeño de estudiantes.
- Evaluación desde la institución a través de indicadores para evaluar el logro de los resultados de aprendizaje en los programas académicos.

En este sentido el programa posgradual describe los resultados de la implementación de los RA en el programa, que se encuentran definidos en los documentos que justifican en las plantillas 1 y 2 las cuales fueron aprobadas mediante las siguientes actas:

Acta N° 0021 del 21 de octubre de 2021 de Comité Curricular
Acta N° 0023 del 25 de noviembre de 2021 de Comité Curricular
Acta N° 0024 del 16 de diciembre de 2021 de Comité Curricular
Acta N° 0002 del 18 de febrero de 2022 de Comité Curricular
Acta N° 0006 del 05 de abril de 2022 de Comité Curricular
Acta N° 0004 del 10 de marzo de 2022 de Consejo de Facultad
Acta N° 0005 del 23 de marzo de 2022 de Comité Técnico de Resultados de Aprendizaje
Acta N° 0009 del 27 de abril de 2022 de Comité de Apoyo Académico

Es así como el Plan de Estudios describe las acciones y los resultados de la integración de los RA en el programa académico, dando cumplimiento a las etapas de: Análisis situacional de programa académico, Definición de Resultados de Aprendizaje, Alineación de aprendizaje con el currículo, Evaluación de resultados de aprendizaje.

4.2.1 Áreas de formación.

El currículo del Programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se ha desarrollado para ser ofrecido a la comunidad regional y nacional, estructurado en 4 áreas de formación: Específico, Investigativo, Humanístico y Elegible, los cuales se desarrollaran en 2 semestres académicos (4 ciclos).

Componente Específico. El componente específico tiene una orientación que permite profundizar los diferentes aspectos que conforman el programa de la especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ dentro de los cuales se encuentran: gestión de la calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, los cuales contribuyen a la construcción de las competencias propias del especialista.

Componente Investigativo. Este componente se desarrolla de manera transversal a todo el plan de estudios del programa, a través de los cuales el especialista realiza la actividad investigativa. Así mismo, contiene el módulo de Seminario de Investigación, se le brinda al especialista las pautas necesarias para llevar a cabo su trabajo de grado, cuya modalidad es de libre opción para optar el título como especialista en Sistemas de Gestión Integral HSEQ de la UFPSO.

Componente Elegible. El objetivo de este componente es brindarle al estudiante diferentes alternativas que le permita profundizar en determinada área de acuerdo con sus intereses y necesidades, de la mano con la evolución de su campo de conocimiento.

Componente Humanístico. Este componente ofrece al estudiante la formación integral y cualitativa proveniente de los lineamientos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional en los principios y valores, mediante los cuales se busca cumplir con las exigencias de la sociedad de obtener profesionales y especialistas con carácter

sistémico que interpreten la concepción integral acerca de la naturaleza del hombre y la sociedad.

La siguiente tabla muestra los módulos por cada componente:

Tabla 2. Módulos del programa por áreas de formación

AREAS DE FORMACION	MODULOS
Específico	Sistema de Gestión de la Calidad
	Sistema de Gestión Ambiental
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	Integración de los Sistemas HSEQ
	Gerencia de los Sistemas Integrados de Gestión
	Auditoria de Sistemas Integrados de Gestión
Investigativo	Seminario Investigativo
Elegible	Elegible I: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Normas complementarias de SYSO ✓ Investigación de Incidentes y Accidentes ✓ Normas complementarias de la Gestión Ambiental.
	Elegible II: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnicas de Auditoria ✓ Gestión del Riesgo ISO 31000 ✓ Sostenibilidad de los Sistemas de Gestión ISO 9004
Humanístico	Responsabilidad Social Empresarial

Fuente: Documento Maestro del Programa, 2022

4.2.2 Ejes transversos

La transversalidad enmarca el diseño estructural de los contenidos temáticos propios de los espacios académicos que conforman la malla estructural de conocimientos a enseñar, estos deben estar acorde con la premisa de certificar en sus profesionales los altos niveles de calidad formativa. (Rueda, 2013)

Para Rivera y Cárdenas (como se citó en Rueda, 2013) resulta importante advertir que los ejes transversales son los elementos temáticos que logran dar una identidad particular a un programa de estudios profesionales, en la medida en que representan el enfoque formativo que debe incluirse en todos y cada uno de los espacio de conocimiento que conforman la malla curricular de la carrera.

Con el fin de definir un plan de estudios pertinente, como insumo importante se realiza un estudio del contexto y del sector externo, a partir del cual se estructura el plan de estudios que brinde los especialistas necesarios para las necesidades identificadas.

Es por lo anterior que dentro del plan de estudios del programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se cuenta con ejes transversos que implican la

formación del especialista, basados en los estándares internacionales actuales y las tendencias de certificación con estos lineamientos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la especialización se fundamenta en los requerimientos que la internacionalización de la economía y la globalización del conocimiento imponen sobre todos los sectores productivos en Colombia, que se traducen en la necesidad y obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos de los sistemas de gestión, en concordancia con los requerimientos de las normas internacionales ISO, con los convenios internacionales suscritos con la Organización Internacional del Trabajo OIT en lo relacionado con la salud ocupacional y la seguridad industrial de los trabajadores, el acuerdo de Copenhague y el protocolo de Kyoto, en relación con los aspectos de gestión del medio ambiente, al igual que con los acuerdos comerciales suscritos en el último quinquenio, a saber los tratados de TLC, con Europa, Canadá, Estados Unidos, Chile, México, Corea y los demás que se vienen negociando con Asia y los países del pacífico en relación con la producción y prestación de calidad en los bienes y servicios exportables.

Calidad. Desde los estándares internacionales, el componente de calidad permite a una organización mejorar su desempeño global, cumpliendo con su misión y ofreciendo servicios de calidad, obteniendo la satisfacción de los usuarios.

Medio Ambiente. A través del Sistema de Gestión Ambiental, una organización es responsable con el medio ambiente, controlando y mitigando el impacto ambiental que ejercen sus procesos. Permitiendo de esta manera aportar al desarrollo sostenible.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Es importante que toda organización garantice a sus trabajadores un ambiente laboral seguro, y es por esto que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo permite identificar las condiciones y factores que afectan la salud y seguridad de sus trabajadores o cualquier otra persona en el área de trabajo.

4.2.3 Créditos académicos

En el programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ, el plan de estudios está conformado por 10 módulos distribuidos en 2 semestres, con total de 25 créditos académicos, divididos en los componentes de formación.

Tabla 3. Porcentaje de créditos por componente de formación

Área de formación	Créditos	Porcentaje
Específico	17	68%
Investigativo	2	8%
Elegible	4	16%
Humanístico	2	8%
TOTAL	25	100%

Fuente: Documento Maestro del Programa, 2022

4.2.4 Malla curricular

En la siguiente figura se puede observar el Pensum del programa, en el cual se indican las asignaturas con su respectivo número de créditos, distribuidas según los componentes de formación.

MALLA CURRICULAR PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ MODALIDAD VIRTUAL

SEM I							SEM II							COMPONENTE FLEXIBLE / ELEGIBLE SEM I						COMPONENTE FLEXIBLE / ELEGIBLE S							
840110 Sistema de Gestión de la Calidad CA							840210 Integración de los Sistemas HSEQ CA							840115 Investigación de Incidentes y Accidentes CF						840215 Técnicas de Auditoría							
CRED		HAT		HTI			CRED		HAT		HTI			CRED		HAT		CRED		HAT		HTI					
				TA	TCOL	TCOO	AF					TA	TCOL	TCOO	AF							TA	TCOL	TCOO			
3		48		24	24	30	18	3		48		24	24	30	18	2		32		16		16	20	12			
840111 Sistema de Gestión Ambiental CA							840211 Gerencia de los Sistemas Integrados CA							840116 Normas complementarias de la Gestión Ambiental CF						840216 Gestión del Riesgo							
3		48		24	24	30	18	3		48		24	24	30	18	2		32		16		16	20	12			
840112 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo CA							840212 Auditoría de Sistemas Integrados CA							840117 Normas complementarias de Seguridad y Salud en el Trabajo CF						840217 Sostenibilidad de los Sistemas de Gestión							
3		48		24	24	30	18	2		32		16	16	20	12	2		32		16		16	20	12			
840113 Responsabilidad Social Empresarial CH							840213 Seminario de Investigación CI																				
2		32		16	16	20	12	2		32		16	16	20	12												
840114 Elegible I CF							840214 Elegible II CF																				
2		32		16	16	20	12	2		32		16	16	20	12												
Totales		13		208		104 104 130 78		12		192		96 96 120 72															
Total HS		624																									

CRED	Número de créditos
HAT	Horas Acompañamiento Tutorial
HTI	Horas Trabajo Independiente
TA	Trabajo Autónomo
TCOL	Trabajo Colaborativo
TCOO	Trabajo Cooperativo
AF	Actividad Final

Área de formación	
CA	Componente Aplicable
CH	Componente Humanístico
CF	Componente Flexible/Elegible
CI	Componente Investigativo

Fuente: Plan de estudios del Programa

4.2.5 Resultados de Aprendizaje.

4.2.5.1 ANÁLISIS SITUACIONAL DE PROGRAMA ACADÉMICO

Definición de Taxonomía para la redacción de Competencias y RA

En coherencia con el modelo pedagógico institucional, la filosofía y el direccionamiento estratégico del programa, se define la taxonomía de Bloom (1956) - Bloom revisada por Anderson y Krathwohl (2001) para realizar el acompañamiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje entre docente y estudiante, taxonomía que establece categorías para los objetivos de aprendizaje representando un esquema de crecimiento y perfeccionamiento del conocimiento de forma ascendente que motiva al estudiante a experimentar momentos de profundización en su etapa de formación, involucrando competencias y habilidades específicas que fomentan la integralidad del especialista en Sistemas de Gestión Integral HSEQ.

Definición de referentes

El programa de posgrado Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ en función de la necesidad de formar profesionales con competencias para el diseño, ejecución y evaluación de un sistema de gestión integral e independiente en una organización y bajo las exigencias del sector específico, define según Acta No. 0021 del 21 de octubre de 2021 los siguientes referentes:

- Institucional: Proyecto Educativo Institucional - Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña..
- Nacional: Marco Nacional de Cualificaciones
- Internacional: Organización Internacional de Normalización (ISO): ISO 45001 Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental - SGA, ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad - SGC e ISO 26000 Responsabilidad Social Empresarial – RSE, Organización Internacional del Trabajo (OIT): Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia - CIUO – 08 A.C. (Subgrupo principal 24 y 32)

Institucional

Proyecto Educativo Institucional - Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña

El programa de especialización bajo lo expuesto en el Acuerdo No. 22 del 27 de mayo de 2021 “por el cual se aprueba la Política Institucional de Resultados de Aprendizaje de la Universidad Francisco de Paula Santander” y en relación al PEI, acoge la institución como referente oportuno en el marco de la formación integral



del estudiante, partiendo de la ruta de planificación diseñada en la apropiación de competencias genéricas que permiten contemplar con mayor criterio las realidades de los fenómenos de estudio en los que estará involucrado el Especialista en Sistemas de Gestión Integral HSEQ.

Nacional

Marco Nacional de cualificaciones

El Marco Nacional de Cualificaciones representa un componente del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) que posibilita la estructuración y clasificación de las cualificaciones en Colombia bajo un esquema de 8 niveles jerarquizados en términos de conocimientos, destrezas y actitudes que pueden ser aplicados y apropiados en ambientes de estudio y/o trabajo, dicho marco, define para sectores como Aeronáutico, Agropecuario, Cultura, Electricidad y Electrónica, Minería, TIC, Transporte y Logística, Educación, un marco de competencias específicas en relación a las necesidades y alcances del sector.

El programa de acuerdo a la finalidad del MNC y en función al sector de la economía en el que se encuentra inmerso, toma como referente el Marco General de Cualificaciones, entendiendo que los componentes (Ambiente, Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo) son transversales en los sectores para los cuales el Sistema Nacional de Cualificaciones ha definido una ruta de competencias específica, en este sentido, se acogen los criterios establecidos que orientan las destrezas a crear en los estudiantes para responder a las necesidades del contexto laboral.

Internacional

Organización Internacional de Normalización (ISO): ISO 45001 Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental - SGA, ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad - SGC e ISO 26000 Responsabilidad Social Empresarial – RSE

En el contexto nacional e internacional los programas de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se basan en todos los aspectos de la organización, desde la gestión ambiental, el aseguramiento de la calidad del producto e incremento de la satisfacción del cliente, pasando por el mantenimiento de las operaciones dentro de una ecosistema de prevención de la contaminación y el control de los riesgos de salud y seguridad ocupacional, logrando con ello la meta de ser socialmente responsable, por ello sus componentes formativos se fundamentan en las normas de certificación ISO 14001, ISO 9001 e ISO 45001.



Es así, como la especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ, toma como referente fundamental La ISO (Organización Internacional para la Estandarización) y sus normas relacionadas, federación de alcance mundial integrada por cuerpos de estandarización nacionales de 162 países, uno por cada país, siendo esta un referente obligado para la Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ, dado que ampara y soporta el enfoque del programa pos gradual.

Así mismo, se acoge la ISO 2600 Responsabilidad Social Empresarial, como eje catalizador que integra, implementa y promueve comportamientos socialmente responsables en la puesta en marcha de un sistema de gestión integrado o independiente.

Organización Internacional del Trabajo (OIT): Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia - CIUO – 08 A.C. (Subgrupo principal 24 y 32)

Se define tomar como referente “La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones” adaptada para Colombia y en los subgrupos 24 y 23, clasificación que describe la estructura ocupacional del país con base en una selección de aquellos puestos de trabajo con tareas y características similares para conformar las ocupaciones más representativas, insumo para la caracterización de los contextos y espacios de impacto del egresado en Sistemas de Gestión Integral HSEQ.

Actualización de Perfil de Egreso

La actualización al perfil de egreso se ajusta al enfoque, orientaciones y requerimientos de los referentes previamente definidos y expone el alcance del profesional en relación al desarrollo de las etapas y propósitos de un sistema integrado o independiente en una organización, que busca el cumplimiento de los objetivos misionales y estándares de calidad de los procesos institucionales, como también, ofrecer productos y/o servicios que satisfagan las necesidades tanto del cliente interno como externo, así mismo, se especifica el marco normativo que da soporte legal a los sistemas: Gestión Ambiental, Gestión de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Niveles de formación

El nivel de competencia se integra en un solo nivel, denominado "Nivel profundización" en el que se agrupan verbos asociados a los procesos cognitivos de orden superior según la Taxonomía de Bloom revisada, Anderson y Krathwohl (2001) verbos asociados: Analizar, evaluar y crear.



Se define el nivel de “profundización” entendiendo que el programa pos gradual cuenta con una duración de dos periodos académicos, en los que se enfatiza y profundiza en los saberes previos del estudiante, más que en realizar un proceso de recordación y comprensión de las realidades conexas al área de formación, por ello, se formula una competencia de orden superior que agrupa las etapas del sistema integrado de gestión y como resultado de aprendizaje, un proceso direccionado hacia la creación o mejora de los sistemas, resultado de aprendizaje asociado al nivel superior, sin embargo, al ser la especialización un programa abierto a todas las disciplinas de formación se diseña un resultado de aprendizaje con la intencionalidad de distinguir la normatividad aplicable en los sistemas, dado que existen profesiones que no guardan cercanía con el área del conocimiento, por lo que no existen saberes previos que generen una base conceptual y teórica en las fases de planificación, implementación y evaluación

4.2.5.2 resultados de aprendizaje de programa

Alineado con las competencias del perfil, se definen los Resultados de Aprendizaje que dan cumplimiento a estas y que de manera articulada con las asignaturas de la malla curricular, las estrategias pedagógicas y de evaluación se desarrollan a lo largo de la formación de los estudiantes; éstos son definidos para el programa como habilidades en el diseño, implementación y evaluación de un sistema de gestión integral o independiente de una organización bajo un marco de Responsabilidad Social Empresarial y en aras de su mejora continua.

CHSEQ1R1: Distinguir el marco normativo del sistema de gestión integral: ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad e ISO 45001 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CHSEQ1R2: Desarrollar el proceso de gestión del sistema integrado o independiente bajo el marco normativo aplicable, planificando, implementando y evaluando el sistema en función de su mejora continua.

CHSEQ2R1: Aplicar habilidades comunicacionales, sociales y del saber en función de una actuación asertiva y efectiva en el tratamiento de las realidades relacionadas con el sistema de gestión integral o independiente.

4.2.5.3 Alineación de aprendizaje con el currículo

ASIGNATURA	RA ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión Ambiental • Sistema de Gestión de Calidad • Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Seminario de Investigación 	CHSEQ1R1 CHSEQ1R2 CHSEQ2R1	<p>Los Resultados de Aprendizaje relacionados con los tres módulos correspondientes a los sistemas de gestión y seminario de investigación como catalizador del proceso de aprendizaje, permiten al estudiante el reconocimiento de la normatividad como punto de partida para la gestión del sistema en el que se hace necesario la planificación, el diseño y la evaluación del mismo, que se logra mediante el uso de las habilidades específicas, comunicacionales y del saber ser. En este sentido, los RA (1,2,1) son esenciales para gestionar de forma eficiente los sistemas integrados o independientes en aras del mejoramiento continuo y que se hace evidente en el trabajo de grado (proyecto de investigación, pasantía) espacio académico que condensa su proceso de formación en el que el estudiante determina el nivel que desea alcanzar de acuerdo a la tipología y alcance del proyecto.</p>
Responsabilidad Social Empresarial	CHSEQ1R2 CHSEQ2R1	<p>En el proceso de gestión del sistema integrado o independiente dentro de una organización se requiere la aplicación de habilidades comunicacionales, sociales y del saber ser, como elementos integradores y transversales que se desarrollan en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial - RSE, por ende los RA relacionados se complementan en aras de una gestión acorde con las necesidades de la empresa y las exigencias del contexto competitivo.</p>

<ul style="list-style-type: none"> Integración de los Sistemas HSEQ Gerencia de los Sistemas HSEQ Auditoría de los Sistemas Integrados 	<p>CHSEQ1R2 CHSEQ2R1</p>	<p>Los módulos en relación presentan articulación con el RA2 y RA1 dado que su objetivo es aportar en el desarrollo del proceso de gestión del sistema integrado o independiente, sirviendo de soporte para el diseño, implementación y evaluación de estos, en este sentido, la esencia del módulo es apoyar desde las dimensiones específicas y operativas la integración de los sistemas, así mismo, se requiere de las habilidades comunicativas, sociales, del saber para una administración del proceso en el marco de la capacidad de liderazgo y de RSE.</p>
<p>Electivas</p>	<p>CHSEQ1R1</p>	<p>Los módulos elegibles/flexibles no presentan un alcance orientado al diseño, implementación y evaluación de un sistema de gestión integral o independiente dentro de una organización, dado que su dirección es generar soporte integral normativo y legal al desarrollo de los sistemas (SGA, SGC y SST).</p>

El programa se estructura por módulos, con un peso de dos o tres créditos académicos cada uno, el plan de estudios está conformado por 10 módulos distribuidos en 2 semestres (4 ciclos académicos), con un total de 25 créditos académicos, divididos en 4 componentes de formación.

Los objetos de estudio son: la normatividad y estándares nacionales e internacionales aplicables a los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, políticas y legislación nacional relacionada, técnicas de gestión, gerencia y auditoría de sistemas integrados de gestión, investigación aplicada bajo el enfoque de proyectos.

La modalidad es educación a distancia bajo la metodología virtual apoyada en los diversos recursos que provee la infraestructura tecnológica institucional y la Web 3.0.

4.2.5.4 Evaluación de los resultados de aprendizaje

Teniendo en cuenta la duración del programa académico (1 año – 2 periodos) se define el Plan de Evaluación con una vigencia de un año en el que se evaluarán

los tres resultados de aprendizaje del programa en tres módulos y en dos periodos académicos, este plan de evaluación cerrará al finalizar los dos periodos estableciendo un plan de mejoramiento que permita fortalecer y mantener las acciones de RA.

El programa definirá un nuevo plan de evaluación con la misma vigencia buscando impactar todos las asignaturas de la malla curricular, en aras de evidenciar la instalación de las competencias en los estudiantes conforme a las intenciones formativas

4.3 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

La formación del Especialista en Sistemas de Gestión Integral HSEQ busca:

Brindar las herramientas necesarias para conocer los principios, fundamentos y términos, aplicados a cada uno de los sistemas de gestión en la Calidad (SGC), ambiental (SGA) y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con base en los requisitos establecidos en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 respectivamente.

Desarrollar en el especialista su calificación y cualificación para el desarrollo e implementación de sistemas integrados de gestión en Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo que las organizaciones requieren.

Lograr que el especialista desarrolle e implante estrategias de gestión de acuerdo al entorno de la situación social, económica, ambiental y política de la empresa.

Orientar a los futuros especialistas para poder enfrentar los retos del entorno y gestionar la Calidad, el Ambiente y la Seguridad y salud en el trabajo dentro de las organizaciones de manera articulada, eficiente y eficaz.

4.4 FLEXIBILIDAD

Frente a las exigencias globales para el cambio y adaptabilidad de los programas, la flexibilidad curricular reconoce las diferencias individuales y requiere que el programa de formación no sólo debe garantizar un mínimo necesario de competencias en el campo profesional específico, sino la oportunidad de que cada estudiante, considerado individualmente, encuentre espacios para el desarrollo de sus potencialidades.

La flexibilidad que se desarrolla en el plan curricular de la especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ permite al estudiante “moverse” dentro de la estructura curricular del programa:



Flexibilidad Curricular

- ✓ El componente elegible, en el cual se desarrollan dos módulos (elegible I y elegible II) es flexible, en el cual el estudiante puede escoger la opción que se brinda en cada uno de los módulos de acuerdo a lo que quiera profundizar del componente específico y a su interés.
- ✓ Los módulos no tienen prerequisites, con la excepción del componente elegible, lo que permite que el estudiante matricule la cantidad de módulos de acuerdo a sus intereses en cada semestre.
- ✓ Escoger la modalidad y tema del proyecto de grado.

Flexibilidad académica

- ✓ Organizar los tiempos de disponibilidad del estudiante para el manejo del auto aprendizaje. El acceso a las aulas virtuales le definen los tiempos para acceder a los foros, a las conferencias virtuales, a los asesoramientos programados, el envío de trabajos, los procesos de evaluación establecidos con anterioridad y establecidos en un límite de tiempo.

Flexibilidad Pedagógica

- ✓ El estudiante puede llevar su proceso de aprendizaje en tiempo y lugar diferente al tutor o la institución.

4.5 INTERDISCIPLINARIEDAD

El diseño del plan de estudios está estructurado para que todas las asignaturas permitan la interacción de docentes y estudiantes con otras disciplinas necesarias para la formación de Especialistas en Sistemas de Gestión Integral HSEQ, teniendo los siguientes componentes de interdisciplinariedad:

- ✓ La especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ realiza un trabajo interdisciplinario entre las áreas de formación básicas, específico e investigativa – flexible para brindar una formación integral.
- ✓ A través del componente investigativo, que contiene el módulo: Seminario de Investigación, permite desarrollar en los estudiantes competencias específicas en investigación, combinando saberes de diferentes disciplinas para estudiar problemas presentados. A través de ellos se pueden aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en los demás módulos.

4.6 INTEGRALIDAD



Para el Ministerio de Educación Nacional la formación integral se refleja en el compromiso de las instituciones de educación y los programas curriculares por alcanzar un fin ético en las personas, en virtud del cual reinventar, ante las adversidades de los tiempos, el valor de la existencia social, cultural, humana y ambiental.

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña brinda una formación integral a sus estudiantes con el fin de que el especialista logre un desempeño con sentido social.

Con el fin de obedecer esta formación, en el plan de estudios de la especialización se incluye el **área de formación humanística**, a través del módulo de **Responsabilidad Social Empresarial**, el cual le ofrece al estudiante la formación integral y cualitativa proveniente de los lineamientos institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, en los principios y valores, mediante los cuales se busca cumplir con las exigencias de la sociedad de obtener especialistas con carácter sistémico que interpreten la concepción integral acerca de la naturaleza del hombre y la sociedad.

Así mismo, el direccionamiento estratégico del programa tiene coherencia con el direccionamiento institucional a través de su misión, visión y ejes estratégicos, a través de los cuales busca formar profesionales y especialistas integrales idóneos en el campo disciplinar en el caso del programa para desarrollo de habilidades profesionales para diseñar, gestionar, asesorar, implementar, mantener y auditar un Sistema de Gestión Integrado.

4.7 PERFILES

4.7.1 Perfil de ingreso

Profesionales de las diferentes áreas del conocimiento interesados en adquirir y desarrollar habilidades y competencias para gestionar el sistema integrado o independiente de una organización, en procura de su mejora continua bajo un esfuerzo autónomo/colectivo, de responsabilidad compartida y en disposición con la normatividad nacional e internacional aplicable.

4.7.2 Perfil de egreso

CHSEQ1: Desarrolla de forma individual o colectiva y bajo un esquema de responsabilidad social empresarial las etapas de planificación, implementación y evaluación de un sistema de gestión integrado o independiente en procura del fortalecimiento de los procesos institucionales y su mejora continua mediante el reconocimiento y aplicación de las normas referentes al Sistema de Gestión

Ambiental, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CHSEQ2: Emplea habilidades comunicativas que permiten interactuar de forma efectiva en la resolución de situaciones diversas que se presenten en el marco de los sistemas de gestión de una organización.

4.7.2.1 Ocupaciones

- Gerente del sistema independiente o integrado de gestión HSEQ.
- Auditor interno del sistema independiente o integrado de gestión HSEQ.
- Coordinador del sistema independiente o integrado de gestión HSEQ.
- Asesor/consultor en sistemas independientes o integrados de gestión HSEQ.

Los campos ocupacionales son los siguientes:

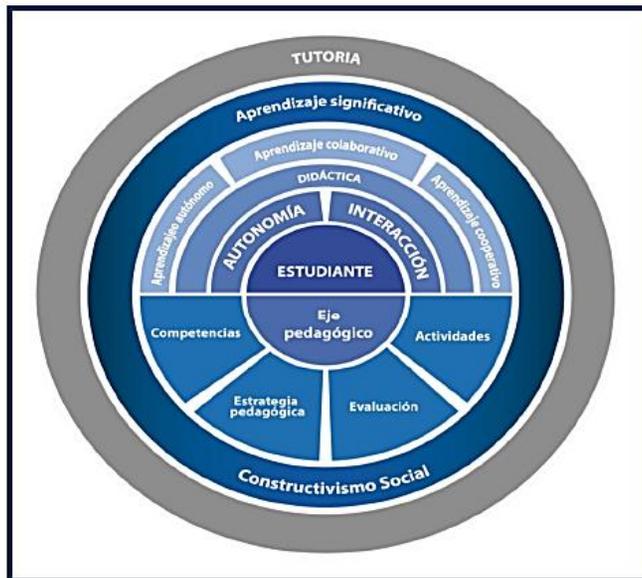
- Departamentos y/o oficinas especializadas responsables de la gestión de la salud ocupacional y la seguridad industrial.
- Departamentos y/o oficinas especializadas responsables de la gestión de la calidad de bienes y servicios.
- Departamentos y/o oficinas especializadas responsables de la gestión de medio ambiente.
- Departamentos y/o oficinas especializadas responsables de la gestión integral en HSEQ.
- Empresas de servicios o consultorías

4.8 MODELO PEDAGÓGICO

Los lineamientos pedagógicos virtuales de la UFPSO, están conformados inicialmente por estudiantes con habilidades enfocadas a la autonomía y la interacción. Así mismo, se estructura la didáctica en tres momentos de aprendizajes esenciales como: aprendizaje autónomo, aprendizaje colaborativo y aprendizaje cooperativo. Estas etapas son esenciales en el proceso de enseñanza aprendizaje. También, está contemplado el eje pedagógico que se compone de: competencias, estrategias pedagógicas, las actividades y la evaluación. De esta manera podemos rescatar el aprendizaje significativo como un nuevo esquema mental cognitivo el cual va adquiriendo el estudiante en su proceso de formación.

Es así, que el modelo constructivista social enfoca al estudiante a ser un sujeto activo, autónomo, interactivo y motivado en su proceso de aprendizaje.

Ilustración 1. Relación modelo pedagógico – estudiante



Fuente: Unidad Virtual UFPSO

La tutoría cumple una función importante dentro del aprendizaje de los estudiantes, puesto que encierra todas las actividades que llevan a la orientación de dichos procesos, con el fin motivar a los estudiantes en las actividades y demás inquietudes que se requiera.

Ilustración 2. Pedagogía en la educación virtual



Fuente: Unidad Virtual UFPSO

El modelo constructivista social, considera al estudiante como el principal actor de su conocimiento. Por tanto, el aprendizaje debe ser centrado en el estudiante, el cual debe ser independiente (autónomo), autoevaluarse, interactuar con el tutor y demás compañeros.

Hoy en día los estudiantes tienen un conocimiento previo inicial de los temas o conceptos que se desarrollan en el proceso de aprendizaje. De igual forma, se debe guiar por las pautas o lineamientos que realice el tutor para las actividades contempladas dentro de la plataforma virtual.

Ilustración 3. Didáctica en la educación virtual



Fuente: Unidad Virtual UFPSO

Se presentan tres momentos de aprendizajes, claves en la educación a distancia virtual como: el aprendizaje autónomo (Está enfocada como una actividad independiente); el aprendizaje colaborativo (Se desarrolla en conjunto con todos los estudiantes, permite la interacción y el intercambio de ideas y conocimiento) y el aprendizaje cooperativo (Permite trabajar en equipo para mejorar su propio aprendizaje y el de los demás).

4.9 INVESTIGACIÓN

Dentro de los objetivos de la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra el de fomentar el desarrollo de las distintas formas de saberes mediante la generación de nuevos conocimientos, así mismo el de promover la formación científica e investigativa a través del estímulo en la participación de docentes y estudiantes en este proceso.

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ metodología virtual se articula y/o aporta en los logros alcanzados por los siguientes grupos de investigación debidamente reconocidos por Colciencias, con

el apoyo de las líneas de investigación resaltadas, en las cuales hace énfasis en las áreas de la especialización.

4.9.1 Grupos y líneas de investigación

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se apoya de los grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, relacionados a continuación con las líneas de investigación en las cuales puede tener acción el programa.

NOMBRE DEL GRUPO	OBJETIVO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
GRUPO DE INVESTIGACION AGROPECUARIA, AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GIADS	Desarrollar proyectos de investigación y extensión que contribuyan con el desarrollo sostenible de la región, el mejoramiento de la producción agropecuaria y el bienestar social y ambiental, elevando la calidad de vida y mejorando calidad de los recursos en que se sustenta.	<ul style="list-style-type: none"> • Avicultura Sostenible y especies menores • Gestión Ambiental • Saneamiento Ambiental • Tecnologías limpias y producción agropecuaria sostenible
GRUPO DE INVESTIGACION EN ASUNTOS AMBIENTALES Y URBANOS - MINDALA	Generar conocimiento científico a partir del análisis periódico de las condiciones del contexto, en contribución a la solución de la problemática socio y ambiental que impactan negativamente el desarrollo de la región de la Provincia de Ocaña, Región Catatumbo y sur del departamento del Cesar.	<ul style="list-style-type: none"> • Línea de investigación en Desarrollo Sostenible • Línea de investigación en Gestión Ambiental y Saneamiento • Línea de investigación en Adaptación y Mitigación al Cambio Climático • Sistemas Integrados de Gestión

4.9.2 Productividad académica de los docentes

Los tutores del programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ en el marco de sus funciones y responsabilidades como docentes comprometidos por la calidad académica, desarrollan procesos investigativos en relación a las necesidades del contexto específico del área del conocimiento y de aquellos que se articulan a este. Estos productos pueden apreciarse en la matriz de productividad docente adjunta a este documento.

4.9.3 Inserción en redes académicas

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ dada su condición de posgrado se integra a la Red Nacional de Posgrados en la que se participa activamente en las jornadas de actualización de tendencias y discusión

de procesos que fortalecen el ejercicio de las actividades académicas y administrativas en aras de apuntar a la alta calidad.

4.9.4 Impacto de la investigación

El proceso de investigación del programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ, evidencia el componente investigativo mediante el ejercicio de las actividades curriculares que desarrollan los estudiantes en el marco de los sistemas de gestión, que requiere el acercamiento a la institucionalidad en aras de comprender los fenómenos desde un pensamiento complejo como garante de la formulación de acciones que impacten positivamente en la estructura organizacional, así mismo, los trabajos de grado requieren de la práctica investigativa como elemento catalizador del proceso de formación.

4.10 PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se apoya de los convenios con que cuenta la universidad a través de los cuales los estudiantes del programa pueden realizar sus trabajos de grado aplicando los conocimientos adquiridos a contextos reales de una organización en convenio con la universidad, permitiendo de esta manera realizar los procesos de proyección y extensión social de la especialización en mención.

En la siguiente tabla se muestran los convenios suscritos entre la Universidad y las demás instituciones o empresas en los últimos dos años, por medio de los cuales se puede realizar los procesos de extensión y proyección.

Tabla 4. Convenios de la UFPSO y demás empresas o instituciones

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
1	18-002 Convenio Marco Droguería Nuestra Señora de Torcoroma SAS	2018-2023
2	18-003 Convenio Marco Fundación Literaria Exilio	2018-2023
3	18-004 Convenio Marco Cámara de Comercio de Ocaña	2018-2023
4	18-007 Convenio Marco Fedepalma	2018-2023
5	18-042 Convenio Marco Cámara de Comercio de Aguachica	2018-2023
6	18-044 Convenio Marco Periódico y publicaciones S.A.	2018-2023
7	18-048 Convenio Marco Organización Radial Ecos del Pintao	2018-2023
8	18-068 Convenio Marco Asociación Hotelera y Turística de Colombia Capítulo magdalena Cotelco	2018-2023
9	18-069 Convenio Marco Redcol Holding SAS	2018-2023
10	18-080 Convenio Marco Caracol S.A	Indefinido
11	18-086 Convenio Marco Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio	2018-2023

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
12	18-103 Convenio Marco CONFANORTE	2018-2023
13	19-007 Convenio Marco COOTRACERREJÓN	2019-2024
14	19-012 Convenio Marco Corporación Universitaria Adventista.pdf	2019-2024
15	19-013 Convenio Marco Alcaldía Municipal de la Playa de Belén	2019-2024
16	19-014 Convenio Marco Centro Educativo Gimnasio Bilingüe Howard Gardner	2019-2024
17	19-031 Convenio Marco Laboratorio Clínico Esp. Limitado	2019-2024
18	19-054 Convenio Marco Fundación Cultural y Social 5TA Con 5TA CREW	2019-2024
19	19-061 Convenio Marco Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR	2019-2024
20	19-084 Convenio Marco Fundación Deportiva Real F´Libres	2019-2024
21	19-085 Convenio Marco El Jardín Infantil Mis Primeras Letras	2019-2024
22	19-094 Convenio Marco AEROCAÑA.pdf	2019-2024
23	19-098 Convenio Marco Comunidad de los Siervos de la Caridad Obra Don Guanella	2019-2024
24	19-099 Convenio Marco La Fundación OASIS Amor y Paz ONG	2019-2024
25	19-105 Convenio Marco Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitada COPETLAN	2019-2024
26	19-106 Convenio Marco A Tu Casa SAS	2019-2024
27	19-133 Convenio Marco ASUCAP TV San Jorge	2019-2024
28	19-146 Convenio Marco VP&C Protección en Alturas SAS	2019-2024
29	19-147 Convenio Marco Escuela Normal Superior de Ocaña	2019-2024
30	19-181 Convenio Marco Corporación del Catatumbo y Jóvenes para la Paz y el Desarrollo Social	2019-2024
31	19-183 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Curumaní Cesar	2019-2024
32	20-001 Convenio Marco Municipio de Ocaña	2020-2023
33	20-002 Convenio Marco Asociación de Padres de Familia y Vecinos del Hogar Infantil Chimichagua	2020-2023
34	20-003 Convenio Marco Sociedad Transportadora y Comercializadora ALfa S.A	2020-2023
35	20-004 Convenio Marco Sociedad Integral de Especialistas en Salud S.A.S	2020-2023
36	20-005 Convenio Marco Corporación Desarrollo y paz del Magdalena Medio	2020-2023
37	20-006 Convenio Marco Institución Educativa Colegio la Salle	2020-2023
38	20-007 Convenio Marco Municipio de Abrego	2020-2023
39	20-013 Convenio Marco Promédica Natural Bionérgica SIU Tutuva IPS S.A	2020-2023
40	20-014 Convenio Marco Zulay Vásquez Construcciones e Interventorías	2020-2023
41	20-015 Convenio Marco Wifex Telematics S.A.S	2020-2023
42	20-020 Convenio Marco Transportadores San Martín S.A.S	2020-2023
43	20-021 Convenio Marco Empandas La Ocañerita	2020-2023
44	20-022 Convenio Marco E.S.E Hospital Local la Candelaria de Rio Viejo Bolívar	2020-2023
45	20-023 Convenio Marco Gicmos S.A.S	2020-2023
46	20-024 Convenio Marco Geoaseo S.A.S E.S.P	2020-2023
47	20-025 Convenio Marco Empresa de Servicios Públicos de Ocaña S.A	2020-2023

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
48	20-026 Convenio Marco Frutos y Verduras de Mi País S.A.S.	2020-2023
49	20-027 Convenio Marco Extractora Sicarare S.A.S	2020-2023
50	20-029 Convenio Marco Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi Emcodazzi	2020-2023
51	20-030 Convenio Marco Academia de Historia de Ocaña	2020-2023
52	20-031 Convenio Marco Fundación Opción Vida	2020-2023
53	20-034 Convenio Marco Centro Educativo de Sistemas Uparsistem	2020-2023
54	20-035 Convenio Marco Dardo Creativo	2020-2025
55	20-036 Convenio Marco Unión Temporal Interventoría SENA 2019	2020-2023
56	20-037 Convenio Marco Consorcio Vías Nacionales	2020-2023
57	20-038 Convenio Marco Ingecont Asociados S.A.S	2020-2023
58	20-039 Convenio Marco Asociación de Productores de Cacao Aprocasur	2020-2023
59	20-041 Convenio Marco Arquitectura LTDA Construcciones Diseños y Proyectos.	2020-2023
60	20-042 Convenio Marco Katalinda Tienda de Calzado S.A.S	2020-2023
61	20-043 Convenio Marco Cooperativa de transportadores Catatumbo Paz	2020-2023
62	20-044 Convenio Marco Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia	2020-2025
63	20-045 Convenio Marco Sociedad Mavicol Mantenimiento de Vías de Colombia por Acciones Simplificadas (MAVICOL SAS)	2020-2023
64	20-049 Convenio Marco EQUIMAQ del Cesar S.A.S	2020-2023
65	20-051 Convenio Marco C.E.A Álvarez Sur	2020-2023
66	20-053 Convenio Marco Emisora Diocesana Radio Catatumbo	2020-2025
67	20-055 Convenio Marco Tmsoft S.A.S	2020-2023
68	20-057 Convenio Marco Sanamedic Sociedad Por acciones simplificada SAS	2020-2025
69	20-060 Convenio Marco Municipio de Chiriguana	2020-2023
70	20-063 Convenio Marco Unidad Técnica Ambiental de Ocaña Norte de Santander	2020-2024
71	20-065 Convenio Marco Alcaldía de Morales Bolívar	2020-2023
72	20-071 Convenio Marco World Pos Solutions SAS	2020-2023
73	20-074 Convenio Marco Obayi S.A.S	2020-2023
74	20-081 Convenio Marco Inmobiliaria Laino y Solano LTDA	2020-2023
75	20-082 Convenio Marco Empresas Aguirre Fernández	2020-2023
76	20-086 Convenio Marco Constructora Ágora COACI	2020-2023
77	20-090 Convenio Marco de la Asociación de Usuarios Acueducto Alcantarillado y Aseo del Corregimiento la Pedregosa Mpio. la Esperanza	2020-2023
78	20-091 Convenio Marco Comparamotors	2020-2023
79	20-095 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Santiago	2020-2023
80	20-096 Convenio Marco Alcaldía de Convencion.pdf	2020-2023
81	20-097 Convenio Marco Gobernación del Departamento del Guainía	2020-2025
82	20-097 Convenio Marco Gobernación del Departamento del Guainía	2020-2025
83	20-099 convenio Marco Personería del Municipio de Convención Norte de Santander	2020-2023
84	20-100 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Puerto Caicedo putumayo	2020-2023
85	20-101 Convenio Marco Consorcio Aguachica 2019	2020-2023
86	20-102 Convenio Marco Proexi Ingeniería SAS	2020-2023
87	20-104 Convenio Marco U.T Obras y Construcciones	2020-2023

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
88	20-105 Convenio Marco Algar Inversiones S.A.S	2020-2023
89	20-107 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Tame	2020-2023
90	20-108 Convenio Marco CLS Ingeniería sas	2020-2023
91	20-110 Convenio Marco Hospiclinic de Colombia SAS	2020-2023
92	20-111 Convenio Marco Municipio de Teorama	2020-2023
93	20-112 Convenio Marco Sodinsa S.A	2020-2023
94	20-113 Convenio Marco Establecimiento de Comercio Lauman Alimentos	2020-2023
95	20-114 Convenio Marco Alrinco S.A.S	2020-2023
96	20-115 Convenio Marco Grupo Empresarial Romero Serrano	2020-2023
97	20-118 Convenio Marco Unión Temporal Placa Huella	2020-2023
98	20-123 Convenio Marco Consorcio Inter Placa Huella Berlin 2019	2020-2023
99	20-125 Convenio Marco Constructora Ardico S.A.S.	2020-2023
100	20-127 Convenio Marco Instituto Departamental de Salud	2020-2023
101	20-128 Convenio Marco ODMS Ingenierías sas	2020-2023
102	20-130 Convenio Marco Eco Aseo sas eps	2020-2023
103	20-131 Convenio Marco Salud a tu Casa IPS sas	2020-2023
104	20-132 Convenio Marco Comercializadora de Concretos y Agregados S.A.S	2020-2023
105	20-133 Convenio Marco Municipio de Itagüí	2020-2023
106	20-136 Convenio Marco DR Prosalud IPS SAS	2020-2023
107	20-137 Convenio Marco E.S.E Hospital Agustín Codazzi	2020-2023
108	20-138 Convenio Marco Droguería La Nueva	2020-2023
109	20-139 Convenio Marco Asociación de Propietarios Transportadores de Manaure Cesar - ASOTRAMA	2020-2023
110	20-145 Convenio Marco QM Arquitectura Ingeniería	2020-2023
111	20-148 Convenio Marco Consorcio MSF 058	2020-2023
112	20-153 Convenio Marco Restaurante y Tienda Naturista Orígenes	2020-2025
113	20-154 Convenio Marco Distribuidora Rojas Pedroza	2020-2025
114	20-155 Convenio Marco Minsalud del Norte I.P.S S.A.S	2020-2025
115	20-156 Convenio Marco Grupo de Comunicaciones Mas SAS	2020-2025
116	20-158 Convenio Marco Cementerio Central Ocaña	2020-2023
117	20-161 Convenio Marco Consorcio Inter Mercado la Jagua	2020-2023
118	20-163 Convenio Marco El Fondo de Empleados de Drummond	2020-2023
119	20-164 Convenio Marco Personería Municipal de Chiriguana-Cesar	2020-2023
120	21-001 Convenio Marco Transportadores de Arenal Cootransar LTDA	2021-2024
121	21-002 Convenio Marco Cooperativa Multiactiva de Comercio	2021-2024
122	21-003 Convenio Marco Droguería Central de Ocaña	2021-2024
123	21-005 Convenio Marco E.S.E Hospital Local Manuela Pabuena Lobo	2021-2024
124	21-008 Convenio Marco Clínica Valledupar S.A	2021-2024
125	21-009 convenio Marco Municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar	2021-2024
126	21-010 Convenio Marco Fumigaciones del Oriente	2021-2024
127	21-011 Convenio Marco 21-011 Contadora Pública Lucila Quintero Pérez	2021-2024
128	21-012 Convenio Marco Agencia de Desarrollo Económico Local del Sur del Cesar-ADEL SURCESAR	2021-2024
129	21-013 Convenio Marco Consultorio Odontológico Doctora Raquel Ramírez	2021-2024
130	21-014 Convenio Marco Domeg Soluciones S.A.S	2021-2024
131	21-015 Convenio Marco Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario Corprodinco	2021-2024

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
132	21-017 Convenio Marco Lácteos mi Vaquita del Sur S.A.S.pdf	2021-2024
133	21-020 Convenio Marco Kankuama IPSI	2021-2024
134	21-022 Convenio Marco Red Animal ONG	2021-2024
135	21-023 Convenio Marco Zoom Cem S.A.S.	2021-2024
136	21-025 Convenio Marco Fundación la Mixera Espacio Cultural	2021-2024
137	21-026 Convenio Marco Nacional de Servidores Preexequiales Caminos de Paz LTDA	2021-2024
138	21-027 Convenio Marco Alcaldía de Pailitas	2021-2024
139	21-028 Convenio Marco Seguritech Seguridad S.A.S.	2021-2024
140	21-029 Convenio Marco Isgocon S.A.S	2021-2024
141	21-030 Convenio Marco Conespacios S.A.S	2021-2024
142	21-031 Convenio Marco E.S.E Hospital Cristian Moreno Pallares	2021-2024
143	21-032 Convenio Marco Organización la Esperanza S.A.	2021-2024
144	21-036 Convenio Marco Crossfi Colombia	2021-2024
145	21-039 Convenio Marco Consorcio Guajira 2019	2021-2024
146	21-040 Convenio Marco Institución Educativa Agustina Ferro	2021-2024
147	21-041 Convenio Marco Televisión Regional del Oriente Limitada Canal TRO	2021-2026
148	21-042 Convenio Marco Comuneros Hospital Universitario de Bucaramanga S.A.	2021-2024
149	21-044 Convenio Marco Consorcio IDF-JPS	2021-2024
150	21-045 Convenio Marco Wichos Informa S.A.S.	2021-2024
151	21-046 Convenio Marco Corporación Artística Phersulogía	2021-2024
152	21-047 Convenio Marco Instituto Municipal de Cultura	2021-2024
153	21-048 Convenio Marco Colmedicas Dispensario S.A.S.	2021-2024
154	21-049 Convenio Marco Municipio la Esperanza	2021-2024
155	21-050 Convenio Marco Corporación para la Paz y el Desarrollo Sustentable del Nororiente Colombiano	2021-2024
156	21-053 Convenio Marco Empresa de Servicios Públicos del Tarra	2021-2023
157	21-055 Convenio Marco Ganadería San Santiago	2021-2024
158	21-056 Convenio Marco Alcaldía Municipal de González-Cesar	2021-2024
159	21-057 Convenio Marco Ingenieros al servicio de la Construcción y el Diseño S.A.S.	2021-2024
160	21-058 Convenio Marco Materia Estelar Arquitectura e Ingeniería S.A.S	2021-2024
161	21-060 Convenio Marco Electrónicos E Iluminaciones Katherine	2021-2024
162	21-061 Convenio Marco CNC Noticias Valledupar S.A.S.	2021-2024
163	21-062 Convenio Marco Alumacol Aluminios Colombianos SAS	2021-2024
164	21-063 Convenio Marco Constructora Innova S.A.S.	2021-2024
165	21-067 Convenio Marco Asociación de Municipios del Catatumbo-Provincia de Ocaña y Sur del Cesar	2021-2026
166	21-068 Convenio Marco Galvis Ramírez y Compañía	2021-2026
167	21-070 Convenio Marco Gruas Londoño S.A.S.	2021-2026
168	21-071 Convenio Marco Agroconcentrados asociados	2021-2024
169	21-072 Convenio Marco la Calle Prensa-Televisión y Radio S.A.S.	2021-2024
170	21-073 Convenio Marco Transportadores Unidos de los Pueblos del Cesar LTDA	2021-2024
171	21-074 Convenio Marco Tornipernos y Herramientas S.A.S.	2021-2024
172	21-076 Convenio Marco Empresa de Servicios Públicos de Pailitas Cesar	2021-2024

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
	EMSERPUPA	
173	21-077 Convenio Marco Toyo Saavedra Mobiliarios S.A.S	2021-2024
174	21-079 Convenio Marco Institución Universitaria Colombo Americana	2021-2024
175	21-080 Convenio Marco Cooperativa de Caficultores del Catatumbo LTDA	2021-2024
176	21-081 Convenio Marco El Pílon S.A.	2021-2024
177	21-082 Convenio Marco Cisa Engineering Extreme S.A.S.	2021-2024
178	21-086 Convenio Marco E.S.E Hospital Olaya Herrera	2021-2024
179	21-087 Convenio Marco Cooperativa de Transportadores Hacaritama	2021-2024
180	21-088 Convenio Marco Administradora Pública Cooperativa Empresa Solidaria de San Martín Cesar- APCES ESP	2021-2024
181	21-089 Convenio Marco E.S.E Hospital Francisco Canossa	2021-2024
182	21-090 Convenio Marco Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ocaña	2021-2024
183	21-091 Convenio Marco Asociación Promotora Medioambiental Asproma	2021-2024
184	21-098 Convenio Marco Todo Clean	2021-2024
185	21-099 Convenio Marco Jann Megainternet S.A.S	2021-2024
186	21-100 Convenio Marco Vipime SAS	2021-2024
187	21-101 Convenio Marco Re-ingenierías S.A.S	2021-2024
188	21-102 Convenio Marco O N Comunicaciones S.A.S.	2021-2024
189	21-103 Convenio Marco Municipio de Cantagallo (Bolívar)	2021-2024
190	21-104 Convenio Marco Alcaldía Municipal la Jagua de Ibirico	2021-2024
191	21-106 Convenio Marco DCG Publicidad Móvil S.A.S.	2021-2024
192	21-108 Convenio Marco Cultura Creativa Marketing S.A.S.	2021-2024
193	21-110 Convenio Marco E.S.E Hospital Local de Rio de Oro	2021-2024
194	21-113 Convenio Marco Agua Estelar	2021-2024
195	21-115 Convenio Marco Cooperativa Multiactiva de Servicios Agroambientales LTDA	2021-2024
196	21-116 Convenio Marco Distribuciones Ortiz Ocaña	2021-2024
197	21-119 Convenio Marco Estrucad Ingeniería y Consultoría S.A.S	2021-2024
198	21-121 convenio Marco Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA	2021-2024
199	21-122 Convenio Marco Fundación Cinco Sentidos	2021-2026
200	21-123 Convenio Marco Palmas Sicarare S.A.S	2021 -2024
201	21-124 Convenio Marco AYC Limitada	2021 -2024
202	21-126 Convenio Marco Municipio de Chiriguana	2021 -2024
203	21-127 Convenio Marco Empresa de Servicio Público Domiciliarios de Cachira E.S.P. S.A.S	2021 -2024
204	21-129 Convenio Marco Ingesara LTDA	2021 -2024
205	21-132 Convenio Marco Transporte Multimodal del Cesar S.A.S	2021 -2024
206	21-134 Convenio Marco Empresa Grupo CALYF	2021 -2024
207	21-135 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Arenal	2021 -2024
208	21-136 Convenio Marco Fundación Trascender para el Desarrollo Organización No Gubernamental Fundación Trascender O.N.G	2021 -2024
209	21-137 Convenio Marco Agro Export Trading Global Corporation SAS	2021 -2024
210	21-138 Convenio Marco Terminal de Transportes Ocaña	2021 -2024
211	21-139 Convenio Marco Galvis Ramírez y CIA SAS	2021 -2024
212	21-142 Convenio Marco Centro de Diagnóstico Automotor el Coche de Aguachica SAS.pdf	2021 -2024
213	21-143 Convenio Marco Distribuidora Kany SAS	2021 -2024

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
214	21-144 Convenio Marco Empresa de Servicios Públicos de Cachira ESP S.A.S.	2021 -2024
215	21-145 Convenio Marco Federal Diesel Importaciones SAS	2021 -2024
216	21-146 Convenio Marco Cooperativa Multiactiva Cootregua	2021 -2024
217	21-147 Convenio Marco Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Arenal S.A E.S.P	2021 -2024
218	21-148 Convenio Marco Computintas INK	2021 -2024
219	21-149 Convenio Marco Soluservi S.A.S	2021 -2024
220	21-150 Convenio Marco Fundación para el Desarrollo Sostenible Empresarial	2021 -2024
221	21-151 Convenio Marco Fw Ingeniería S.A.S	2021 -2024
222	21-152 Convenio Marco Soluciones Para Entidades Territoriales Colombia SAS	2021 -2024
223	21-154 Convenio Marco Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano y Rural del Municipio de Fortul	2021 - 2026
224	21-157 Convenio Marco el Incteb el Banco SAS	2021 -2024
225	21-159 Convenio Marco ESE hospital Regional Noroccidental	2021 -2024
226	21-160 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Distracción	2021 -2024
227	21-161 Convenio Marco Oficina de Consultores y Asesorías Contables y Tributarias Contador Público Tatiana Marcela Guerrero Sánchez	2021 -2024
228	21-163 Convenio Marco Inversiones Agrícolas JP S.A.S	2021 -2024
229	21-164 Convenio Marco C & S Asesorías Contables y Tributarias S.A.S.	2021 -2024
230	21-165 Convenio Marco Radio Sonar de Caracol	2021 -2024
231	21-166 convenio Marco Dulces Recuerdos de Ocaña	2021 -2024
232	21-167 Convenio Marco Colegio José Ángel Medina	2021 -2024
233	21-169 Convenio Marco Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa José María Campo Serrano	2021 - 2026
234	21-170 Convenio Marco Unistrac S.A.S.	2021 -2024
235	21-171 Convenio Marco Construyproyectos C&M S.A.S.	2021 -2024
236	21-172 Convenio Marco Producciones Provincia TV	2021 - 2026
237	21-173 Convenio Marco Sociedad Portuaria la Gloria Cesar de Colombia	2021 -2024
238	21-174 Convenio Marco Servicios Preexequiales la Eternidad	2021 -2024
239	21-175 Convenio Marco Agregados Ocaña SAS	2021 -2024
240	21-176 Convenio Marco Comercial Marina del Oriente S.A.S	2021 -2024
241	21-178 Convenio Marco Fundación Casa del Trueno	2021 -2024
242	21-179 Convenio Marco Municipio de Pijiño del Carmen, Magdalena	2021 -2024
243	21-180 convenio Marco Distribuidora Agropocho	2021 -2024
244	21-181 Convenio Marco Acuacur E.S.P.	2021 -2024
245	21-182 Convenio Marco Centro de Diagnóstico Automotor El Coche SAS	2021 -2024
246	21-183 Convenio Marco Gobernación de la Guajira	2021 -2024
247	21-184 Convenio Marco Federación Red de Productores del Catatumbo Provincia de Ocaña y Sur del Cesar	2021 - 2026
248	21-185 Convenio Marco Transportadores Ayacucho SAS	2021 -2024
249	21-187 Convenio Marco Picontel S.A.S	2021 -2024
250	21-189 Convenio Marco Celuko Cacique	2021 -2024
251	21-190 Convenio Marco Multiservicios de la Guajira & CIA Limitada	2021 -2024
252	21-191 Convenio Marco Administración Municipal de Hacarí	2021 -2024
253	21-192 Convenio Marco Fabio Alfonso Bayona Ramón	2021 -2024

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
254	21-193 Convenio Marco Empresa de Servicios Públicos de San Alberto Emposonal S.A E.SP	2021 -2024
255	21-195 Convenio Marco Ara Ingeniería S.A.S	2021 -2024
256	21-196 Convenio Marco 1570 Ingeniería S.A.S	2021 -2024
257	21-197 Convenio Marco Uzaji Agencia de Marketing y Comunicaciones S.A.S.	2021 -2024
258	21-199 Convenio Marco Cetla ESP S.A.S	2021 -2024
259	21-201 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Becerril	2021 -2024
260	21-202 Convenio Marco Coinoc SAS	2021 -2024
261	21-203 Convenio Marco Tornos y Mantenimientos Industriales SAS	2021 -2024
262	21-208 Convenio Marco Agencia de Viajes y Turismo Sanviatur	2021 - 2026
263	21-209 Convenio Marco Oleoflores S.A.S	2021 -2024
264	21-210 Convenio Marco A&G Empresa Unipersonal	2021 -2024
265	21-211 Convenio Marco YJS Construcciones S.A.S.	2021 -2024
266	21-215 Convenio Marco Empresa Solidaria de Pelaya Emsopel E.S.P	2021 -2024
267	21-216 Convenio Marco La Fuente Digital	2021 - 2026
268	21-218 Convenio Marco Consorcio Inter Vías 20	2021 - 2026
269	21-219 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Sardinata	2021 - 2026
270	21-220 Convenio Marco Alcaldía Municipal del Tarra	2021 - 2026
271	21-221 Convenio Marco Technet Comunicaciones S.A.S	2021 - 2026
272	21-222 Convenio Marco Condominio Campestre Torres del Cable	2021 - 2026
273	21-223 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Manaure Balcón del Cesar	2021 -2024
274	21-226 Convenio Marco Alcaldía Municipal de Maicao	2021 - 2026
275	21-228 Convenio Marco Municipio de Pueblo Gaitán	2021 - 2026
276	21-229 Convenio Marco Pragma S.A	2021 - 2026
277	21-230 Convenio Marco Administración Pública Cooperativa de Simití COOAGUASIM	2021 - 2026
278	21-232 Convenio Marco Crive Comunicaciones S.A.S	2021 - 2026
279	21-245 Convenio Marco Institución Educativa Normal Superior, de Rio de Oro	2021 - 2026
280	21-251 Convenio Marco Constructora Prado Verde S.A.S	2021 -2024
281	21-252 Convenio Marco Bim Ryme S.A.S.	2021 -2024
282	21-253 Convenio Marco Periódico Informativo Regional el Nuevo Sur.pdf	2021 - 2026
283	21-254 Convenio Marco Fundación Fe por el Norte	2021 - 2026
284	21-255 Convenio Marco Constructora Zambrano & Quintero SAS	2021 -2024
285	21-256 Convenio Marco Compara Motors SAS	2021 -2024
286	22-005 Convenio Marco Asfaltart S.A.S	2022 - 2025
287	22-007 Convenio Marco Contraloría Municipal de Valledupar	2022 - 2027
288	22-008 Convenio Marco Servicios Asesorías y Suministros del Vichada S.A.S	2022 -2027
289	22-009 Convenio Marco Interinstitucional Restaurante Boyacá	2022 -2027
290	22-010 Convenio Marco Consorcio C&C Ingeniería	2022 -2027
291	22-011 Convenio Marco Asociación de Carnes de San Alberto	2022 -2027
292	22-012 Convenio Marco Distribuciones y Servicios Provired	2022 -2027
293	22-013 Convenio Marco Taller Frenautos	2022 -2027
294	22-014 Convenio Marco Madeko Ocaña	2022 -2027
295	22-016 Convenio Marco Aflam S.A.S	2022 -2027
296	22-017 Convenio Marco Unión Temporal Col Fernández 2019	2022 -2027

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
297	22-023 Convenio Marco Gestión Tecnológica y Contable S.A.S.	2022 -2027
298	22-026 Convenio Marco Empresa Comunitaria de Acueducto de Río de Oro Administración Pública Cooperativa	2022 -2027
299	22-027 Convenio Marco Fundación Catatumbo	2022 -2027
300	22-028 Convenio Marco Connotar Technologies SAS	2022 - 2025
301	22-034 Convenio Marco Fundación Sistema Integral Familiar	2022 - 2025
302	22-035 Convenio Marco Asfaltos Agregados y Construcciones - ASA Construcciones S.A.S.	2022 -2027
303	22-037 Convenio Marco Zona F Productions	2022 - 2025
304	22-038 Convenio Marco Empresa Ingeniería y Servicios en Telecomunicaciones ISTELE S en	2022 - 2025
305	22-039 Convenio Marco El Hospital Paris Carre	2022 - 2025
306	22-043 Convenio Marco Ocañaxel LTDA	2022 -2027
307	22-047 Convenio Marco Corporación Mixta Agencia de desarrollo económico local del norte de Santander `` A.D..E.L Catatumbo con enfoque de frontera	2022 -2027
308	22-048 Convenio Marco Chatarrería Andrea Julieth S.A.S.	2022 -2027
309	22-049 Convenio Marco Personería Municipal de Simití - Bolívar	2022 -2027
310	22-050 Convenio Marco Asvit S.A.S	2022 -2027
311	22-052 Convenio Marco Servicios Soluciones y Desarrollos de Ingeniería S.A.S.	2022 -2027
312	22-054 Convenio Marco Fundación Bioentorno	2022 -2027
313	22-055 Convenio Marco Centro de Atención San Rafael Arcángel S.A.S.	2022 -2027
314	22-057 Convenio Marco Consultorio Odontológico Dr. Deiby Pérez	2022 - 2025
315	22-059 Convenio Marco Discep S.A.S	2022 - 2025
316	22-073 Convenio Marco Termotasajero S.A E.S.P	2022 - 2025
317	22-074 Convenio Marco World Digital Solution S.A.S	2022 - 2025
318	22-075 Convenio Marco Municipio de Bucarasica	2022 - 2025
319	22-077 Convenio Marco Panadería la Espiga de Oro	2022 - 2025
320	22-079 Convenio marco Grupo Empresarial Alkosto S.A.S.	2022 - 2025
321	22-080 Convenio Marco Cancha Sintética Cañaveral	2022 - 2025
322	22-081 Convenio Marco Salazar Sierra Comunicaciones	2022 - 2025
323	22-082 Convenio Marco Transportadores de Norte de Santander S.A.S.	2022 - 2025
324	22-083 Convenio Marco Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	2022 - 2025
325	22-090 Convenio Marco Fundación Cardiovascular de Colombia.PDF	2022 – 2025
326	22-092 Convenio Marco Tres sesenta grados creativos CR.PDF	2022 – 2025
327	22-095 Convenio Marco Tienda Naturista el Girasol Ocaña	2022 – 2025
328	22-096 Convenio Marco Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC	2022 – 2025
329	22-097 Convenio Marco de apoyo interinstitucional Constructora e Inmobiliaria Arquirama S.A.PDF	2022 – 2025
330	22-098 Convenio Marco Smart Data & AUTOMATION S.AS.	2022 – 2025
331	22-101 Convenio Marco Agroindustrias del sur del Cesar LTDA y CIA S.C.A	2022 – 2025
332	22-102 Convenio Marco El Consorcio Remit	2022 – 2025
333	22-103 Convenio Marco Resortes del Caribe S.A.S.	2022 – 2025
334	22-106 Convenio Marco Triturados el Zulia S.A.S	2022 – 2025
335	22-107 Convenio Marco Ecomodular Greenhouse S.A.S.	2022 – 2025

Nº	EMPRESA O INSTITUCION	VIGENCIA
336	22-109 Convenio Marco Industrias HL	2022 – 2025
337	22-111 Convenio Marco Creas Comunicaciones.PDF	2022 – 2025
338	22-114 Convenio Marco Alimentos la Peña.PDF	2022 – 2025
339	22-115 Convenio Marco El Rebusque Ocañero	2022 – 2025
340	22-117 Convenio Marco Grupo de Ingeniería Mantenimiento y Construcción de Colombia S.A.	2022 – 2025
341	22-118 Convenio Marco Fundación	2022 – 2025
342	22-135 Convenio Marco Alianza Agrícola SAS ZOMAC	2022 – 2025
343	22-136 Convenio Marco Tapicentro Ocaña	2022 – 2025
344	22-142 Convenio Marco Ingeniería y Servicios Técnicos - Seringtec S.A.S	2022 – 2025

4.11 SEGUIMIENTO A EGRESADOS

Los especialistas en Sistemas de Gestión Integral HSEQ de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña son los representantes de la calidad de la formación que se imparte desde la especialización, a través de su desempeño como especialistas en el contexto nacional e internacional; igualmente, son insumo importante para los procesos de evaluación y mejoramiento del currículo del programa, el cual teniendo en cuenta la experiencia de los egresados se puede identificar las debilidades y fortalezas con que cuenta el programa en su plan de estudios con el fin de mejorar la calidad de la formación de los especialistas y el cumplimiento de los objetivos y del perfil profesional formulado.

4.11.1 Mecanismo

El programa acude a las estrategias de seguimiento a sus egresados establecidas institucionalmente, dentro de las cuales se busca mantener un contacto continuo que permita conocer el desempeño ocupacional de los egresados y las fortalezas y oportunidades de mejora del plan de estudios del programa y de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

4.11.2 Estrategias de vinculación académica

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ se apoya de las estrategias con que cuenta la universidad para vincular a los egresados del programa en los procesos académicos y administrativos del programa a través de las diferentes estrategias con que cuenta la universidad para tal fin, como lo es la oficina del egresado, representación de los egresados en el comité curricular y consejo de facultad, oferta de educación continuada.

4.12 EVALUACION DEL PROGRAMA

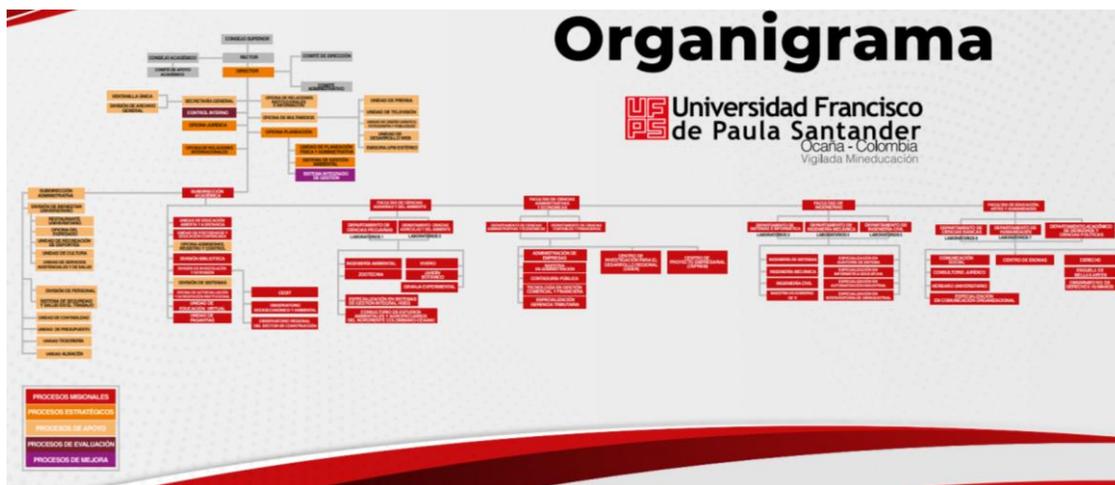
4.12.1 Estructura académico – administrativa

La estructura académico – administrativa obedece a los establecido en el Acuerdo 091 de 1993, el cual establece el estatuto general de la Universidad Francisco de Paula Santander, el Acuerdo 126 de 1994, que define la estructura orgánica de la universidad, así mismo, el Acuerdo 084 de 1995 que determina la estructura orgánica para la seccional Ocaña.

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ está adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, la cual cuenta con el departamento académico de Ciencias Agrícolas y del Medio Ambiente el cual organiza los procesos de docencia, investigación y extensión.

De esta manera, la estructura académico – administrativa del programa se desarrolla desde la alta dirección hasta la dirección del programa como se evidencia en la siguiente ilustración.

Ilustración 4. Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña



Fuente: <https://ufpso.edu.co/images/simbolos/estructura16l.pdf>

DEL RECTOR: Es el representante legal y la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad. Sus calidades, funciones y procedimientos para su designación son los contemplados en el Acuerdo No.91 de 1993 en los artículos comprendidos del 26 al 40.

DE LA DIRECCIÓN DE LA SECCIONAL: Es una dependencia universitaria constituida por el Director de la Seccional, la Subdirección Académica, la Subdirección Administrativa, la Secretaria de la Seccional, la Oficina de Planeación y la Oficina de Información y Divulgación y otras unidades que establezca el Acuerdo de estructura orgánica de la Seccional.

DEL DIRECTOR: Es el representante legal de la UFPSO, para efectos presupuestales, administrativos y académicos por delegación.

DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA: Es un organismo dependiente de la Dirección de la seccional encargada de las funciones de orientación, planeación, organización y supervisión de las actividades docentes, investigativas y de extensión de la UFPSO, en concordancia con las políticas y normas generales de la Universidad. Las calidades y procedimientos para su nombramiento son las contempladas en artículo 29 del Acuerdo No. 029 del 12 de abril de 1994.

DE LAS FACULTADES: Son unidades de Administración académica cuya definición, organización, composición y funciones están establecidas en el estatuto general de la Universidad (Acuerdo No. 091 del 1 de Diciembre de 1993, artículos 68 al 74).

Las Facultades agrupan un conjunto de Departamentos afines de acuerdo con las diferentes áreas del saber, encargadas de adelantar las actividades de docencia, investigación y extensión dentro de las políticas definidas por el gobierno y el sistema de planeación universitaria. El Acuerdo de Estructura Orgánica determinará el número y denominación de las Facultades, de acuerdo con los criterios de agrupación de los diferentes departamentos que se establezcan. Las Facultades estarán dirigidas por los respectivos Consejos de Facultad y los Decanos.

DEL DECANO: Es el representante de la comunidad académica de la Facultad y su autoridad ejecutiva.

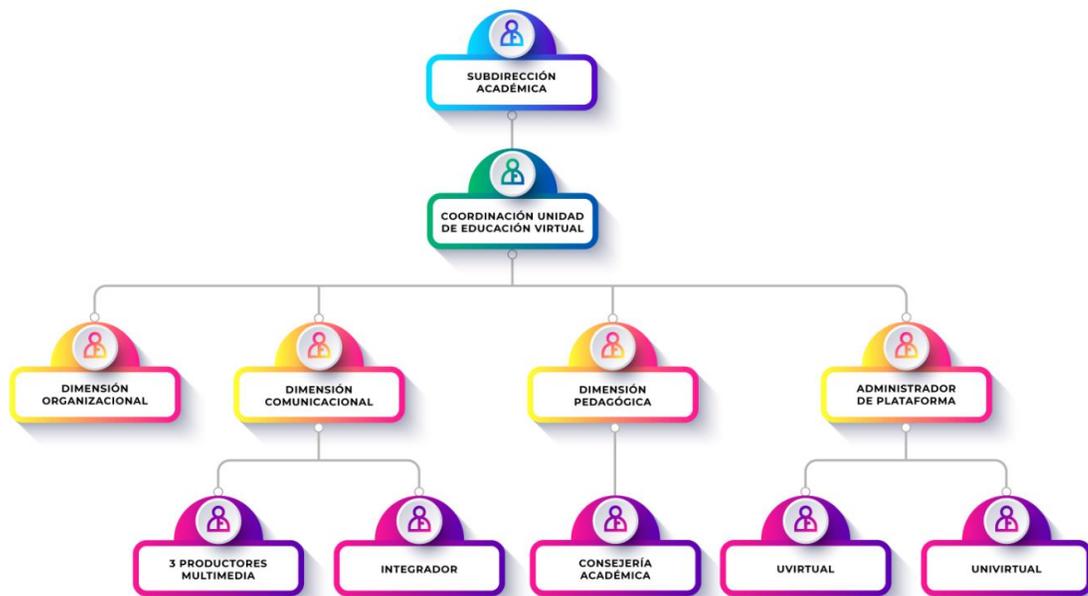
DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS: Es la unidad académica y administrativa fundamental de la Universidad, responsable directa de la investigación, la docencia y la extensión, en una o varias áreas afines del saber para lo cual agrupa los recursos humanos, técnicos y físicos requeridos. Para la dirección y ejecución de las actividades de cada Departamento existirá un Director, quien será responsable de la administración de los recursos docentes, de personal de apoyo y de infraestructura asignados al Departamento.

DE LOS PLANES DE ESTUDIO: Para cada uno de los programas de formación existirá un director del plan de estudios.

Se entiende por plan curricular o plan de estudios el conjunto de objetivos, actividades y recursos de aprendizaje dirigidos y organizados por la Universidad, que conducen al otorgamiento de Títulos de pregrado o postgrado en cualquiera de las modalidades y niveles de la educación superior.

Igualmente, el programa por ofrecerse bajo la metodología virtual se apoya de la Unidad de Educación Virtual UNIVIRTUAL, dicha dependencia se encuentra adscrita a la subdirección académica con la Resolución N° 0101 de Junio 27 de 2013.

Ilustración 5. Estructura Orgánica de la Unidad de Educación Virtual UFPSO



Fuente: Unidad de Educación Virtual

4.12.2 Autoevaluación del programa

4.12.3 Descripción del proceso

El proceso de autoevaluación de la especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ está basado en el modelo institucional, aprobado mediante acuerdo 108 de 2016, el cual tiene como referente los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA con el fin de renovar el registro calificado y la licencia interna de funcionamiento del programa.

Este proceso se realiza como instrumento permanente e integrador entre los diferentes estamentos universitarios; esencialmente aquellos que se formulan al interior de los programas con los principales actores (estudiantes, docentes, egresados, administrativos y empresarios) permitiendo el consenso institucional, y

el sostenimiento con calidad de la formación integral de los futuros profesionales. El objetivo del proceso es valorar las actividades académicas y administrativas de la Universidad y en particular los Programas Académicos, con el propósito de crear una cultura de mejoramiento permanente de las acciones formativas y de gestión.

Metodológicamente, el proceso de autoevaluación consiste en cuatro fases: Planeación, Evaluación, Mejoramiento Continuo y Socialización. Estas a su vez se desarrollan en las siguientes fases:

Planeación y capacitación: Constituye el inicio del proceso y se comporta de manera cíclica permitiendo que todos los actores académicos y administrativos de cada programa académico conozcan y apropien la cultura de autoevaluación.

Ponderación de factores y características: De acuerdo con el CNA, la ponderación implica atribuirle un peso relativo a cada uno de los elementos que forman un conjunto, es decir dentro del conjunto antes de la evaluación. Por ello, la ponderación debe realizarse antes de adelantar cualquier acopio o análisis de información.

Recolección de información: Para el desarrollo de esta etapa es fundamental reconocer las fuentes de información que tal y como las ha descrito el CNA: Fuentes de información documentales y las no documentales.

Las fuentes documentales corresponden a aspectos misionales, estatutos, resoluciones, políticas, reglamentos, resultados de evaluaciones anteriores, informes estadísticos, cifras y documentos orientadores institucionales y de los programas académicos, información contenida en el sistema de información institucional, y en los sistemas de información gubernamental SNIES, SACES, SPADIES, OLE, SABER PRO.

Información no documental hace referencia a las apreciaciones de los agentes internos y externos del proceso: Internos. Docentes, estudiantes, egresados, administrativos, directivos y Externos: sector productivo, entes gubernamentales, comunidad en general que manifiesta su interés o afectación por el programa académico a través de encuestas, entrevistas, talleres, mesas de trabajo, entre otras.

Análisis de información: Esta fase del proceso se inicia una vez recolectada la información documental y no documental, la bitácora documental facilita y agiliza esta fase, pues permite al comité curricular del programa académico tener clasificada la información por aspecto, característica y factor, facilitando de esta manera el análisis de la misma.

En el análisis de la información documental, se evidencia la existencia del documento, su contenido y coherencia con el aspecto, característica y factor a evaluar, es desde este momento donde se puede iniciar la identificación de fortalezas y debilidades.

Información estadística y numérica, en este tipo de información se aprecia la existencia y confiabilidad de la misma, se obtiene no solo de las bases institucionales sino las bases de información del Ministerio de Educación Nacional y del sector. Esta información permite hacer análisis comparativos internos y externos en pro de evidenciar el grado de cumplimiento de calidad en un programa académico. El análisis de esta información permite iniciar el lanzamiento de juicios de calidad de cada programa académico.

Emisión de juicios de valor o calificación: Finalizada la etapa de análisis de la información, el comité curricular de cada programa académico inicia la fase de emisión de juicios primero realizando una emisión de juicio de valor sobre la calidad general del programa académico basándose en la posible identificación de fortalezas y debilidades que se evidencia a través del análisis de la información documental y no documental.

Identificación de debilidades y fortalezas: Los resultados tanto de la ponderación como de la calificación se trasladan a un sistema coordinado utilizando las matrices IGO, de Gobernanza e Importancia, esta etapa antes de formular el plan de mejoramiento.

Elaboración del plan de mejoramiento: Con base en la identificación de las debilidades y las fortalezas el comité curricular de cada programa procederá a elaborar un plan de mejora que conduzca al mejoramiento integral de la calidad de cada programa que contenga como mínimo acciones concretas de mejoramiento, responsables, recursos humanos, físicos y financieros y tiempos de ejecución.

Socialización de resultados: La socialización de los resultados del proceso de autoevaluación se realizará con todos los actores del proceso y la comunidad en general mediante la utilización de estrategias pedagógicas y comunicativas.

Informe de autoevaluación: Partiendo de los juicios sobre el grado de cumplimiento de calidad de cada programa académico, se inicia la elaboración del informe.

4.12.4 Avances y evidencias de mejoramiento del programa

El programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ desde su vigencia a surtido el ejercicio de mejoramiento continuo a partir de tres procesos de autoevaluación con fines de licencia de funcionamiento interno en el que se

52



han identificado las oportunidades de mejora producto del análisis de las condiciones del programa y las percepciones de los grupos de interés.

Como resultado de la evaluación el programa ha logrado superar las debilidades en las actividades misionales y sustantivas en lo administrativo y académico, fortaleciendo las estrategias que consolidan una cultura de calidad y manteniendo aquellas que se consideran vitales en el funcionamiento del mismo.

Estos avances son evidenciados en las actualizaciones y mejoras de aspectos como: medios educativos del programa, currículos (Implementación Política Institucional de RA), gestión de procesos administrativos, organización de procesos académicos e integración de estrategias de fortalecimiento del plan de estudios.

4.13 RECURSOS FÍSICOS Y DE APOYO AL PROGRAMA

4.13.1 Instalaciones físicas del programa

El programa de especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ hace uso de las instalaciones de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña para las funciones administrativas, pero por ser un programa ofrecido bajo la metodología virtual se cuenta con los servicios de comunicación e infraestructura de conectividad.

Con el ánimo de dar a conocer las especificaciones técnicas necesarias para el óptimo funcionamiento de los recursos físicos y herramientas de apoyo para la virtualidad, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña cuenta con las sedes de Algodonal, Bellas Artes y Primavera, interconectados con fibra óptica monomodo. La Backbone o conexión troncal en la sede principal es con fibra óptica multimodo, con un enlace de respaldo que conecta los cuatro (4) edificios principales que son: división de sistemas, la casona, anexos académicos y bloque de aulas.

En cuanto a los servicios de internet – canal dedicado se tiene contratado con los siguientes proveedores:

- 250 Renata
- 500 Mbps lfx
- 400 Mbps Etb
- 50 Mbps Etb Sede Primavera
- Mbps Asucap Tvsanjorge

Los Canales Dedicados De Internet Se Tiene Distribuidos De La Siguiente Manera:

- (1150 Mbps) - Sede Algodonal
- (50 Mbps) - Sede La Primavera Ufmstereo
- (4 Mbps) - Sede Escuela De Artes

Esto permitirá una mejor respuesta en cuanto a caídas o fallos inesperados, garantizando así el servicio a los usuarios.

Características técnicas de la red. La topología que presenta la red de la UFPSO, es una topología estrella-árbol, que permite compartir con carácter universal la información entre grupos de computadoras y sus usuarios, el nodo central se encuentra en la dependencia de División de Sistemas, ubicada en la sede central de la UFPSO.

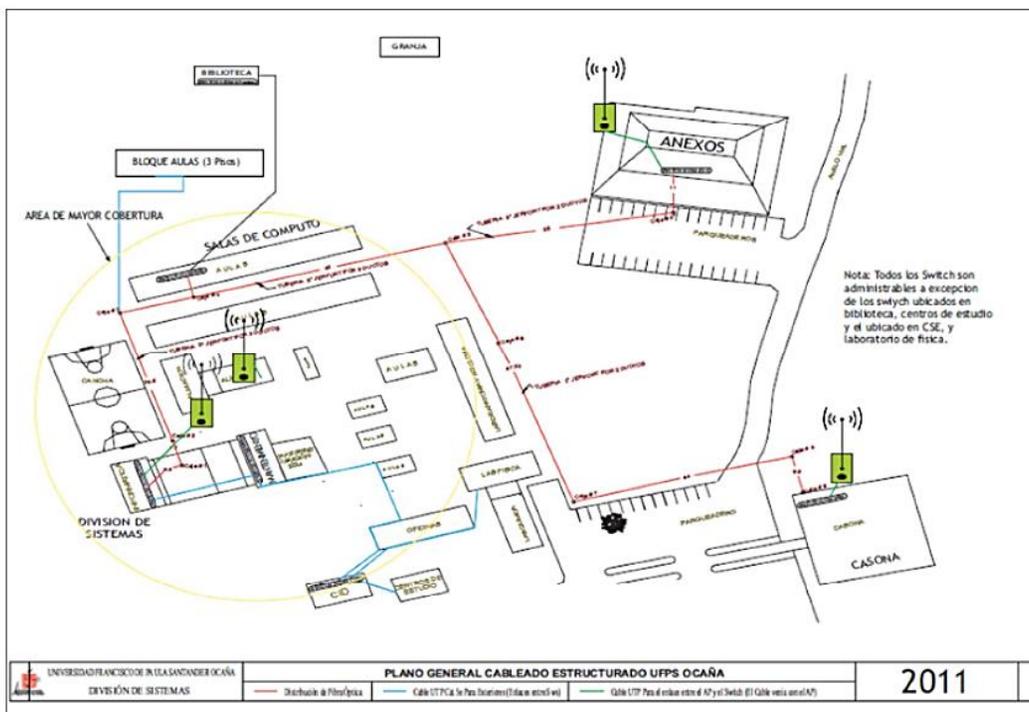
Actualmente se cuentan con tres redes separadas física y lógicamente para manejar los diferentes tráficos de datos de estas redes. (Una red administrativa, una red académica, y una red Inalámbrica), todas bajo los estándares de calidad establecidos por el área de Telecomunicaciones.

Características técnicas de los componentes de red. Dentro de las características técnicas la UFPSO, cuenta una infraestructura de red cableada con un 60% de categoría 7a y un 40% con cable categoría 5e y 6e, una red WIFI que cubre el 100% del campus Universitario, donde en esta última, la conexión es totalmente libre para los usuarios y con las respectivas restricciones de descargas y utilización de páginas apropiadas, complementando así el sentido de responsabilidad y el buen uso de la red.

Como parte de la infraestructura se tienen además dispositivos activos, como son Switch marca 3com y Switch marca Hewlett-Packard, para las redes administrativas y académica, para la red inalámbrica se utilizan Access Point marca Dlink y se cuenta con un nodo principal marca ALTAI.

El Backbone o conexión troncal principal es de fibra óptica multimodo, con un enlace de respaldo que conecta los cuatro (4) edificios principales que son: división de sistemas, la casona, anexos académicos, y bloque de aulas.

Ilustración 6. Infraestructura de red de la UFPSO



Fuente: División de Sistemas UFPSO

Características Técnicas y configuración de los servidores. La UFPSO tiene a su disposición catorce (14) servidores, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 1 HP SAN - P2000 SFF Modular Smart Array Chassis
- ✓ 2 HP Proliant DL385 G7, RAM 4GB, INTEL XEON QUAD CORE
- ✓ 2 HP Proliant DL385 G7, RAM 16GB, AMD OPTERON
- ✓ 2 HP Proliant DL380e G8, RAM 24GB, INTEL XEON 8 NUCLEOS
- ✓ 2 HP Proliant DL380p G8, RAM 16GB, INTEL XEON QUAD CORE
- ✓ 3 CLON ASROCK 775i65G, RAM 1GB
- ✓ 4 CLON INTEL DH55PJ, RAM 4GB
- ✓ 2 HP PROLIANT DL385 G7, RAM 16GB
- ✓ 2 CLON INTEL PENTIUM IV, RAM 1GB
- ✓ 1 HP COMPAQ 6000 PRO, RAM 2GB

Estos servidores se encuentran configurados con sistemas operativos GNU Linux con las diferentes características de configuración que los servicios tecnológicos requieran. Al estar soportado bajo GNU Linux, permite menores costos de adquisición y producción que el software propietario, robustez y seguridad de la información, menos tiempo de caída, fácil de gestionar.

4.13.2 Equipos de apoyo

4.13.3 Bibliografía

La especialización utiliza los servicios de la biblioteca institucional Argemiro Bayona Portillo de la universidad, la cual cuenta con diferentes colecciones que se identificadas con las siguientes características:

- ✓ **Colección de referencia:** Obras de consulta rápida, Diccionarios, enciclopedias, manuales, atlas, bibliografías, directorios, anuarios. Este material es de consulta interna.
- ✓ **Colección de reserva:** Libros de texto y obras de gran demanda. La duración del préstamo es restringida. Este material se presta por espacio de una (1) semana
- ✓ **Colección general.** Conformada por textos y obras de consulta general.
- ✓ **Colección hemeroteca.** Formada por publicaciones seriadas, tales como revistas, boletines, diarios y memorias.
- ✓ **Colección de folletos conformada por documentos de carácter efímero.** Tales como folletos, fotocopias de artículos, catálogos técnicos, recortes de prensa.

En la siguiente tabla se relaciona los recursos bibliográficos disponibles en la Biblioteca y que sirven de soporte para la formación de los estudiantes de la especialización en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ. Cabe mencionar que se realizará la inversión en material educativo, para el soporte de la especialización, el cual se encuentran en proceso de compra de los medios físicos y digitales.

Tabla 5. Recursos bibliográficos del programa de Especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ

AREA	MODULO	Nº TITULOS
Específica y Elegible	Gerencia General	10
	Gestión Ambiental	15
	Auditoría	17
	Seguridad pública	20
	Salud ocupacional e industrial	3
Investigativa	Metodología científica	87
	Gerencia de proyectos	33
Humanística	Responsabilidad social empresarial	5

Fuente: División de Biblioteca Argemiro Bayona Portillo UFPSO

Cabe resaltar que la universidad se encuentra en proceso de compra de la Plataforma de Servicio de Información Sectorizada S.I.S (e-normas) de ICONTEC Internacional, la cual suministrará una URL para acceder al contenido sobre un



conjunto de 44 N.T.C. (Normas Técnicas Colombianas), pertenecientes a tres (3) sectores; que podrán ser consultadas por estudiantes a través de Internet.

Tabla 6. Normas Técnicas Colombianas en formato digital en proceso de compra para la especialización en Sistemas de Gestión Integral HSEQ

CODIGO	TITULO
NTC-ISO-TR 18128	Información y documentación. Evaluación del riesgo para procesos y sistemas de registros.
NTC-OHSAS 18001	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos
NTC-IEC-ISO 31010	Gestión de riesgos. Técnicas de valoración del riesgo
NTC 3701	Higiene y seguridad. Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
NTC 3793	Salud Ocupacional. Clasificación, registro y estadísticas de ausentismo laboral.
NTC 4114	Seguridad Industrial. Realización de inspecciones planeadas.
NTC 4116	Seguridad Industrial. Metodología para el análisis de tareas
GTC 34	Guía estructura básica del programa de salud ocupacional.
NTC-ISO 14024	Etiquetas y declaraciones ambientales. Etiquetado ambiental tipo I. Principios y procedimientos.
NTC-ISO 14020	Etiquetas y declaraciones ambientales. Principios generales.
NTC-ISO 14004	Sistemas de gestión ambiental. Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo.
NTC-ISO 14063	Gestión ambiental. Comunicación ambiental. Directrices y ejemplos.
NTC-ISO 14044	Gestión ambiental. Análisis de ciclo de vida. Requisitos y directrices. Requisitos del ciclo de vida.
NTC-ISO 14040	Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Principios y marco de referencia.
NTC-ISO 14006	Sistemas de gestión ambiental. directrices para la incorporación del Ecodiseño
NTC-ISO 19011	Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión
GTC 45	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional
NTC-ISO 14051	Gestión ambiental. Contabilidad de costos del flujo de materiales. marco de referencia general
NTC-ISO 14005	Sistema de gestión ambiental. guía para la implementación de un sistema de gestión ambiental por etapas, incluyendo el empleo de la evaluación del desempeño ambiental
NTC-ISO 14021	Etiquetas y declaraciones ambientales. Autodeclaraciones ambientales (etiquetado ambiental tipo ii)
NTC-ISO 14045	Gestión ambiental. Evaluación de la Ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices
GTC-ISO-TR 14049	Gestión ambiental - evaluación del ciclo de vida - formato de documentación de datos
NTC-ISO 14064-1	Gases de efecto invernadero - parte 1: especificación con orientación, a nivel de organización para la cuantificación y el informe de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero
NTC-ISO 14064-3	Gases de efecto invernadero. Parte 3: especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
NTC-ISO 14069 /GTC-ISO-TR 14049	Gases de efecto invernadero - cuantificación y el informe de las emisiones de gases de efecto invernadero para las organizaciones - guía para la aplicación de la norma ISO 14064-1

CODIGO	TITULO
GTC-ISO-TR 14062	Gestión ambiental. Integración de aspectos ambientales en el diseño y desarrollo de productos.
NTC-ISO 14001-2015	Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso
GTC-ISO 10004	Gestión de la calidad. Satisfacción del cliente. directrices para el seguimiento y la medición
GTC-ISO-TR 10013	Directrices para la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad.
NTC 3590	Administración total de la calidad. Parte 1. Guía sobre principios de administración.
NTC 3606	Gestión y aseguramiento de la calidad. Guía de evaluación de los costos resultantes de la no calidad.
NTC 4203	Guía sobre economía de la calidad. Parte 1: modelo de costos del proceso.
NTC 4204	Guía para la economía de la calidad. Parte 2: modelo de prevención, evaluación y falla.
NTC-EN 45014	Criterios generales relativos a la declaración de conformidad de los proveedores.
NTC-ISO 10002	Gestión de la calidad. Satisfacción del cliente. Directrices para el tratamiento de las quejas en las organizaciones.
NTC-ISO 10005	Sistemas de Gestión de Calidad. Directrices para los planes de la calidad.
NTC-ISO 10014	Gestión de la calidad. Directrices para la obtención de beneficios financieros y económicos.
NTC-ISO 14015	Gestión ambiental. Evaluación ambiental de sitios y organizaciones (EASO).
NTC-ISO 14031	Gestión ambiental. Evaluación del desempeño ambiental. directrices
NTC-ISO 14050	gestión ambiental vocabulario
NTC-ISO 31000	Gestión del riesgo. principios y directrices
NTC-ISO 9001-2015	Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos
NTC-ISO 9004	Gestión para el éxito sostenido de una organización. enfoque de gestión de la calidad
NTC-OHSAS 18002	Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Directrices para la implementación del documento NTC-OHSAS 18001:2007

Fuente: Propuesta comercial de prestación de nuestro servicio denominado "Plataforma Servicio de Información Sectorizada S.I.S (e-normas)—suscripción de contenidos

4.13.4 Servicios de comunicación

En los procesos académicos y Administrativos se disponen de recursos informáticos y de comunicación, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados según la naturaleza del programa y el número de usuarios.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación hacen posible la generación de entornos virtuales que actúan como medio y soporte de los procesos de enseñanza y aprendizaje y facilitan la comunicación entre profesores y alumnos sin barreras espacio-temporales.

En este campo la Universidad ha dado un paso muy importante al configurar los Sistemas de Información como una herramienta tecnológica que permite la interrelación de los procesos académicos y abre las posibilidades de apoyo a la docencia presencial y a la investigación mediante herramientas que se han

diseñado a propósito de las necesidades de desarrollo Académico de la Institución.

En la búsqueda por la simplificación y mejoramiento de los servicios administrativos, se han dirigido esfuerzos para disponer de una organización moderna con servicios eficientes y oportunos, y lograr una mayor agilización de los procesos internos. Además establece una cultura digital para incorporar la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), como herramientas de apoyo a la academia, con el fin de mejorar y flexibilizar los procesos educativos en la utilización de aulas de informática y manejo de software.

Por esto el Proceso de Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Tecnologías, es el encargado de velar por el buen funcionamiento de los recursos informáticos y de comunicación para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas y Administrativas de la Universidad. Estos servicios se encuentran agrupados en cinco categorías: Sistemas de Información, Red De Datos y Voz, Inventario Equipos, Sedes Primavera (Ocaña Digital), Bellas Artes e Inventario Software UFPS Ocaña.

En concordancia con lo anterior, la Universidad en los últimos años ha fortalecido la infraestructura tecnológica logrando desarrollar nuevos sistemas de información que responden a las necesidades de los diferentes procesos de la Universidad.

4.13.5 Acceso a redes de información

La Biblioteca Argemiro Bayona Portillo, además de contar con recursos físicos como libros, revistas, documentos, publicaciones periódicas, UNIREN y SIES+, también cuenta con espacios virtuales que permiten a los interesados acceder a información importante para la gestión del conocimiento, como lo son Sistema de Información Bibliográfica (SIB), biblioteca digital ODILO, libros electrónicos, Fondo Editorial ITM, repositorio institucional y las 11 bases de datos suscritas y adicionales las de libre acceso, relacionadas a continuación:

- ACM
- AMBIENTALEX.INFO
- CONSTRUATA
- E-COLLECTION
- ELIBRO
- LEYEX.INFO
- MULTILEGIS
- SCIENCEDIRECT
- SCOPUS
- VLEX
- TIRANT ONLINE COLOMBIA



- BASES DE DATOS DE LIBRE ACCESO

Tabla 7. Bases de datos de apoyo al programa

N°	Nombre	Descripción
1		La Asosociation of Computing Machinery “ACM”, recopila publicaciones especializadas en computación, informática y áreas relacionadas. ACM, es una base de datos con contenidos 100% texto completo, y recursos de información multimedia. Mas de 1,2 millones de paginas Full Text y 750.000 citas bibliograficas en el modulo THE GUIDE TO COMPUTING LITERATURE.
2		La primera base de datos de tipo académica e investigativa con información ambiental nacional e internacional, contiene Información Científica y Técnica, Guías Ambientales, Mapas, Noticias Ambientales, Revistas, Normativa ambiental como Leyes, Decretos, Códigos, Circulares, Resoluciones, Jurisprudencia, Documentos CONPES, Normativa Regional, Constitución Política de Colombia.
3		Base de Datos en el área de construcción. Contiene información profesional especializada, Centro de Descargas, Indicadores del Sector, Índices de costos, Tarifas, Licitaciones, Presupuestar, Construpedia (Artículos de interés en áreas como : Materiales y construcción, Entidades del sector, Administración y gerencia, Diseños y proyectos, Vivienda y ciudad, Publicaciones Construdata , y Datos y estadísticas), Proveedores, Revistas (ConstruData, construcción Metálica, Iluminación+Redes, Construcción Sostenible, construcciones de Salud y Condominios) y Software.
4		E-Libro ofrece textos completos, textos de cátedra, libros, artículos, investigaciones científicas y tesis doctorales de todas las disciplinas académicas. E-Libro tiene en su plataforma: Libros de más de

		<p>200 editoriales que tienen contrato con nosotros y a los cuales les pagamos los derechos de autor trimestralmente.</p> <p>Contenidos de “acceso abierto” (revistas científicas o journals, artículos científicos) seleccionados cuidadosamente, que están gratis en la plataforma y que conforman un valor agregado.</p>
5		<p>El Centro de Información de ICONTEC es una unidad de información especializada en el tema de Normalización, Certificación y Calidad a través de un servicio flexible, seguro, ágil y virtual. Conozca el más actualizado fondo documental de Normas Técnicas Colombianas, Normas ISO y Normas IEC.</p>
6		<p>Leyex.info, es un producto exclusivo y desarrollado por E GLOBAL SERVICES LTDA (Grupo EGS), empresa especializada en el suministro de información en todas las áreas del conocimiento de una manera socialmente responsable. Nuestros principales clientes son Universidades y Centros de Investigación y ahora con nuestro nuevo producto todas aquellas empresas que requieran de información económica y jurídica, contiene: Leyes, Decretos, 69 Códigos, Circulares, Resoluciones, Jurisprudencia, Laudos Arbitrales, Proyectos de Ley, Comunicados de Prensa de la Corte Constitucional, Tratados internacionales, Diario Oficial, Noticias Económicas y Jurídicas, Revistas Económicas y Jurídicas, Constitución Política de Colombia. Toda esta información debidamente clasificada, concordada, actualizada y organizada técnicamente bajo un software de gestión elaborado con estándares mínimos internacionales.</p>
7		<p>Multilegis es una solución académica y empresarial especializada en el campo jurídico que permite a los usuarios contar simultáneamente con contenidos actualizados y rigurosos seleccionados de acuerdo a su necesidad.</p>
8		<p>Base de datos de Elsevier con textos completos, revisados por pares, con más de 26,000 títulos de libros y más de 2,500 títulos de revistas. Además de contar con herramientas de búsqueda y recuperación sofisticadas,</p>

		ScienceDirect ofrece contenidos de una gran variedad de fuentes externas en forma de audio, video y conjuntos de datos.
9		Base de datos más grande de resúmenes y citas de literatura revisados por pares, con herramientas de bibliometría para poderrastrear, analizar y visualizar investigaciones. Contiene más de 22,000 títulos de más de 5,000 editoriales de todo el mundo en los campos de la ciencia, tecnología, medicina, ciencias sociales y artes y humanidades. Scopus tiene más de 55 millones de registros que datan de 1823, el 84% de éstos contienen referencias que datan de 1996.
10		Tirant Online Colombia es un sistema de información desarrollado para abogados con más de 23 millones de documentos distribuidos en jurisprudencia, legislación, doctrina práctica, formularios, minutas, esquemas y bibliografía. Cuenta con la Biblioteca Virtual Tirant, plataforma de lectura con todos los libros y revistas publicados por la Editorial Tirant Lo Blanch desde el año 2005. Más de 9.022 textos especializados y 1.100 publicaciones nuevas cada año. Incluye buscadores intuitivos adaptados a cada área del sistema. También cuenta con opción de personalización y un área premium con acceso a información de 22 países.
11		vLex es una herramienta de información en línea, la cual permite la consulta de contenidos académicos y profesionales, a través de su sistema de actualización en novedades multidisciplinarias en Colombia y más de 100 países. Hemos enfocado nuestros intereses en brindar apoyo para el desarrollo de investigaciones en temas multidisciplinarios, ofreciendo un sistema exclusivo basándonos en tres pilares importantes: tecnología, contenidos y actualidad, lo cual nos ha permitido convertirnos en un apoyo importante para el crecimiento y fortalecimiento académico. A través de la herramienta vLex se puede encontrar contenido especializado en áreas como: Derecho, Finanzas, Contaduría, Tributaria, Administrativa, Talento Humano,

		entre otros. La plataforma vLex permite la consulta de contenidos exclusivos como: Libros, Revistas, Legislación Actualizada, Normatividad, entre otros tipos de documentos de actualidad
12	Bases de datos de libre acceso	Redalyc, Scielo, Dialnet, e-Journal, Latindex, Biblioteca Ciudades para un Futuro más Sostenible, DOAJ, Springer Open, Revistas Científicas del CSIC, Scimago Journal and Country Rank, Metabase Bibliografía en Red, Canadian Music Periodical Index, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Fuente: Biblioteca Argemiro Bayona Portillo UFPSO.
<https://ufpso.edu.co/biblioteca/recursosdigitale>

4.13.6 Plataforma tecnológica

La Universidad cuenta con sistemas de información y comunicación que le permiten lograr un servicio eficiente en los procesos académicos y administrativos. En el Plan de Desarrollo “Hacia la Excelencia Institucional 2014 -2019” en el segundo eje estratégico, Desarrollo físico y tecnológico, se establece como propósito el fortalecimiento de las tecnologías de comunicación e información, aspecto que se ha estado fortaleciendo y que se ha plasmado como pilar importante en el nuevo plan de desarrollo 2020 – 2030.

La gestión académica y administrativa del programa está soportada en servicios de interconectividad para compartir recursos, acceder de manera instantánea a sistemas de información, portal web y base de datos compartidas; además, diseñar, desarrollar, implementar, administrar y mantener actualizados los sistemas de información, las telecomunicaciones y la infraestructura tecnológica; a través de la adquisición e implementación de nuevas tecnologías de información y comunicaciones, con el propósito de brindar soluciones eficaces, efectivas y oportunas a las necesidades del personal administrativo, docentes y estudiantes.

La División de Sistemas, <https://divisis.ufpso.edu.co/>, adscrita a la Subdirección Académica, es la dependencia encargada de prestar el servicio de sistematización y procesamiento de datos a la Universidad y a la comunidad, su objetivo se direcciona en diseñar, desarrollar, implementar, administrar y mantener los sistemas de información, las telecomunicaciones y la infraestructura tecnológica; a través de la adquisición e implementación de nuevas tecnologías de información y comunicaciones, que brinden soluciones eficaces, efectivas y oportunas a las necesidades del cliente, con un eficiente uso de los recursos tecnológicos,

teniendo en cuenta los lineamientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

En tal sentido las plataformas tecnológicas que permiten el desarrollo del programa son: la Plataforma de aula virtual y apoyo en línea (Moodle), la plataforma de gestión de servidores y servicios (Vmware Center Server), Infraestructura de conectividad (internet de fibra óptica).

4.13.7 Plataforma del aula virtual y apoyo en línea

La UFPSO cuenta con una plataforma LMS soportada sobre la herramienta de software libre Moodle 2.6, actualmente la plataforma virtual sirve de apoyo a los programas bajo la modalidad presencial y a distancia que se imparten en la institución.

La U virtual es la plataforma de código abierto estructurado en Moodle, utilizada para la virtualización de actividades académicas, proporcionando el acceso a estudiantes y docentes a través del sitio web institucional www.ufpso.edu.co. Su objetivo es dar apoyo actuando como una herramienta que contribuye a mejorar la dinámica de enseñanza ofreciendo otra alternativa metodológica, logrando que la práctica pedagógica inicie procesos de inmersión en el uso de las TIC y se logre contacto con los ambientes virtuales de aprendizaje y los recursos didácticos que ellos ofrecen.

Características de la plataforma:

- Permite realizar actualización de usuarios y cursos.
- Permite Organizar y mostrar los cursos en la forma que se desee.
- Ofrece la inclusión de actividades y herramientas colaborativas.
- Cuenta con un editor de texto simple e intuitivo.
- Muestra alertas automáticas acerca de nuevas tareas y fechas para entregarlas, publicaciones en foros.
- Los educadores y los educandos pueden monitorear el progreso y el grado de finalización con un conjunto de opciones para monitoreo de actividades individuales o recursos.
- Ofrece condiciones de seguridad e integridad de la información.
- Ofrece interfaz amigable e intuitiva, hay una variedad de actividades y recursos para el ejercicio académico.
- Ofrece una amplia gestión de políticas de rol adaptando la plataforma a las necesidades de la institución.
- Versión actual de Moodle: 2.6
- Bases de datos MySQL: 5.5.34
- Sistema operativo: Fedora 20



- Versión Apache: 2.4.6
- Versión de php: 5.5.7

Herramientas de software compatibles. Formatos IMS y SCORM, incrustación de HTML y formatos multimedia. En la actualidad se están haciendo adecuaciones a la plataforma, con el fin de brindar un mejor servicio a la comunidad el cual se puede apreciar en el siguiente link: <http://uvirtual.ufps.edu.co/>

Interoperabilidad. Las características de interoperabilidad de Moodle incluyen:

- Autenticación, usando LDAP, Shibboleth, o IMAP.
- Importación y exportación en diversos formatos como GIFT (el formato propio de Moodle), IMS QTI, XML y XHTML.
- Recursos, usando IMS Content Packaging, SCORM, AICC (CBT), LAMS Integración con otros sistemas de administración de contenidos, como PostNuke.
- Redifusión web con RSS o Atom.

Dependencia “UVIRTUAL”

La Unidad de Educación Virtual es una dependencia de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña adscrita a la subdirección académica y su propósito principal es liderar el desarrollo de la estrategia virtual al interior de la institución que permita integrar el uso de las TIC en los procesos académicos.

La Univirtual además de promover la política e-learning, acompaña la creación, el diseño y el desarrollo de programas académicos ofrecidos bajo metodología virtual con miras a la ampliación de la oferta educativa de la UFPS Ocaña; esto de la mano de las jornadas de capacitación en el uso adecuado de las TIC que se brinda a toda la comunidad universitaria con el objetivo de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes modalidades ofrecidas por la institución.

El personal altamente calificado, las óptimas condiciones en infraestructura, la tecnología de punta y el trabajo innovador que se desarrolla al interior de la Univirtual, hacen que la cobertura en educación no solo sea más amplia sino de mayor calidad.

La operatividad de la Unidad de Educación Virtual, se orienta en las siguientes funciones:

- Promover la política de e-learning al interior de la institución.
- Acompañar la creación de programas académicos en la modalidad virtual que permitan ampliar la oferta educativa de la UFPSO.

- Guiar el diseño y desarrollo de los programas académicos.
- Capacitar a toda la comunidad en el uso adecuado de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las diferentes modalidades ofrecidas en la institución.
- Apoyar las actividades de promoción y divulgación de los programas académicos ofertados.
- Diseñar, planificar y orientar el proceso de virtualización 100% para asignaturas de los programas de pregrado desde la plataforma en apoyo a la presencialidad.
- Promover la cultura digital, a través de la utilización de nuevas herramientas tecnológicas incorporándolas en el proceso de enseñanza-aprendizaje como mediación de la formación estudiantil.

En este sentido, dicha plataforma que se soporta en el Software libre Moodle, permite gestionar las actividades curriculares que se generan en cada una de las asignaturas del plan de estudios del estudiante, a través de diferentes opciones. En la figura 1 se aprecia el ecosistema (página de inicio) de la U virtual.

La plataforma virtual es de libre acceso a la comunidad educativa de la Universidad Francisco de Paula Santander mediante el siguiente link:
<http://uvirtual.ufpso.edu.co/>

4.13.8 Escenarios de práctica formativa

Los escenarios de práctica formativa son espacios donde los estudiantes tienen la oportunidad de complementar su proceso educativo, aplicar conocimientos adquiridos, y desarrollar competencias.

Para la construcción de estos escenarios de formación o acciones de formación se hace necesaria la activa participación del docente, teniendo en cuenta el modelo pedagógico de la institución y las herramientas tecnológicas disponibles.

La formación, superando las barreras del espacio y del tiempo, debe conseguir aprovechar y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de forma correcta, y esto sólo se consigue a través del obligado rediseño de las propuestas metodológicas de los programas de formación (Ferraté, 2003).

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante las herramientas que nos brinda el LMS (Learning Management System) Moodle, se puede llegar a construir esos escenarios mediante casos de estudio que contengan información verídica, llevando de esta manera al estudiante virtual a enfrentarse ante una situación del mundo real.

A continuación se describen algunos recursos disponibles en la plataforma, los cuales pueden ser usados para la creación de escenarios de práctica formativa:

Recursos educativos: Explican de manera didáctica por medio de documentos, presentaciones o videos aspectos claves del contenido preparado por el tutor.

Foros: estos fomentan el debate entre los participantes, permiten la libre expresión y la retroalimentación de manera directa.

Tareas: permiten la evaluación, el estudiante puede enviar cualquier tipo de contenido digital (documentos, hojas de cálculo, audio, video) y recibir la retroalimentación.

Wikis: las wikis permiten el trabajo colaborativo y consiste en una página web que se va construyendo con la interacción de todos los participantes. (Moodle,2017)

ANEXOS

- Licencia de funcionamiento interno
- Planes de mejoramiento
- Microcurrículos del programa
- Plan de Acción

Prueba No. 6.1

**Certificado Laboral
SONACOL 1**

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 830.129.289-8

CERTIFICA QUE

El señor **LUIS EDUARDO DAZA GONZALEZ** identificado(a) con cedula No. **1,091,667,188** laboró en esta empresa desde el **15 de Junio de 2015** hasta el **15 de Septiembre de 2016** como **RESIDENTE DE ACTAS** con un contrato **Labor contratada**, en el proyecto **CONTRATO INVIAS 409 DE 2010: DESARROLLO VIAL TRANSVERSAL DEL SUR -MÓDULO 2. PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR TUMACO - PASTO -MOCOA**, desarrollando las siguientes funciones principalmente:

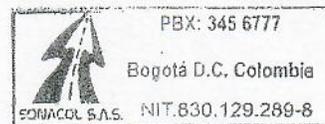
- Elaborar las actas de obra para la realización del cobro ante la entidad contratante, y vigilar para que todas las actividades ejecutadas sean cobradas.
- Elaborar y coordinar el cumplimiento del Plan de Gestión Integral del proyecto bajo las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, verificando la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la organización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 19 de septiembre de 2016.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS
Vicepresidente Administrativo
Grupo LHS



Prueba No. 6.2

**Certificado Laboral
SONACOL 2**

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 830.129.289-8

CERTIFICA QUE

El señor **LUIS EDUARDO DAZA GONZALEZ** identificado(a) con cedula No. **1,091,667,188** laboró en esta empresa desde el **16 de Septiembre de 2016** hasta el **15 de Marzo de 2019** como **RESIDENTE DE ACTAS** con un contrato Labor contratada, en el proyecto **CONTRATO INVIAS 1533 DE 2015: MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VIA QUIBDO-MEDELLIN, SECTOR QUIBDO-EL DIECIOCHO PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"**, desarrollando las siguientes funciones principalmente:

- Elaborar las actas de obra para la realización del cobro ante la entidad contratante, y vigilar para que todas las actividades ejecutadas sean cobradas.
- Elaborar y coordinar el cumplimiento del Plan de Gestión Integral del proyecto bajo las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, verificando la adecuada implementación del Sistema Integrado de Gestión de la organización.
- Establecer el control de la calidad de los procesos constructivos, materias primas, y producto terminado en las diferentes actividades que desarrolla la empresa para garantizar un producto conforme a las exigencias del cliente y asegurando mayor durabilidad del producto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 18 de marzo de 2019.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS
Vicepresidente Administrativo
Grupo LHS



Prueba No. 6.3

Certificado Laboral HYCO

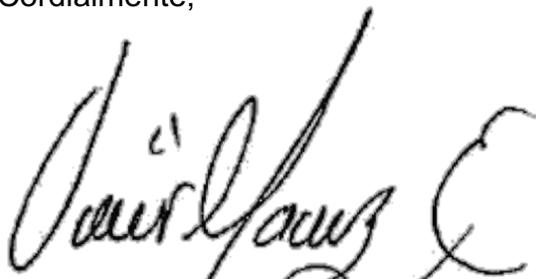
**EL SUSCRITO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
CONSORCIO HYCO****CERTIFICA:**

Que él(a) señor(a) **DAZA GONZALEZ LUIS EDUARDO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.091.667.188, laboró en esta empresa desde el 08 de Marzo de 2019, hasta el 15 de Julio de 2020 por medio de un contrato por obra o labor contratada, desempeñando el cargo de **AUDITOR INTERNO DE CALIDAD**, con una dedicacion parcial del 50%, para el contrato Invias **N° 1177 de 2018** para la **“CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA, TRAMO PUERTO ARAUJO – SAN ALBERTO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, desarrollando las siguientes funciones:

- Elaborar y hacer seguimiento y medicion del Plan de gestión integral en el proyecto bajo las normas ISO-9001, ISO-14001 e ISO-45001.
- Establecer el control de la calidad de los procesos constructivos, materias primas y producto terminado en las diferentes actividades que desarrolla el proyecto, para garantizar un producto conforme a las exigencias del cliente y su durabilidad en el tiempo.

Para constancia de lo anterior se firma en San Alberto (Cesar) a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



**OSCAR ARMANDO MARTINEZ ESPITIA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

Prueba No. 6.4

**Certificado Laboral UTVN
019**

UNIÓN TEMPORAL VIAS DEL NORTE 019

Bogotá, D.C., 28 de julio de 2020.

CERTIFICACION

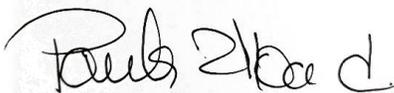
UNION TEMPORAL VIAS DEL NORTE 019 con Nit: 901.216.931-9 se permite CERTIFICAR que el señor **LUIS EDUARDO DAZA GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.091.667.188** expedida en Ocaña, laboro con nosotros en contrato INVIAS cuyo objeto es "**CONTINUACIÓN DE: LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA TRANSVERSAL OCAÑA - AGUACLARA - GAMARRA TRAMO AGUACLARA - OCAÑA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR**" desde el día 12 de marzo de 2019 hasta el 18 de julio de 2020, mediante contrato a termino Labor contratada, en el cargo de **Auditor Interno de Calidad**, desarrollando las siguientes funciones:

- Elaboración, seguimiento y mejora continua del Plan de gestión integral del proyecto bajo las normas de gestión de calidad ISO 9001, gestión de la seguridad y salud en el trabajo ISO45001 y gestión ambiental ISO 14001.
- Coordinación del control de calidad de los procesos constructivos y materias primas de las diferentes activades del proyecto según lo definido en Plan de inspección, medición y ensayo(PIME).

La finalización del contrato se dio por terminación de la obra o labor contratada; esto es la terminación de la necesidad del servicio temporal por parte de la empresa usuaria.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a QUIEN INTERESE.

Cordialmente



PAULA MILENA ULLOA
Coordinadora de Talento Humano

Prueba No. 6.5

Certificado Laboral CCP3



CONSORCIO CONSTRUCTOR PACÍFICO 3

NIT. 900.794.544 – 6

CERTIFICA

Que el señor(a) **DAZA GONZALEZ LUIS EDUARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.091.667.188, labora en esta empresa como **PROFESIONAL SGI** desde el 02 de noviembre del 2020, con contrato Obra o Labor.

Tipo Proyecto: Infraestructura vial (**Incluye la construcción de Túneles Viales con sección transversal de 127 m2**)
 Dedicación: 100%
 Contrato: 005 del 10 de septiembre del 2014
 Objeto: Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad"
 Contratante: ANI
 Valor Contrato: \$ 286.265.948.769

Con las siguientes responsabilidades esenciales:

- Elaborar y ejecutar el programa de revisiones de calidad a los procesos del proyecto bajo las normas ISO-9001, ISO-14001, analizar la información en ellos obtenida, retroalimentarla a los responsables de la obra y promover en ellos la adopción de las acciones correspondientes, para establecer en conjunto con el responsable las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Asegurar que todo el personal de la obra conozca lo que le compete sobre el Sistema de Gestión Integrado, incluyendo las actualizaciones que se realicen al mismo, con el fin de cumplir con la implementación efectiva del sistema.
- Verificar el cumplimiento del plan de puntos de inspección, ya sea en laboratorio propio o externo, para garantizar que el producto cumple con las especificaciones técnicas del contrato.
- Identificar, documentar y hacer seguimiento al producto no conforme, mediante el análisis de los resultados de laboratorio, con el fin de monitorear que se identifiquen e implementen las soluciones a las causas que lo hayan generado.
- Revisar las bases de datos de la información que se produce en las pruebas de laboratorio, verificando que esté actualizada, completa y con la respectiva información, para facilitar el seguimiento al cumplimiento del plan de puntos de inspección y la trazabilidad misma de los ensayos.
- Ejecutar propuestas de calidad, procesos y gestión de la información que permitan apalancar la estrategia de la compañía
- Asegurar la toma de conciencia del personal involucrado en el Sistema de Gestión Integrado, promoviendo el conocimiento e interpretación de la política de calidad y el cumplimiento de los objetivos.

SEDE PRINCIPAL
Manizales. – Caldas
Colombia, América

DIRECCIÓN
Calle 77 21 - 43

TELÉFONO
(6) 8933766

contactenos@pacificotres.com

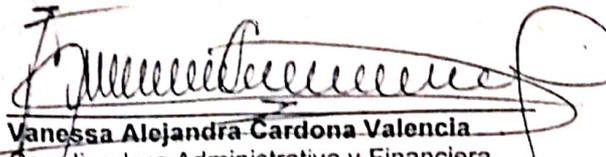
- Estandarizar la documentación del Sistema de Gestión Integrado en el listado maestro de documentos.
- Realizar capacitaciones e inducciones sobre el SGI al personal de la organización.
- Realizar seguimiento al estado de calibración de los equipos de Inspección y medición utilizados en el proyecto, así como a los subcontratistas.
- Realizar acompañamiento en auditorías y verificar la realización de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, derivadas de las mismas.
- Dar seguimiento a las acciones correctivas, preventivas u oportunidades de mejora documentadas en cada proceso.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones y procedimientos establecidos para garantizar la calidad de los trabajos.
- Apoyar a los procesos en la eliminación de las causas de las deficiencias reales o potenciales que se puedan presentar.
- Apoyar en la implementación de los programas HSEQ.
- Dar acompañamiento al personal responsable de la elaboración de la documentación requerida por el SGI, implementar o actualizar de acuerdo al enfoque de las estrategias de la empresa.
- Monitorear los indicadores de gestión y solicitar la generación de acciones ante la detección de desviaciones.
- Proponer mejoras a los procesos y procedimientos asociados a la gestión de los requerimientos que afectan directa o indirectamente al cliente.
- Armonizar la documentación según cada proceso en cumplimiento a las Normas Técnicas relacionadas con el SGI de la empresa.
- Elaborar los informes de gestión que miden el desempeño del proceso a su cargo.
- Recopilar los datos necesarios para la revisión gerencial.
- Atender los requerimientos relacionados con el proceso, provenientes de Interventoría.
- Diseñar folletos, carteles y cualquier documento que sirva para la difusión de los programas relacionados con el SGI.
- Asesorar a los colaboradores en la construcción de planes de mejoramiento como resultado de ejercicios de autoevaluación y auditorías.
- Participar en los diferentes comités organizacionales.
- Las demás asignadas por el jefe inmediato, inherentes a su cargo.

Se expide a solicitud del interesado (a) el día 11 de agosto del 2021. Cualquier información adicional con gusto será atendida al 3123191667.

SEDE PRINCIPAL
Manizales. – Caldas
Colombia, América

DIRECCIÓN
Calle 77 21 - 43

TELÉFONO
(6) 8933766


Vanessa Alejandra Cardona Valencia
Coordinadora Administrativa y Financiera
Proyecto - Túneles

Prueba No. 6.6

Certificado Laboral
CONDOR

Medellín, marzo 08 de 2024

CERTIFICAMOS

Que el señor **DAZA GONZALEZ LUIS EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1091667188**, labora para Construcciones El Cóndor desde el **04 de octubre de 2021** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL SIG** mediante un contrato a término **INDEFINIDO** en los siguientes proyectos:

CONTRATO	PERIODO		CARGO	PROYECTO
83624	04-Oct-2021	30-Abr-2022	PROFESIONAL SIG	IRRA
	01-May-2022	30-Ago-2022	PROFESIONAL SIG	NORMALIZACIÓN
	01-Sep-2022	30-Ago-2023	PROFESIONAL SIG	SAN AGUSTIN ZONA NORTE UF 4 UF 5
	01-Sep-2023	Actual	PROFESIONAL SIG	MOCOA PUTUMAYO

A continuación, se detalla la finalidad del cargo y las funciones realizadas:

FINALIDAD DEL CARGO

Asegurar que se aplique el Sistema Integrado de Gestión en todos los procesos del Proyecto, mediante la divulgación y aplicación de los procedimientos y la generación de cultura en los colaboradores, con el fin de mantener su buena gestión y contribuir al cumplimiento de los objetivos tácticos del mismo.

RESPONSABILIDADES ESENCIALES

Plan de gestión

Asegurar que el Proyecto cuente con un plan de gestión que cumpla con todos los requisitos normativos, identificando el mapa de procesos con sus respectivos procedimientos y demás documentos que se van a implementar, para contribuir al cumplimiento de los objetivos en el marco de las políticas de la Empresa.

Garantizar que el Plan de Gestión de la obra, que incluye procedimientos estandarizados y modificados, se mantenga actualizado, alojado en Mejoramiento y se implemente adecuadamente, con el fin de facilitar a todo el personal del Proyecto la consulta de los documentos que soportan el SIG.

Seguimiento a los procesos

Elaborar y ejecutar el programa de revisiones a los procesos del Proyecto, analizar la información en ellos obtenida, retroalimentarla a los responsables de la obra y promover en ellos el cumplimiento de lo establecido y la adopción de las acciones correctivas, preventivas y de mejora en caso de requerirse.

Difusión del Sistema Integrado de Gestión

Realizar la difusión del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo las actualizaciones que se realicen al mismo, mediante charlas y conversatorios, con el fin de asegurar que los participantes de cada proceso en la obra conozcan lo que les compete sobre el mismo.

Flujo documental

Realizar la gestión documental cuando se presenten modificaciones a los documentos que se quieran particularizar para el Proyecto, de acuerdo con las indicaciones de los líderes de los procesos y los estándares del procedimiento, con el fin de mantener actualizado el Sistema Integrado de Gestión.

Asegurar que el control y manejo de la correspondencia se realice cumpliendo con los parámetros establecidos por la Organización, realizando el reporte permanente del flujo documental que arroja el sistema, con el fin de contribuir a la oportunidad en la gestión de la correspondencia.

Control de calidad

Revisar los certificados de calidad de los productos críticos, comparando la información de los mismos, con los parámetros de referencia, para garantizar el cumplimiento de especificaciones y tomar acciones cuando se encuentren desviaciones.

Verificar el cumplimiento del programa de calibración y verificación de los equipos de laboratorio y de topografía, comparando el cronograma con los certificados obtenidos, para asegurar que dichos equipos sean aptos para ser usados como equipos de medición y ensayo.

Realizar el seguimiento al cumplimiento de Plan de Puntos de Inspección, de acuerdo a la frecuencia estipulada en dicho plan, con el fin de asegurar su ejecución de acuerdo a lo planeado.

Realizar el seguimiento a la identificación y la solución del producto no conforme, mediante la revisión aleatoria de los resultados de ensayos de laboratorio, para asegurar que se complete la solución a ese incumplimiento de especificaciones.

Mejoramiento continuo

Documentar y hacer seguimiento a la ejecución en la obra de las acciones derivadas de los resultados de las actividades de acompañamiento, las revisiones realizadas a los procesos, las auditorías internas y las listas de verificación, para contribuir al mejor funcionamiento de todos los procesos.

Indicadores del SIG

Verificar con los líderes de los procesos la medición, registro y análisis de los resultados de los indicadores de los procesos que se presentan a la Oficina

Técnica, de acuerdo con la frecuencia establecida, con el fin de retroalimentar al personal responsable sobre los resultados y tomar las medidas pertinentes.

Generación de cultura

Implementar acciones que contribuyan a que el personal conozca, comprenda y adopte mensajes organizacionales y los correspondientes al SIG, con el fin de contribuir a generar y consolidar la Cultura Organizacional y la propia del SIG.

Boletín del SIG en el proyecto

Elaborar y publicar el Boletín del SIG del Proyecto de manera bimestral, con el fin de informar sobre el avance de la obra, cumplimiento de metas y aspectos relevantes.

Contratación

Verificar que los contratistas conozcan el Manual del Contratista, realizando seguimiento al cumplimiento de las especificaciones de dicho manual en las diferentes etapas del contrato, con el fin de contribuir a que estas se cumplan.

Revisión por la Dirección

Elaborar el informe de la Revisión por la Dirección del Proyecto de acuerdo con el formato establecido asegurando la participación del Director del Proyecto y de los responsables de los diferentes temas incluidos en el informe, con el fin de que el proyecto tenga información clara y precisa sobre la implementación de su SIG.

Controles operacionales

Evidenciar la implementación de los diferentes controles operacionales que hacen parte del Plan de Gestión del Proyecto, mediante la observación cotidiana y el seguimiento periódico, para verificar su cumplimiento.

Auditorías internas

Verificar que los procesos del Proyecto, estén debidamente implementados, con el fin de atender auditorías internas y externas minimizando las posibilidades de no conformidades.

Trasversales

Entregar los diferentes informes requeridos por su superior inmediato, analizando y consolidando la información de su área, para reportar el avance de los programas y actividades que le correspondan.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada a través del correo certificados.laborales@elcondor.com.

Atentamente,



Greyci Mantilla Díaz
Analista de reclutamiento y selección